



Balao, 05 de enero del 2026

## CONVOCATORIA GADMB-001-SG-2026

Por disposición de la Señora Alcaldesa Sandy Katherine Gómez Quezada de conformidad a lo dispuesto por los Art. 318 y 60 literal c) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, me permito convocar a Sesión Ordinaria del Concejo Municipal a los señores Concejales del Cantón Balao: Dr. Luis Castro Chiriboga, Sra. Marcia Celi Cedillo, Sr. Juan Jaén Laínes, Ab. Joselyn Patiño Fajardo, Lcdo. Edder Villón Vélez, para el día **jueves 08 de enero del 2026**, a partir de las **14H00**, en la Sala de Sesiones de la Municipalidad / o vía telemática a través de llamada grupal en la aplicación **WhatsApp** con la finalidad de tratar el siguiente Orden del Día:

### ORDEN DEL DIA.

1. Aprobación del Orden del día.
2. Conocimiento y Aprobación del Acta No. 051, correspondiente a la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 30 de diciembre del 2025.
3. Aprobación de la suscripción de los convenios de Cooperación Técnico Económica, entre el Ministerio de Desarrollo Humano - MDH y Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Balao, para la implementación del Servicio Social "Centro de Desarrollo Infantil", servicio Social" Discapacidad Atención en el Hogar y la Comunidad", Servicio Social "Adulto Mayor- Atención Domiciliaria con discapacidad", y Servicio Social "Adulto Mayor- Espacio de Socialización Encuentro de Alimentación", para el periodo 2026.
4. Conocimiento y Aprobación de la Solicitud de Unificación de Predios Rurales, ubicados en el sector del Recinto "Tres de Mayo", de la Jurisdicción del Cantón Balao, a nombre de la Propiedad de la Señora Rosa Elena Enríquez Orellana.
5. Aprobación de la Adjudicación de Bien Mostrencos del solar # 15 de la manzana "30" con el Código Catastral Urbano número **09-03-50-004-006-030-015-000-000-000**, y del Solar # 16 de la manzana "30" con el Código Catastral Urbano número **09-03-50-004-006-030-017-000-000-000** ubicados en la Lotización "La Beatriz" Jurisdicción del Cantón Balao, provincia del Guayas, solicitado por el señor **MANUEL CLEVER VALDEZ PAUCAR**, de acuerdo al informe Legal No. 002 -PSM- GADMB -2026, suscrito por el Ab. Carlos Zerna, Procurador Sindico del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Balao.

Atentamente,

Ab. Johana Loor de la Cruz  
**SECRETARIA GENERAL**  
Copia: Archivo



Comercio 205 y  
5 de Junio



(+593-4) 274-6200



secretaria@municipioebalao.gob.ec  
www.municipioebalao.gob.ec



ACTA No. 051-2025

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO  
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN BALAO, REALIZADA  
EL DÍA MIERCOLES 30 DE DICIEMBRE DEL 2025.

En la ciudad de Balao, a los treinta días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco, siendo las horas con diez minutos, se instala el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria, con la concurrencia de la Señora Sandy Gómez Quezada, Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Balao, con la asistencia de los señores Concejales que integran el Concejo Municipal y actuando como Secretaria del Concejo Municipal la Ab. Johana Loor de la Cruz, se inicia la sesión ordinaria convocada para el día miércoles 24 de diciembre del 2025 y dispone: "Sirvase señora Secretaria constatar el Quórum de Ley". **LA SEÑORA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**, "Si señora Alcaldesa, con su permiso procedo a constatar el quórum correspondiente para la sesión de hoy miércoles 24 de diciembre del 2025": Dr. Luis Castro Chiriboga; presente, Sra. Marcia Celi Cedillo, presente, Sr. Juan Jaén Laines, presente, Sra. Emily Limones Leiton, presente, Ab. Joselyn Patiño Fajardo; presente. **LA SEÑORA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**: "Señora Alcaldesa, le informo que se encuentran en sesión los (5) Concejales en consecuencia existe el QUÓRUM DE LEY". **SEÑORA ALCALDESA DEL CANTÓN BALAO**: "Por consiguiente se instala la Sesión "Señora Secretaria proceda a indicar los puntos del Orden del día". **LA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BALAO**: "Gracias señora Alcaldesa los puntos del orden del día para la sesión del día de hoy miércoles 24 de diciembre del 2025 son los siguientes: **PRIMER PUNTO**: Aprobación del Orden del día. **SEGUNDO PUNTO**: Conocimiento y Aprobación del Acta No. 050, correspondiente a la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 24 de diciembre del 2025. **TERCER PUNTO**: Conocimiento y Aprobación de la Solicitud de Unificación de Predios Rurales, en el sector del Recinto San Juan, de la Jurisdicción del Cantón Balao, a nombre de la Propiedad de la señora Clara Luz Pacheco Guartasaca. **LA SEÑORA ALCALDESA DEL CANTÓN BALAO**: "Señora Secretaria indique el PRIMER PUNTO del Orden del día. **LA SEÑORA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**: "Gracias señora Alcaldesa procedo a leer el **PRIMER PUNTO**: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. **LA SEÑORA ALCALDESA DEL CANTÓN BALAO**: En consideración de ustedes señores Concejales. La Concejal Sra. Emily Limones Leiton. **LA CONCEJAL SRA. EMILY LIMONES LEITÓN**: "Señora Alcaldesa, señores Concejales, para elevar la moción de la Aprobación del Orden del día, moción que es apoyada por la Concejal Sra. Marcia Celi Cedillo. **SEÑORA ALCALDESA DEL CANTÓN BALAO**: "La moción de la Concejal, Sra. Emily Limones Leiton, tiene apoyo de la Concejal, Sra. Marcia Celi Cedillo, por lo tanto, tome votación para su aprobación señora Secretaria". **LA SEÑORA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**, "Señora Alcaldesa, con su permiso procedo a tomar votación: Dr. Luis Castro Chiriboga; a favor, Sra. Marcia Celi Cedillo, a favor, Sr. Juan Jaén Laines; a favor, Sra. Emily Limones Leiton, a favor, Ab. Joselyn Patiño Fajardo; a favor, Sra. Sandy Katherine Gómez Quezada a favor. **LA SEÑORA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**: "Señora Alcaldesa, el resultado de la votación es debidamente aprobada por (5) votos a favor, de los señores Concejales, más (1) voto a favor, de la señora Alcaldesa en





consecuencia: **EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN BALAO POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES, RESUELVE APROBAR EL PRIMER PUNTO REFERENTE AL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA No. 051 DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DEL 2025. LA SEÑORA ALCALDESA DEL CANTÓN BALAO.** - "Señora Secretaria indique el SEGUNDO PUNTO del Orden del dia". **LA SEÑORA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL:** "Gracias señora Alcaldesa procedo a leer el **PUNTO DOS:** Conocimiento y Aprobación del Acta No. 050, correspondiente a la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 24 de diciembre del 2025. **LA SEÑORA ALCALDESA DEL CANTÓN BALAO.** En consideración de ustedes señores Concejales. La Concejal Ab. Joselyn Patiño Fajardo. **LA CONCEJAL AB. JOSELYN PATIÑO FAJARDO:** "Señora Alcaldesa, señores Concejales, para elevar la moción del SEGUNDO PUNTO del Orden del dia, que es el Conocimiento y Aprobación del Acta No. 050, correspondiente a la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 24 de diciembre del 2025, moción que es apoyada por el Concejal, Dr. Luis Castro Chiriboga. **SEÑORA ALCALDESA DEL CANTÓN BALAO:** "La moción de la Concejal Ab. Joselyn Patiño Fajardo, tiene apoyo de la Concejal, Dr. Luis Castro Chiriboga, tome votación para su aprobación señora Secretaria". **LA SEÑORA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL,** "Señora Alcaldesa, con su permiso procedo a tomar votación, Dr. Luis Castro Chiriboga; a favor, Sra. Marcia Celi Cedillo, a favor, Sr. Juan Jaén Lafnes; en blanco, Sra. Emily Limones Leitón, a favor, Ab. Joselyn Patiño Fajardo; a favor, Sra. Sandy Katherine Gómez Quezada a favor. **LA SEÑORA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL.** Señora Alcaldesa, el resultado de la votación es debidamente aprobada por (4) votos a favor (1) voto en blanco de los señores Concejales, más (1) voto a favor de la señora Alcaldesa, en consecuencia: **EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN BALAO POR MAYORIA DE SUS INTEGRANTES, RESUELVE APROBAR EL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, QUE ES EL CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA NO. 050, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 24 DE DICIEMBRE DEL 2025. LA SEÑORA ALCALDESA DEL CANTÓN BALAO.** - "Señora Secretaria indique el TERCER PUNTO del Orden del dia". **LA SEÑORA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL:** "Gracias señora Alcaldesa procedo a leer el **PUNTO TRES:** Conocimiento y Aprobación de la Solicitud de Unificación de Predios Rurales, en el sector del Recinto San Juan, de la Jurisdicción del Cantón Balao, a nombre de la Propiedad de la señora Clara Luz Pacheco Guartasaca. En este momento la señora Alcaldesa le da la palabra al **PROCURADOR SINDICO DEL GAD MUNICIPAL DE BALAO:** El Ab. Carlos Zerna Cadena, gracias señora Alcaldesa, señores Concejales, el presente punto, se trata de la solicitud de unificación de dos lotes de terreno de propiedad de la señora Clara Luz Pacheco Huerta Sánchez, conforme al certificado en el registro de la propiedad que obra en el expediente, la mencionada solicitante es dueña del lote de terreno 3A de 750 metros y del lote J2 de la superficie de 1810 metros cuadrados ubicados en el recinto de San Juan, lo mismo que son lotes, se justifica la propiedad y se justifica igualmente que son lotes colindantes, para lo cual ha hecho la solicitud con fecha 25 de agosto de 2025, lo cual ha sido trasladado a la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial que con fecha 24 de diciembre ha emitido el informe técnico correspondiente y ha descrito las áreas de los lotes conforme a lo certificado y posteriormente al final uno de los lotes tiene una pequeña diferencia de 6 metros cuadrados, por lo tanto entre el lote de terreno de 750 metros cuadrados y 1810 da una superficie de 2.560 metros cuadrados, pero al hacer el levantamiento hay una pequeña diferencia de 6 metros, por lo tanto los dos lotes unificados darian un área de 2.550 metros cuadrados, ha justificado la propiedad, ha justificado que se encuentran al dia con los pagos impuestos





prediales, por lo tanto de conformidad con el artículo 483 del COOTAD que manifiesta el ejercicio de la potestad administrativa de integración o unificación de los lotes a través de resolución expedida por el órgano legislativo del gobierno municipal o metropolitano correspondiente tiene como fin la consolidación de dos o más lotes de terreno en uno mayor que cumpla con la norma de instrumentos técnicos de planificación y ordenamiento territorial, lo cual ha sido verificado por el área técnica correspondiente y al cumplir con los requisitos establecidos tanto en la normativa legal antes citada considero que es procedente la unificación de los lotes para hacerlo uno solo de una mayor superficie y haciendo la verificación de la diferencia de 6 metros, por lo tanto el lote definitivo quedaría unificado con una superficie de 2.554 metros cuadrados, hasta ahí mi intervención, señora alcaldesa, señores concejales **LA SEÑORA ALCALDESA DEL CANTÓN BALAO**. En consideración de ustedes señores Concejales. El Concejal Sr. Juan Jaén Laines; **EL CONCEJAL, SR. JUAN JAÉN LAÍNES**: "Señora Alcaldesa, señores Concejales, para elevar la moción del TERCER PUNTO del Orden del día, que es el Conocimiento y Aprobación de la Solicitud de Unificación de Predios Rurales, en el sector del Recinto San Juan, de la Jurisdicción del Cantón Balao, a nombre de la Propiedad de la señora Clara Luz Pacheco Guartasaca, moción que es apoyada por la Concejal, Sra. Marcia Celi Cedillo. **SEÑORA ALCALDESA DEL CANTÓN BALAO**: "La moción del Concejal Dr. Luis Castro Chiriboga, tiene apoyo de la Concejal Sra. Marcia Celi Cedillo, tome votación para su aprobación señora Secretaria". **LA SEÑORA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**, "Señora Alcaldesa, con su permiso procedo a tomar votación, Dr. Luis Castro Chiriboga; a favor, Sra. Marcia Celi Cedillo, a favor, Sr. Juan Jaén Laines; a favor, Sra. Emily Limones Leiton, a favor, Ing. Maria Mite Lindao, a favor, Ab. Joselyn Patiño Fajardo; a favor, Sra. Sandy Katherine Gómez Quezada a favor. **LA SEÑORA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**, Señora Alcaldesa, el resultado de la votación es debidamente aprobada por (5) votos a favor más, de los señores Concejales, más (1) voto a favor de la señora Alcaldesa, en consecuencia: **EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN BALAO POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES, RESUELVE APROBAR EL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, QUE ES EL CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DE UNIFICACIÓN DE PREDIOS RURALES, EN EL SECTOR DEL RECINTO SAN JUAN, DE LA JURISDICCIÓN DEL CANTÓN BALAO, A NOMBRE DE LA PROPIEDAD DE LA SEÑORA CLARA LUZ PACHECO GUARTASACA.** **LA SEÑORA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**, Señora Alcaldesa, se han agotados los puntos del Orden del Día. **SEÑORA ALCALDESA DEL CANTÓN BALAO**. Habiendo conocido y votado todos los concejales en todos y cada uno de los puntos del orden del día tratados clausuro la Sesión.

El Concejo resolvió, además, que la aprobación de las Resoluciones adoptadas durante la sesión surta efectos inmediatos sin esperar la aprobación previa del Acta respectiva. Se deja constancia expresa que los documentos que se dieron lectura en el desarrollo de la Sesión se agregan en originales, para ser adjuntados al Acta, siendo las catorce horas con treinta minutos y no habiendo otro punto que tratar, la Sra. Sandy Gómez Quezada, Alcaldesa del Cantón Balao, da por terminada la sesión.

Sra. Sandy Gómez Quezada  
**ALCALDESA DEL CANTÓN BALAO**

Ab. Johana Loor de la Cruz  
**SECRETARIA GENERAL DEL  
GAD DE BALAO**



Comercio 205 y  
5 de Junio



(+593-4) 274-6000



secretaria@municipioebalao.gob.ec  
www.municipioebalao.gob.ec



Memorando n.º: GADMB-A-2025-0998-M

Balao, 31 de diciembre de 2025

PARA:

Econ. Priscilla Triviño Potes  
DIRECTOR DE GESTIÓN FINANCIERO

Econ. Xavier Antonio López Jumbo,  
DIRECTOR DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Ing. Johanna Álava Cabal  
COORDINADORA DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE TALENTO HUMANO.

C.P.A Mariana Astudillo Criollo  
DIRECTORA DE GESTIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

ASUNTO: AUTORIZACIÓN, de CONTINUIDAD DE SERVICIOS SOCIALES 2026

De mi consideración:

#### Base Legal

El artículo 60 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, establece que es atribución del alcalde: a) Ejercer la representación legal del gobierno autónomo descentralizado municipal; b) Ejercer de manera exclusiva la facultad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado municipal; y, v) Coordinar la acción municipal con las demás entidades públicas y privadas.

#### Autorización.

En tal virtud, se reafirma mi compromiso de continuar con los servicios sociales durante el año 2026, garantizando una atención con calidad, calidez y eficacia, sin afectaciones a los usuarios de los grupos de atención prioritaria, como se detalla continuación:

- Servicios de atención a personas con Discapacidad en la modalidad Atención en el Hogar y la Comunidad.
- Servicios de personas adultas mayores en la modalidad Atención Domiciliaria para personas adultas mayores con Discapacidad.
- Servicios de personas adultas mayores en la modalidad Espacios de socialización y encuentro con alimentación.

Asimismo, se procede a remitir el Registro de Aliados Sociales con Nro. 00988-M y la carta de continuidad de servicio, conforme a lo establecido por Ministerio de Desarrollo Humano, con la finalidad de viabilizar la suscripción de los convenios con vigencia a partir del 1 de enero de 2026 y el inicio de labores desde el 5 de enero de 2026.

En fechas posteriores se realizará la continuidad de lo detallado a continuación:

- Servicios de Desarrollo Infantil Integral modalidad Centros de Desarrollo Infantil

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Sra. Sandy Gómez Quezada

ALCALDESA DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN BALAO

Copia: Archivo.



31/12/2025  
12h00



Oficio Nro. GADMB-A-2025-1094-OF

Balao, 31 de diciembre de 2025

**ASUNTO:** Respuesta a notificación de cumplimiento de lineamientos para la continuidad de servicios sociales 2026.

Ingeniera  
Silvana Arreaga León  
**DIRECTORA DISTRITAL MILAGRO**  
En su Despacho. –

De mi consideración:

Estimada Directora, en atención al Oficio Nro. MDH-CZ-5-DDM-2025-0685-OF, de fecha 31 de diciembre de 2025, mediante el cual la Dirección Distrital 09D17 Milagro – Ministerio de Desarrollo Humano notifica sobre el cumplimiento de los lineamientos para garantizar la continuidad de los servicios sociales durante el año 2026, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Balao informa que dará cumplimiento a lo dispuesto.

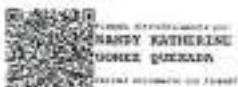
En tal virtud, se reafirma mi compromiso de continuar con los servicios sociales durante el año 2026, garantizando una atención con calidad, calidez y eficacia, sin afectaciones a los usuarios de los grupos de atención prioritaria, como se detalla continuación:

- Servicios de Desarrollo Infantil Integral modalidad Centros de Desarrollo Infantil
- Servicios de atención a personas con Discapacidad en la modalidad Atención en el Hogar y la Comunidad.
- Servicios de personas adultas mayores en la modalidad Atención Domiciliaria para personas adultas mayores con Discapacidad.
- Servicios de personas adultas mayores en la modalidad Espacios de socialización y encuentro con alimentación.

Asimismo, se procede a remitir el Registro de Aliados Sociales con Nro. 00988-M y la carta de continuidad de servicio, conforme a lo establecido por Ministerio de Desarrollo Humano, con la finalidad de viabilizar la suscripción de los convenios con vigencia a partir del 1 de enero de 2026 y el inicio de labores desde el 5 de enero de 2026.

Con lo expuesto, el GAD Municipal de Balao deja constancia de su disposición y cumplimiento de los lineamientos, en beneficio de la población atendida.

Atentamente,



Sra. Sandy Gómez Quezada  
**ALCALDESA DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN BALAO**

Copia: Archivo.-



REPÚBLICA  
DEL ECUADOR

Oficio Nro. MDH-CZ-5-DDM-2025-0685-OF

Milagro, 31 de diciembre de 2025

**Asunto:** Lineamiento para garantizar la continuidad de servicios sociales 2026

Señora  
Sandy Katherine Gomez Quezadaherine  
**Alcaldesa**  
**GAD CANTONAL BALAO**

Ciudadana  
Sandy Katherine Gomez Quezada

Señora  
Sandy Katherine Gómez Quezada  
En su Despacho

De mi consideración:

En atención al memorando Nro. MDH-DM-2025-1355-M, suscrito por la Mgs. Zaida Elizabeth Rovira Jurado - **MINISTRA DE DESARROLLO HUMANO**, en el cual hace mención lo siguiente:

*"Con la finalidad de garantizar la continuidad de la prestación de los servicios sociales en el año 2026 por parte de las entidades cooperantes, a nivel nacional, en base a las atribuciones normativas y constitucionales, manifiesto lo siguiente:*

*La Constitución de la República del Ecuador, indica:*

*El artículo 35, establece: "Las personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, entre otros, recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado. La misma atención prioritaria recibirán las personas en situación de riesgo, las víctimas de violencia doméstica y sexual, maltrato infantil, desastres naturales o antropogénicos. El Estado prestará especial protección a las personas en condición de doble vulnerabilidad".*

*El artículo 36, indica: "Las personas adultas mayores recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado, en especial en los campos de inclusión social y económica, y protección contra la violencia. Se considerarán personas adultas mayores aquellas personas que hayan cumplido los sesenta y cinco años de edad."*

*Este principio se refrenda en los artículos 38, 39, 43, 44, 45, 46, 47, 48 de la carta magna, los cuales resguardan los derechos de los grupos de atención prioritaria.*



Oficio Nro. MDH-CZ-5-DDM-2025-0685-OF

Milagro, 31 de diciembre de 2025

*El artículo 227, señala: "La administración pública constituye un servicio a la colectividad rigiéndose por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación"*

*El artículo 341, menciona: "El Estado generará las condiciones para la protección integral de sus habitantes a lo largo de sus vidas, que aseguren los derechos y principios reconocidos en la Constitución, en particular la igualdad en la diversidad y la no discriminación, y priorizará su acción hacia aquellos grupos que requieren consideración especial por la persistencia de desigualdades, exclusión, discriminación o violencia, o en virtud de su condición etaria, de salud o de discapacidad. La protección integral funcionará a través de sistemas especializados, de acuerdo con la ley. Los sistemas especializados se guiarán por sus principios específicos y los del sistema nacional de inclusión y equidad social."*

*En concordancia con lo ut supra indicado, el Acuerdo Ministerial Nro. 030 de 16 de junio de 2020, establece la Reforma Integral al Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES), el cual, en su artículo 1, señala que la misión de la Institución es: "Definir y ejecutar políticas, estrategias, planes, programas, proyectos y servicios de calidad y con calidez, para la inclusión económica y social, con énfasis en los grupos de atención prioritaria y la población que se encuentra en situación de pobreza y vulnerabilidad, promoviendo el desarrollo y cuidado durante el ciclo de vida, la movilidad social ascendente y fortaleciendo la economía popular y solidaria".*

*El artículo 5, literal a) del Estatuto antes citado, entre las atribuciones del MIES, establece: "Ejercer la rectoría de las Políticas Públicas en materia de protección, inclusión y movilidad social y económica para: primera infancia, juventud, adultos mayores, protección especial al ciclo de vida, personas con discapacidad, aseguramiento no contributivo, actores de la economía popular y solidaria; con énfasis en aquella población que se encuentra en situación de pobreza y vulnerabilidad, y los grupos de atención prioritaria."; h) Promover atención integral de calidad a la población durante el ciclo de vida (niñez, juventud, adultos, adultos mayores), priorizando sus acciones en aquellos individuos o grupos que viven en situación de exclusión, discriminación, pobreza o vulnerabilidad*

*Con lo expuesto, la Disposición General Décima Primera establece: "El MIES a través de las Coordinaciones Zonales, Direcciones Distritales tipo A y B; y, oficinas Técnicas, articulará, coordinará, gestionará e implementará las normas técnicas emitidas para la prestación de servicios tanto en centros de administración directa como en los convenios de cooperación interinstitucional con Gobiernos Autónomos Desconcentrados y Organizaciones de la Sociedad Civil, en lo relativo al dimensionamiento de talento humano y planificación del mismo se aplicará lo establecido en dichas normas técnicas*



Oficio Nro. MDH-CZ-5-DDM-2025-0685-OF

Milagro, 31 de diciembre de 2025

*en concordancia con las políticas, directrices y metodología emitidas por el Ministerio de Trabajo.”*

*Es importante recalcar que esta Institución trabaja por el desarrollo humano, con énfasis en los grupos de atención prioritaria y la población en situación de pobreza y vulnerabilidad, a través de la firma de convenios de cooperación interinstitucionales dentro del marco de la normativa legal, considerando el presupuesto asignado por el gobierno central para cada uno de los proyectos en cada ejercicio fiscal.*

*En el marco de las competencias que tiene cada una de las Coordinaciones Zonales, Distritos tipo A y Distritos tipo B, deberán realizar un análisis del desempeño de cada una de las entidades cooperantes, insuño que servirá para la suscripción del acta compromiso de continuidad de la prestación de los servicios.*

*En este sentido, solicito a los Directores/as de la Coordinación del DMQ, Coordinadores/as Zonales y Directores/as Distritales Tipo A y B, que continúen con la coordinación e implementación de las medidas necesarias para garantizar la continuidad de todos los servicios de inclusión social dentro de su jurisdicción territorial.*

*Es preciso señalar que, una vez que el Ministerio de Economía y Finanzas registre en el sistema E-SIGEF las asignaciones presupuestarias para el ejercicio fiscal 2026, deberán a la brevedad posible suscribir los respectivos convenios técnicos - económicos según las condiciones establecidas en el Acuerdo Ministerial MDH-DM-2025-0048-A.*

*Las autoridades de la institución de conformidad a la delegación otorgada por la máxima autoridad del MDH, deberán cumplir con el procedimiento establecido en el mencionado instrumento para la suscripción de convenios, a través de las unidades administrativas que correspondan de conformidad con las atribuciones y competencias establecidas en el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio de Desarrollo Humano.*

*Cada cooperante deberá realizar el proceso correspondiente en los siguientes enlaces:*

- *Registro de Aliados Sociales:*

<https://siimdhalpha.desarrollohumano.gob.ec/SIIMDHA/views/public/registroCooperantes.xhtml>

- *Continuidad del Servicio:*

<https://siimdhalpha.desarrollohumano.gob.ec/SIIMDHA/views/public/aliadoSocial.jsf>  
Dicha directriz deberá ser notificada a cada uno de los cooperantes, ya que ambos documentos generados serán habilitantes para la firma del respectivo convenio.

*Es fundamental que cada autoridad en territorio recuerde, recalque y comprometa al*



REPÚBLICA  
DEL ECUADOR

Oficio Nro. MDH-CZ-5-DDM-2025-0685-OF

Milagro, 31 de diciembre de 2025

*cooperante a que, previo a la suscripción del convenio respectivo, deberán estar al día con sus obligaciones ante el IESS y el SRI, o contar con el respectivo convenio de pago, así como con todos los documentos habilitantes requeridos.*

*Se concluye que es necesaria la provisión de los servicios, de existir viabilidad y pertinencia jurídica para la continuidad de los servicios, así garantizar la atención con calidad, calidez y eficacia sin afectaciones a nuestros usuarios de los grupos de atención prioritaria".*

Antes lo expuesto, la Dirección Distrital 09D17 MILAGRO -MDH, procede a realizar la notificación a través del sistema de Gestión Documental - Quipux, sobre el cumplimiento del Lineamiento para garantizar la continuidad de servicios sociales 2026, con la finalidad de garantizar una atención con calidad, calidez y eficacia sin afectaciones a nuestros usuarios de los grupos de atención prioritaria en la modalidad de Desarrollo Infantil, Discapacidad y Adulto Mayor, para la suscripción de los convenios de plazo 1 de enero 2026 con fecha de inicio de labores 5 de enero 2026

Cada cooperante deberá realizar el proceso correspondiente en los siguientes enlaces:

- Registro de Aliados Sociales:

<https://siimdhalpha.desarrollohumano.gob.ec/SIIMDHA/views/public/registroCooperantes.xhtml>

- Continuidad del Servicio:

<https://siimdhalpha.desarrollohumano.gob.ec/SIIMDHA/views/public/aliadoSocial.jsf>

Mediante numeral 16 del artículo 19 del Acuerdo Ministerial Nro. MDH-DM-2025-0048-A, de 20 de octubre de 2025, emitido por el SR. MGS. HAROLD ANDRÉS BURBANO VILLARREAL - EX MINISTRO DE DESARROLLO HUMANO, en el cual indica lo siguiente:

**Artículo 19: Requisitos. - Para la suscripción de los convenios de cooperación técnico - económico para la implementación de servicios sociales, se deberá contar previamente, con los siguientes requisitos:**

Proyecto para ejecución del servicio, según los formatos, elaborados y aprobados por las Subsecretarías del Ministerio de Desarrollo Humano según corresponda, incluyendo la ficha de costos y cronograma valorado:

1. Informes de Viabilidad: técnico, jurídico y económico aprobado y autorizado por la máxima autoridad o su delegado;
2. Certificación Presupuestaria; aprobado el proyecto, deberá contar con la certificación presupuestaria correspondiente, en la cual conste la disponibilidad de recursos para el



REPÚBLICA  
DEL ECUADOR

Oficio Nro. MDH-CZ-5-DDM-2025-0685-OF

Milagro, 31 de diciembre de 2025

cumplimiento de las obligaciones del convenio.

3. Solicitud del Cooperante para suscripción del convenio con indicación de la modalidad de desembolso;
4. Copia del Registro Único de Contribuyentes - RUC del Cooperante;
5. Copia certificada del nombramiento vigente y copia de cédula de identidad del representante legal del Cooperante; Copia certificada del acuerdo o resolución de otorgamiento de la personalidad jurídica del Cooperante, excepto los GAD
7. En el caso de las entidades de derecho privado, el tiempo mínimo de haber otorgado la personalidad jurídica por parte de las instituciones competentes del Estado será de 2 años;
8. Copia del Estatuto vigente, certificada por la entidad Cooperante; excepto los GAD.
9. Certificado del Cooperante de no constar como contratista incumplido en el SERCOP;
10. Certificado del Cooperante de no adeudar al Servicio de Rentas Internas o tener en vigencia un acuerdo de pago;
11. Certificado del Cooperante de cumplimiento de obligaciones patronales emitido por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social o tener en vigencia un acuerdo de pago;
12. Certificación bancaria del Cooperante;
13. Autorización para la firma de convenio de la máxima instancia de la entidad pública o privada;
14. Permiso de funcionamiento vigente de cada unidad de atención, o solicitud de inicio de proceso para la obtención del mismo, otorgada por el Ministerio de Desarrollo Humano, para lo cual, el Cooperante tendrá un plazo de 90 días, en caso de no obtener dicho documento será causal de terminación unilateral del convenio;
15. Aval en caso de proyecto con gasto de inversión;
16. Haberse inscrito previamente en el Registro de Aliados Sociales del MDH, en el que conste la voluntad de continuar prestando los servicios en el MDH;
17. Certificado de antecedentes penales del personal que preste servicios en las unidades de atención;
18. Declaración jurada del Cooperante en la que manifieste que los representantes legales, directivos y miembros de las entidades no tienen conflicto de intereses con las servidoras y servidores del Ministerio de Desarrollo Humano, y tampoco acciones judiciales con el MDH, en el formato establecido para el efecto; y,
19. Solicitud del área requirente de elaboración del convenio a la Coordinación General de Asesoría Jurídica o a la unidad que haga sus veces a nivel desconcentrado.

**Nota:** Se le recuerda que previo a la suscripción del convenio respectivo, deberán estar al día con sus obligaciones ante el IESS y el SRI, o contar con el respectivo convenio de pago, así como con todos los documentos habilitantes requeridos.

Se anexa ACUERDO Nro. MDH-DM-2025-0048-A

Con sentimientos de distinguida consideración.



Oficio Nro. MDH-CZ-5-DDM-2025-0685-OF

Milagro, 31 de diciembre de 2025

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Silvana Stefanie Arreaga León  
**DIRECTORA DISTRITAL MILAGRO**

Anexos:

- mdh-dm-2025-0048-a0371425001767142321.pdf
- mdh-dm-2025-1355-m-1.pdf

Copia:

Señorita  
Rosa Gabriela Zambrano Ramos  
**Analista de Adulto Mayor/ Analista de Juventudes/ Analista Inclusion Social**

Señor Licenciado  
Ángel Enrique Martínez Simbuña  
**Analista de discapacidad**

Señorita  
Mercy Natalia Rieurte Aviles  
**Analista de Desarrollo Infantil cdi Distrital/ Analista de Desarrollo Infantil cnh Distrital**

Señorita Licenciada  
Ivonne Beatriz Vera Hualpa  
**Analista de Desarrollo Infantil cnh Distrital/ Analista de Desarrollo Infantil cdi Distrital**

Señorita Magíster  
Angie Lilith Castro Novillo  
**Abogado/a de Asesoria Jurídica Provincial 1**

Señor Abogado  
Julio Franklin Morán Lasso  
**Apoyo de Asesoria Jurídica Distrital**

tz





Informe legal No 001-PSM-GADMB-2026  
Balao, 05 de enero del 2026

05 ENE 2026

14:00

Sra.  
Sandy Gómez Quezada  
**ALCALDESA DEL GAD MUNICIPAL DE BALAO**  
Ciudad. -

En su Despacho:

**Referencia:** Criterio legal para la unificación de lotes de terrenos rurales, predios identificados con el código catastral No. 09-03-50-051-001-003-450-000-000-000, y 09-03-50-051-001-003-555-000-000, ubicados en el sector del recinto "Tres de Mayo", de esta jurisdicción cantonal de Balao, provincia del Guayas; solicitado por la señora Rosa Elena Enriquez Orellana.

**1.- Antecedentes.-** Con memorándum No. GADMB-SG-2025-4145-M, de 15 de mayo del 2025, emitido por la Secretaría General del GAD Municipal, adjunta la solicitud en Especie Valorada No. 057391, de 14 de mayo de 2025, relacionado con la unificación de lotes.

**1.1.-** La administrada Rosa Elena Enriquez Orellana, solicitud en Especie Valorada No. 057391, de 14 de mayo de 2025, solicitó la unificación de los lotes de terrenos rurales; identificados con el código catastrales No. 09-03-50-051-001-003-450-000-000-000, y 09-03-50-051-001-003-555-000-000-000, ubicados en el sector del recinto "Tres de Mayo".

**1.2.-** Mediante memorando No. GADMB-DGPyOT-CPIUyR-2025-059-M, de 19 de mayo de 2025, el Arq. Jorge J. Torres Sagbay Coordinador de Planeamiento Institucional, Urbano y Urbano; solicitó la Coordinación de Avalúos y Catastros, la siguiente información: "*1.- Detalle de registro catastral, conforme a ficha predial; 2.- si los planos presentados adjunto al trámite coinciden las coordenadas descritas en los cuadros, con la ubicación real y en el mosaico predial; 3.- Demás información que sea factible para el proceso.*"

**1.3.-** Mediante memorando No. GADMB-DGPyOT-CAyC-2025-192-M, de 05 de junio de 2025, la Coordinación de Avalúos y Catastros, da a conocer la información para la unificación de predios rurales, signados con los códigos catastrales No. 09-03-50-051-001-003-450-000-000-000, y 09-03-50-051-001-003-555-000-000-000, registrado a nombre de Rosa Elena Enriquez Orellana.

**1.4.-** Al respecto, el Arq. Henry David Jiménez Quishpc, en su calidad de Director de Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial, mediante memorando No. GADMB-DGPyOT-2025-1495, de 12 de noviembre de 2025, traslada el memorando No. GADMB-DGPyOT-CPIUyR-2025-153-M, de fecha 12 de noviembre de 2025, suscrito por el Arq. Jorge J. Torres Sagbay Coordinador de Planeamiento Institucional, Urbano y Urbano; relacionado con el informe para trámite de unificación de solares rurales registrado con código catastral No. 09-03-50-051-001-003-450-000-000-000, y 09-03-50-051-001-003-555-000-000-000.

**2.- Base legal del tema.-** El Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley.

**2.1.-** El No 2 del Art. 264 de la Carta Magna del Estado, señala que los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: Ejercer el control





sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón; y que, en el ámbito de sus competencias y territorio, y en uso de sus facultades, expedirán ordenanzas cantonales; de acuerdo a lo señalado en el inciso Segundo del No 14 de la misma disposición constitucional.

2.3.- El Art. 5 del COOTAD., establece que la autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados y regímenes especiales prevista en la Constitución comprende el derecho y la capacidad efectiva de estos niveles de gobierno para regirse mediante normas y órganos de gobierno propios, en sus respectivas circunscripciones territoriales, bajo su responsabilidad, sin intervención de otro nivel de gobierno y en beneficio de sus habitantes.

2.4.- El Art. 483 del Código Municipal antes señalado, indica que el ejercicio de la potestad administrativa de integración o unificación de lotes, a través de resolución expedida por el órgano legislativo del gobierno municipal o metropolitano correspondiente, tiene como fin la consolidación de dos o más lotes de terreno en uno mayor que cumpla con las normas e instrumentos técnicos de planificación y ordenamiento territorial de los gobiernos municipales o metropolitanos. En caso de integración voluntaria de lotes, el o los propietarios colindantes, podrán solicitar a la administración municipal o metropolitana la inscripción en el catastro correspondiente, de la unificación que voluntariamente hayan decidido, de sus lotes adyacentes.

### 3.- De la Unificación de lotes:

3.1.- Mediante memorando No. GADMB-DGPyOT-CAyC-2025-192-M, de 05 de junio de 2025, el Coordinador de Avalúos y Catastros, informa:

1) *La ficha catastral identificada con el código se encuentra a nombre Enriquez Orellana Rosa Elena con una superficie de*

Código	Área	Lote	Ubicación
09-03-50-051-001-003-450-000-000-000	70.00 m <sup>2</sup>	Parte del Lote #17	Recto. 3 de Mayo
09-03-50-051-001-003-555-060-000-000	100.00 m <sup>2</sup>	Lote # 17	Recto. 3 de Mayo

2. *El plano del predio general presentado. No coincide con el mosaico predial que se encuentra en la Coordinación de Avalúos y Catastros; en las esquinas noroeste y suroeste. (P1 y P6).*

3. *La superficie catastral, descrita en el plano presentado para el proyecto de Unificación consta con una superficie útil de 170 m<sup>2</sup>.*

3.2.- Mediante memorando No. GADMB-DGPyOT-CPIUyR-2025-153-M, de 12 de noviembre de 2025, suscrito por el Arq. Jorge J. Torres Sagbay, Coordinador de Planeamiento Institucional, Urbano y Urbano; en el presente trámite, procede ha describir las características de los predios:

Referente al Solar que se desmenbra de un lote de terreno de mayor extensión signado con el número 17, ubicado en el sector del recinto Tres de Mayo, del cantón Balao, provincia del Guayas, con una superficie de 70.00 m<sup>2</sup>:

- De conformidad a Escritura, Certificado de Registro de la Propiedad, Ficha Registral –Bien Inmueble # 4427 y Levantamiento Planimétrico; consta con el siguiente detalle:





<b>Nombre del Predio:</b> PARTE DEL LOTE N° 17 <b>Código Predial actual:</b> 09 03 50 051 001 003 450 000 000 000 <b>LINDEROS Y MESURAS</b>		
<b>ORIENTACIÓN</b> <b>COLINDANTES</b> <b>MEDIDAS (m.)</b>		
<b>NORTE:</b>	Con calle pública	7.00 m
<b>SUR:</b>	Con parte que se reserva el vendedor señor Gaspar Comejo	7.00 m
<b>ESTE:</b>	Con carretero a la Tres de Noviembre	10.00 m
<b>OESTE:</b>	Con propiedad de la señora Rosa Enríquez Orellana	10.00 m
<b>SUPERFICIE:</b> 70.00 m <sup>2</sup>		
<b>Fuente:</b> Ficha Registral –Bien Inmueble # 4427		

Referente al Solar que se desmenbra de un lote de terreno de mayor extensión, que está ubicado en el sector Tres de Mayo, del cantón Balao, provincia del Guayas, con una superficie de 100.00 m<sup>2</sup>:

- De conformidad a Escritura, Certificado de Registro de la Propiedad, Ficha Registral –Bien Inmueble # 3621 y Levantamiento Planimétrico; consta con el siguiente detalle:



<b>Nombre del Predio:</b> LOTE N° 17 <b>Código Predial actual:</b> 09 03 50 051 001 003 555 000 000 000 <b>LINDEROS Y MESURAS</b>		
<b>ORIENTACIÓN</b> <b>COLINDANTES</b> <b>MEDIDAS (m.)</b>		
<b>NORTE:</b>	Con calle pública	10.00 m
<b>SUR:</b>	Con parte que se reserva el vendedor	10.00 m
<b>ESTE:</b>	Con carretero a la Tres de Noviembre	10.00 m
<b>OESTE:</b>	Con el señor Willian Comejo	10.00 m
<b>SUPERFICIE:</b> 100.00 m <sup>2</sup>		
<b>Fuente:</b> Ficha Registral –Bien Inmueble # 3621		

A continuación, se describe conforme constará posterior a la unificación:

<b>Nombre del Predio:</b> LOTE 17 UNIFICADO <b>LINDEROS Y MESURAS:</b>		
<b>ORIENTACIÓN</b> <b>COLINDANTES</b> <b>MEDIDAS (m.)</b>		
<b>NORTE:</b>	Calle Pública	10,00
		7,00
<b>SUR:</b>	Vendedor	10,00
	Comejo Sisalima Gaspar	7,00
<b>ESTE:</b>	Carretera 3 de noviembre	10,00
<b>OESTE:</b>	Willian Comejo	10,00
<b>SUPERFICIE:</b> 170,00 m <sup>2</sup>		
		





Además, informa que, *6. Tómese en consideración que el código para el proceso de unificación, se establece mantener con el código predial # 090350051001003555000000000, el cual, una vez realizado el proceso, se deberá actualizar de conformidad a la resolución respectiva, debiendo seguir el proceso para dar de baja el código predial #. 7. De conformidad a lo descrito en los anteriores literales, se sugiere que es procedente la unificación de dichos solares.*

**3.- Análisis.-** De la documentación del expediente que antecede, se establece que la administrada Rosa Elena Enriquez Orellana, con cédula de identidad No. 070103689-9, es propietario del Solar que se desmenbra de un lote de terreno de mayor extensión signado con el número 17, con una superficie de 70.00 m<sup>2</sup>, con código catastral No. 09-03-50-051-001-003-450-000-000-000; y el Solar que se desmenbra de un lote de terreno de mayor extensión, con una superficie de 100.00 m<sup>2</sup>, con código catastral No. 09-03-50-051-001-003-555-000-000-000; ubicados en el sector de la recinto Tres de Mayo, de esta jurisdicción cantonal de Balao, provincia del Guayas; conforme se lo ha acreditado con los certificados otorgados por el Registro de la Propiedad del cantón Balao; por lo que la usuaria, presenta los comprobantes de impuestos por los que se han cancelado los impuestos de predios rural; certificado de no adeudar, y además se acompañan las certificaciones de línea de fabrica; certificado de no afectación; y levantamiento planimétrico con la respectiva firma de responsabilidad técnica, de la propuesta de unificación; la que de acuerdo a lo señalado en el Art. 483 es un ejercicio de la potestad administrativa de integración o unificación de lotes a través de una resolución del órgano legislativo municipal; con la finalidad de consolidar dos o más lotes de terrenos; para lo cual se ha acompañado la propuesta de unificación de los solares de propiedad del solicitante; lo cual ha sido sometido a la verificación técnica de la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial; la cual a través de la Coordinación de Planeamiento Institucional Urbano y Rural, ha emitido el informe respectivo de procedencia técnica de lo solicitado; considerando que se debe mantener el código predial No 09-03-50-051-001-003-555-000-000-000; y dar de baja el código del lote de terreno que se unifican; por lo que de todo lo analizado, se considera que es procedente técnica y legalmente la unificación de los lotes de terrenos descritos en el informe emitido por el área técnica del GAD Municipal.

**4.- Conclusión y recomendación.-** La unificación de lotes, desde un punto de vista técnico-legal, se refiere a la consolidación de dos o más predios colindantes del mismo propietario, en uno de mayor tamaño, cumpliendo con la normativa urbanística y catastral vigente. Este proceso requiere la aprobación de la municipalidad correspondiente, a través de un informe técnico, resolución o certificado, y la inscripción en el Registro de la Propiedad; por lo que, con los antecedentes expuestos, y del análisis de la documentación adjunta al trámite, y la información técnica emitida por las áreas municipales correspondientes, bajo el sustento legal de Art. 483 del COOTAD, soy del criterio que es procedente unificar los predios: **“Solar que se desmenbra de un lote de terreno de mayor extensión signado con el número 17”, con una superficie de 70.00 m<sup>2</sup>; y el “Solar que se desmenbra de un lote de terreno de mayor extensión”, con una superficie de 100.00 m<sup>2</sup>, ubicados en el sector del recinto Tres de Mayo, de propiedad de la administrada Rosa Elena Enriquez Orellana, el que, quedará con los siguientes linderos y dimensiones:**

Nombre del Predio: LOTE 17 UNIFICADO		
LINDEROS Y MESURAS:		
ORIENTACIÓN	COLINDANTES	MEDIDAS (m.)
NORTE:	Calle Pública	10,00
		7,00
SUR:	Vendedor	10,00
	Cornejo Sisalima Gaspar	7,00
ESTE:	Carretera 3 de noviembre	10,00
OESTE:	Willian Cornejo	10,00
SUPERFICIE: 170,00 m <sup>2</sup>		





Que una vez aprobado por el Concejo Municipal, la resolución se la deberá protocolizar, e inscribir en el Registro de la Propiedad; y posteriormente, realizarse los correspondientes justos prediales en el catastro municipal.

Lo que comunico a usted para los fines legales consiguientes.  
Muy Atentamente,



Ab. Carlos Zerna Cadena  
**PROCURADOR SINDICO DEL GAD MUNICIPAL DE BALAO**  
C. e. Concejales Urbanos.  
Archivo. -



Comercio 205 y  
5 de Junio



(+593-4) 274-6200



secretaria@municipiodebalo.gob.ec  
www.municipiodebalo.gob.ec



Informe legal No 001-PSM-GADMB-2026  
Balao, 05 de enero del 2026

05-01-2026  
14:00  
J

Sra.  
Sandy Gómez Quezada  
ALCALDESA DEL GAD MUNICIPAL DE BALAO  
Ciudad. -

En su Despacho:

**Referencia:** Criterio legal para la unificación de lotes de terrenos rurales, predios identificados con el código catastral No. 09-03-50-051-001-003-450-000-000-000, y 09-03-50-051-001-003-555-000-000, ubicados en el sector del recinto "Tres de Mayo", de esta jurisdicción cantonal de Balao, provincia del Guayas; solicitado por la señora Rosa Elena Enriquez Orellana.

**1.- Antecedentes.-** Con memorándum No. GADMB-SG-2025-4145-M, de 15 de mayo del 2025, emitido por la Secretaría General del GAD Municipal, adjunta la solicitud en Especie Valorada No. 057391, de 14 de mayo de 2025, relacionado con la unificación de lotes.

1.1.- La administrada Rosa Elena Enriquez Orellana, solicitud en Especie Valorada No. 057391, de 14 de mayo de 2025, solicitó la unificación de los lotes de terrenos rurales, identificados con el código catastrales No. 09-03-50-051-001-003-450-000-000-000, y 09-03-50-051-001-003-555-000-000-000, ubicados en el sector del recinto "Tres de Mayo".

1.2.- Mediante memorando No. GADMB-DGPyOT-CPIUyR-2025-059-M, de 19 de mayo de 2025, el Arq. Jorge J. Torres Sagbay Coordinador de Planeamiento Institucional, Urbano y Urbano; solicitó la Coordinación de Avalúos y Catastros, la siguiente información: "1.- Detalle de registro catastral, conforme a ficha predial; 2.- si los planos presentados adjunto al trámite coinciden las coordenadas descritas en los cuadros, con la ubicación real y en el mosaico predial; 3.- Demás información que sea factible para el proceso."

1.3.- Mediante memorando No. GADMB-DGPyOT-CAyC-2025-192-M, de 05 de junio de 2025, la Coordinación de Avalúos y Catastros, da a conocer la información para la unificación de predios rurales, signados con los códigos catastrales No. 09-03-50-051-001-003-450-000-000-000, y 09-03-50-051-001-003-555-000-000-000, registrado a nombre de Rosa Elena Enriquez Orellana.

1.4.- Al respecto, el Arq. Henry David Jiménez Quishpe, en su calidad de Director de Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial, mediante memorando No. GADMB-DGPyOT-2025-1495, de 12 de noviembre de 2025, traslada el memorando No. GADMB-DGPyOT-CPIUyR-2025-153-M, de fecha 12 de noviembre de 2025, suscrito por el Arq. Jorge J. Torres Sagbay Coordinador de Planeamiento Institucional, Urbano y Urbano; relacionado con el informe para trámite de unificación de solares rurales registrado con código catastral No. 09-03-50-051-001-003-450-000-000-000, y 09-03-50-051-001-003-555-000-000-000.

**2.- Base legal del tema.-** El Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley.

2.1.- El No 2 del Art. 264 de la Carta Magna del Estado, señala que los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: Ejercer el control





sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón; y que, en el ámbito de sus competencias y territorio, y en uso de sus facultades, expedirán ordenanzas cantonales; de acuerdo a lo señalado en el inciso Segundo del No 14 de la misma disposición constitucional.

2.3.- El Art. 5 del COOTAD., establece que la autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados y regímenes especiales prevista en la Constitución comprende el derecho y la capacidad efectiva de estos niveles de gobierno para regirse mediante normas y órganos de gobierno propios, en sus respectivas circunscripciones territoriales, bajo su responsabilidad, sin intervención de otro nivel de gobierno y en beneficio de sus habitantes.

2.4.- El Art. 483 del Código Municipal antes señalado, indica que el ejercicio de la potestad administrativa de integración o unificación de lotes, a través de resolución expedida por el órgano legislativo del gobierno municipal o metropolitano correspondiente, tiene como fin la consolidación de dos o más lotes de terreno en uno mayor que cumpla con las normas e instrumentos técnicos de planificación y ordenamiento territorial de los gobiernos municipales o metropolitanos. En caso de integración voluntaria de lotes, el o los propietarios colindantes, podrán solicitar a la administración municipal o metropolitana la inscripción en el catastro correspondiente, de la unificación que voluntariamente hayan decidido, de sus lotes adyacentes.

### 3.- De la Unificación de lotes:

3.1.- Mediante memorando No. GADMB-DGPyOT-CAyC-2025-192-M, de 05 de junio de 2025, el Coordinador de Avalúos y Catastros, informa:

1) *La ficha catastral identificada con el código se encuentra a nombre Enriquez Orellana Rosa Elena con una superficie de*

Código	Área	Lote	Ubicación
09-03-50-051-001-003-450-000-000-000	70.00 m	Parte del Lote #17	Rcta. 3 de Mayo
09-03-50-051-001-003-555-000-000-000	100.00 m	Lote # 17	Rcta. 3 de Mayo

2. *El plano del predio general presentado, No coincide con el mosaico predial que se encuentra en la Coordinación de Avalúos y Catastros; en las esquinas noroeste y suroeste. (P1 y P6).*

3. *La superficie catastral, descrita en el plano presentado para el proyecto de Unificación consta con una superficie útil de 170 m<sup>2</sup>.*

3.2.- Mediante memorando No. GADMB-DGPyOT-CPIUyR-2025-153-M, de 12 de noviembre de 2025, suscrito por el Arq. Jorge J. Torres Sagbay, Coordinador de Planeamiento Institucional, Urbano y Urbano; en el presente trámite, procede ha describir las características de los predios:

Referente al Solar que se desmenbra de un lote de terreno de mayor extensión signado con el número 17, ubicado en el sector del recinto Tres de Mayo, del cantón Balao, provincia del Guayas, con una superficie de 70.00 m<sup>2</sup>:

- De conformidad a Escritura, Certificado de Registro de la Propiedad, Ficha Registral –Bien Inmueble # 4427 y Levantamiento Planimétrico; consta con el siguiente detalle:






Nombre del Predio: PARTE DEL LOTE N° 17		
Código Predial actual: 09 03 50 051 001 003 450 000 000 000		
<b>LINDEROS Y MESURAS</b>		
ORIENTACIÓN	COLINDANTES	MEDIDAS (m.)
<b>NORTE:</b>	Con calle pública	7.00 m
<b>SUR:</b>	Con parte que se reserva el vendedor señor Gaspar Comejo	7.00 m
<b>ESTE:</b>	Con carretero a la Tres de Noviembre	10.00 m
<b>OESTE:</b>	Con propiedad de la señora Rosa Enríquez Orellana	10.00 m
<b>SUPERFICIE: 70.00 m<sup>2</sup></b>		
Fuente: Ficha Registral –Bien Inmueble # 4427		

Referente al Solar que se desmenbra de un lote de terreno de mayor extensión, que está ubicado en el sector Tres de Mayo, del cantón Balao, provincia del Guayas, con una superficie de 100.00 m<sup>2</sup>:

- De conformidad a Escritura, Certificado de Registro de la Propiedad, Ficha Registral –Bien Inmueble # 3621 y Levantamiento Planimétrico; consta con el siguiente detalle:



Nombre del Predio: LOTE N° 17		
Código Predial actual: 09 03 50 051 001 003 555 000 000 000		
<b>LINDEROS Y MESURAS</b>		
ORIENTACIÓN	COLINDANTES	MEDIDAS (m.)
<b>NORTE:</b>	Con calle pública	10.00 m
<b>SUR:</b>	Con parte que se reserva el vendedor	10.00 m
<b>ESTE:</b>	Con carretero a la Tres de Noviembre	10.00 m
<b>OESTE:</b>	Con el señor William Comejo	10.00 m
<b>SUPERFICIE: 100.00 m<sup>2</sup></b>		
Fuente: Ficha Registral –Bien Inmueble # 3621		

A continuación, se describe conforme constará posterior a la unificación:

Nombre del Predio: LOTE 17 UNIFICADO		
LINDEROS Y MESURAS:		
ORIENTACIÓN	COLINDANTES	MEDIDAS (m.)
<b>NORTE:</b>	Calle Pública	10,00
		7,00
<b>SUR:</b>	Vendedor	10,00
	Comejo Sisalima Gaspar	7,00
<b>ESTE:</b>	Carretera 3 de noviembre	10,00
<b>OESTE:</b>	Willian Comejo	10,00
<b>SUPERFICIE: 170,00 m<sup>2</sup></b>		
		





Además, informa que, 6. Tómese en consideración que el código para el proceso de unificación, se establece mantener con el código predial # 0903500510010035550000000000, el cual, una vez realizado el proceso, se deberá actualizar de conformidad a la resolución respectiva, debiendo seguir el proceso para dar de baja el código predial #. 7. De conformidad a lo descrito en los anteriores literales, se sugiere que es procedente la unificación de dichos solares.

**3.- Análisis.**- De la documentación del expediente que antecede, se establece que la administrada Rosa Elena Enriquez Orellana, con cédula de identidad No. 070103689-9, es propietario del Solar que se desmenbra de un lote de terreno de mayor extensión signado con el número 17, con una superficie de 70.00 m<sup>2</sup>, con código catastral No. 09-03-50-051-001-003-450-000-000-000; y el Solar que se desmenbra de un lote de terreno de mayor extensión, con una superficie de 100.00 m<sup>2</sup>, con código catastral No. 09-03-50-051-001-003-555-000-000-000; ubicados en el sector de la recinto Tres de Mayo, de esta jurisdicción cantonal de Balao, provincia del Guayas; conforme se lo ha acreditado con los certificados otorgados por el Registro de la Propiedad del cantón Balao; por lo que la usuaria, presenta los comprobantes de impuestos por los que se han cancelado los impuestos de predios rural; certificado de no adeudar; y además se acompañan las certificaciones de linea de fabrica; certificado de no afectación; y levantamiento planimétrico con la respectiva firma de responsabilidad técnica, de la propuesta de unificación; la que de acuerdo a lo señalado en el Art. 483 es un ejercicio de la potestad administrativa de integración o unificación de lotes a través de una resolución del órgano legislativo municipal; con la finalidad de consolidar dos o más lotes de terrenos; para lo cual se ha acompañado la propuesta de unificación de los solares de propiedad del solicitante; lo cual ha sido sometido a la verificación técnica de la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial; la cual a través de la Coordinación de Planeamiento Institucional Urbano y Rural, ha emitido el informe respectivo de procedencia técnica de lo solicitado; considerando que se debe mantener el código predial No 09-03-50-051-001-003-555-000-000-000; y dar de baja el código del lote de terreno que se unifican; por lo que de todo lo analizado, se considera que es procedente técnica y legalmente la unificación de los lotes de terrenos descritos en el informe emitido por el área técnica del GAD Municipal.

**4.- Conclusión y recomendación.** - La unificación de lotes, desde un punto de vista técnico-legal, se refiere a la consolidación de dos o más predios colindantes del mismo propietario, en uno de mayor tamaño, cumpliendo con la normativa urbanística y catastral vigente. Este proceso requiere la aprobación de la municipalidad correspondiente, a través de un informe técnico, resolución o certificado, y la inscripción en el Registro de la Propiedad; por lo que, con los antecedentes expuestos, y del análisis de la documentación adjunta al trámite, y la información técnica emitida por las áreas municipales correspondientes, bajo el sustento legal de Art. 483 del COOTAD, soy del criterio que es procedente unificar los predios: "Solar que se desmenbra de un lote de terreno de mayor extensión signado con el número 17", con una superficie de 70.00 m<sup>2</sup>; y el "Solar que se desmenbra de un lote de terreno de mayor extensión", con una superficie de 100.00 m<sup>2</sup>, ubicados en el sector del recinto Tres de Mayo, de propiedad de la administrada Rosa Elena Enriquez Orellana, el que, quedará con los siguientes linderos y dimensiones:

Nombre del Predio: LOTE 17 UNIFICADO		
LINDEROS Y MESURAS:		
ORIENTACIÓN	COLINDANTES	MEDIDAS (m.)
NORTE:	Calle Pública	10,00
		7,00
SUR:	Vendedor	10,00
	Cornejo Sisalima Gaspar	7,00
ESTE:	Carretera 3 de noviembre	10,00
OESTE:	Willian Cornejo	10,00
SUPERFICIE: 170,00 m <sup>2</sup>		





Que una vez aprobado por el Concejo Municipal, la resolución se la deberá protocolizar, e inscribir en el Registro de la Propiedad; y posteriormente, realizarse los correspondientes justos prediales en el catastro municipal.

Lo que comunico a usted para los fines legales consiguientes:

Muy Atentamente,



Ab. Carlos Zerna Cadena

**PROCURADOR SINDICO DEL GAD MUNICIPAL DE BALAO**

C. c. Concejales Urbanos.

Archivo. -



Comercio 205 y  
5 de Junio



(+593-4) 274-6200



secretaria@municipioebalao.gob.ec  
www.municipioebalao.gob.ec



Memorando n.º: GADMB-DGPyOT-2025-1495-M  
Balao, 14 de noviembre de 2025

14/11/2025  
Johona

**PARA:**

Ab. Johona Alejandra Loor de la Cruz  
Secretaria General

Ab. Carlos David Zema Cadena  
Director de Gestión de Asesoría Jurídica

Eco. Priscila Edilma Triviño Potes  
Directora de Gestión Financiera

Ing. Iván Andalecio Jiménez Grandia  
Coordinador de Avalúos y Catastro

**ASUNTO:**

Informe para **UNIFICACIÓN DE PREDIOS RURALES**, a nombre de **ENRIQUE ORELLANA ROSA ELENA**.

**ANTECEDENTES:**

Con memorando n.º: GADMB-SG-2025-4145-M, de fecha 15 de mayo de 2025, Secretaría General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Balao, por disposición de la máxima autoridad, remite copia simple de la solicitud en especie valorada A- N.º 057391, solicitud formulada por **ENRIQUE ORELLANA ROSA ELENA**, para trámite de unificación de lotes rurales registrado con códigos catastrales # 09-03-50-051-001-003-450-000-000-000 y # 09-03-50-051-001-003-555-000-000-000, ubicado en el Rto. 3 de mayo de esta jurisdicción cantonal de Balao.

**BASE LEGAL:**

El Reglamento a la Estructura Orgánico Funcional del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Balao, Art. 61.- Dirección de Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial.- La Dirección de Planificación Identificará, planificará y coordinará la forma de intervenir en el desarrollo Territorial de Balao de manera articulada con el Plan Nacional de Desarrollo, además de funcionar articuladamente dentro del marco de su competencia en base a lo determinado en la Constitución de la República de la República, COOTAD, Ley Orgánica de Contratación Pública con su respectivo Reglamento y Ordenanzas de Balao.

**Funciones y Responsabilidades:**

- a) Conocer, suscitar y resolver solicitudes, peticiones, reclamos administrados, dentro del ámbito de su competencia;
- b) Dirigir y asegurar la implantación, funcionamiento, y actualización del sistema de control interno de las actividades de la Dirección;
- c) Analizar y remitir a la máxima autoridad, el informe técnico de fraccionamientos regulamente;



Memorando n.º: GADMB-DGPyOT-2025-1495-M  
Balao, 14 de noviembre de 2025

## INFORME

En atención al memorando n.º: GADMB-SG-2025-4145-M, de fecha 15 de mayo de 2025, Secretaría General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Balao, por disposición de la máxima autoridad, remite copia simple de la solicitud en especie valorada A - N.º 057391, solicitud formulada por ENRIQUE ORELLANA ROSA ELENA, se realiza entrega del memorando n.º: GADMB-DGPyOT-CPIUyR-2025-153-M, de fecha 12 de noviembre de 2025, suscrito por el Coordinador de Planeamiento Institucional Urbano y Rural; relacionado con el informe, para trámite de unificación de lotes rurales registrado con códigos catastrales # 09-03-50-051-001-003-450-000-000-000 y # 09-03-50-051-001-003-555-000-000-000, registrados a nombre ENRIQUE ORELLANA ROSA ELENA, ubicado en el Rcto. 3 de mayo, de esta jurisdicción cantonal de Balao.

Particular que comunica a usted sobre fines pertinentes.



Arq. Henry David Jiménez Quishpe  
DIRECTOR DE GESTIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Anexo:

Copia simple de memorando n.º: GADMB-DGPyOT-CPIUyR-2025-153-M

Copia:

Coordinación de Comprobación y Reñas  
Archivo.



Memorando n. #: GADMB-DGPyOT-CPIUyR-2025-153-M

Balao, 12 de noviembre de 2025

Arq. Henry Jiménez Quisphe  
DIRECTOR DE GESTIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL

Informe para UNIFICACIÓN DE PREDIOS RURALES, a nombre de  
ENRIQUEZ ORELLANA ROSA ELENA.

De mi consideración,

**1. ANTECEDENTES:**

En atención a memorando n. #: GADMB-SG-2025-4145-M, de fecha 15 de mayo de 2025, suscrito por la Secretaría General del GAD Municipal de Balao, Ab. Johana Loor De la Cruz, en el cual anexa solicitud A-N° 057391, formulada por Enriquez Orellana Rosa Elena, de Unificación de lotes rurales, identificado con el código catastral # 09 03 50 051 001 003 450 000 000 000 y 09 03 50 051 001 003 555 000 000 000, ubicado en el Rcto. 3 de Mayo de esta Jurisdicción del Cantón Balao.

Con memorando n. #: GADMB-DPyDI-CPIUyR-2025-059-M, de fecha 19 de mayo de 2025, en el cual, solicito a la Coordinación de Avalúos y Catastros, información para la Unificación de los lotes rurales, signados con los códigos catastrales # 09 03 50 051 001 003 450 000 000 000 y 09 03 50 051 001 003 555 000 000 000, registrado a nombre de Enriquez Orellana Rosa Elena, ubicado en el Rcto. 3 de Mayo de esta Jurisdicción del Cantón Balao.

Mediante memorando n. #: GADMB-DGPyOT-CAyC-2025-192-M, con 05 de junio de 2025, la Coordinación de Avalúos y Catastros, nos da a conocer la información para la Unificación de lotes rurales, signados con los códigos catastrales # 09 03 50 051 001 003 450 000 000 000 y 09 03 50 051 001 003 555 000 000 000, registrado a nombre de ENRIQUEZ ORELLANA ROSA ELENA.

**2. BASE LEGAL:**

2.1. Conforme a las funciones encomendadas en el Reglamento de la Estructura Orgánico Funcional del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Balao, en el Art. 64.- Coordinación de Planeamiento Institucional, Urbano y Rural. - La Coordinación de Planeamiento Institucional, Urbano y Rural, tomará en cuenta para el ejercicio de sus competencias el Código Civil, Leyes y Ordenanzas aprobadas por el Concejo Municipal de Balao.

➤ Funciones y Responsabilidades:

"...a) Conocer, sustanciar y resolver solicitudes, peticiones, reclamos y recursos de los administrados, dentro del ámbito de su competencia..."

"...w) Elaborar informes técnicos para las codificaciones catastrales, de conformidad al Sistema de Codificación Catastral, en el caso de



Memorando n.º: GADMB-DGPyOT-CPIUyR-2025-153-M

Balao, 12 de noviembre de 2025

*modificaciones determinadas por fraccionamientos o fusión de inmuebles, así como recomendar la aprobación de urbanizaciones..."*

2.2. Según Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza que Reglamenta la Aprobación de Fraccionamientos Urbanos y Rurales, Urbanizaciones y Reestructuraciones Parcelarias en el Cantón Balao.

### 3. DEL LA UNIFICACIÓN DE LOTES RURALES:

3.1. Se ha procedido a realizar la respectiva verificación de los documentos anexos, observándose los siguientes:

CANTIDAD	DETALLE	DOCUMENTOS PRESENTADOS
1	Solicitud dirigida al Alcalde (sa), firmado por el propietario Esp. Valorada Serie A – N.º. 057391	X
1	Certificado de Línea de fábrica N.º 4730	X
1	Certificado de Línea de fábrica N.º 4732	X
1	Certificado de no afectación N.º 4731	X
1	Certificado de no afectación N.º 4733	X
1	Certificado Historia de Dominio #4427	X
1	Certificado Historia de Dominio #3621	X
1	Escritura pública de compraventa que otorgan el señor GASPAR DE JESUS CORNEJO SISALIMA a favor de la señora ROSA ELENA ENRIQUEZ ORELLANA.	X
1	Escritura pública de compraventa que otorgan el señor GASPAR DE JESUS CORNEJO SISALIMA a favor de la señora ROSA ELENA ENRIQUEZ ORELLANA.	X
1	Cédula de ciudadanía y papeleta de votación del propietario.	X
1	Copia de pagos de Impuestos Prediales del año en curso.	X
1	Certificado de no ser deudor al Gobierno Municipal	X
1	Planos con firma y sello del profesional en la ingeniería civil, matriculado con el número de registro del SENECYT, el tamaño de los planos será en formato A4 de la superficie del predio; y en digital (CD).	X





4. Adicional a la revisión de la información adjunta a la petición, se solicita a la Coordinación de Avalúos y Catastros los detalles catastrales, concerniente al registro del predio con código catastral N.º 09 03 50 051 001 003 450 000 000 y 09 03 50 051 001 003 555 000 000 000, quien mediante memorando Nro. GADMB-DGPyOT-CAyC-2025-192-M, de fecha 06 de junio de 2025, en el que menciona textualmente lo siguiente:
- 4.1. Literal 1: *"La ficha catastral identificada con el código No09 03 50 051 001 003 450 000 000 000 y 09 03 50 051 001 003 555 000 000 000, se encuentra a nombre de ROSA ELENA ENRIQUEZ ORELLANA con una superficie de 70,00 m<sup>2</sup> y 100,00 m<sup>2</sup>, parte del lote #17, lote# 17. ubicado en el Recinto Tres de Mayo."*
- 4.2. Literal 2: *"El Plano del predio general presentad, No coincide con el mosaico predial que se encuentra en la Coordinación de Avalúos y Catastro; en la esquina noroeste y suroeste. (P1 y P6)"*.
- 4.3. Literal 3: *"La superficie catastral, descrita en el plano presentado para el proyecto de Unificación consta con una superficie útil de 170 m<sup>2</sup>".*

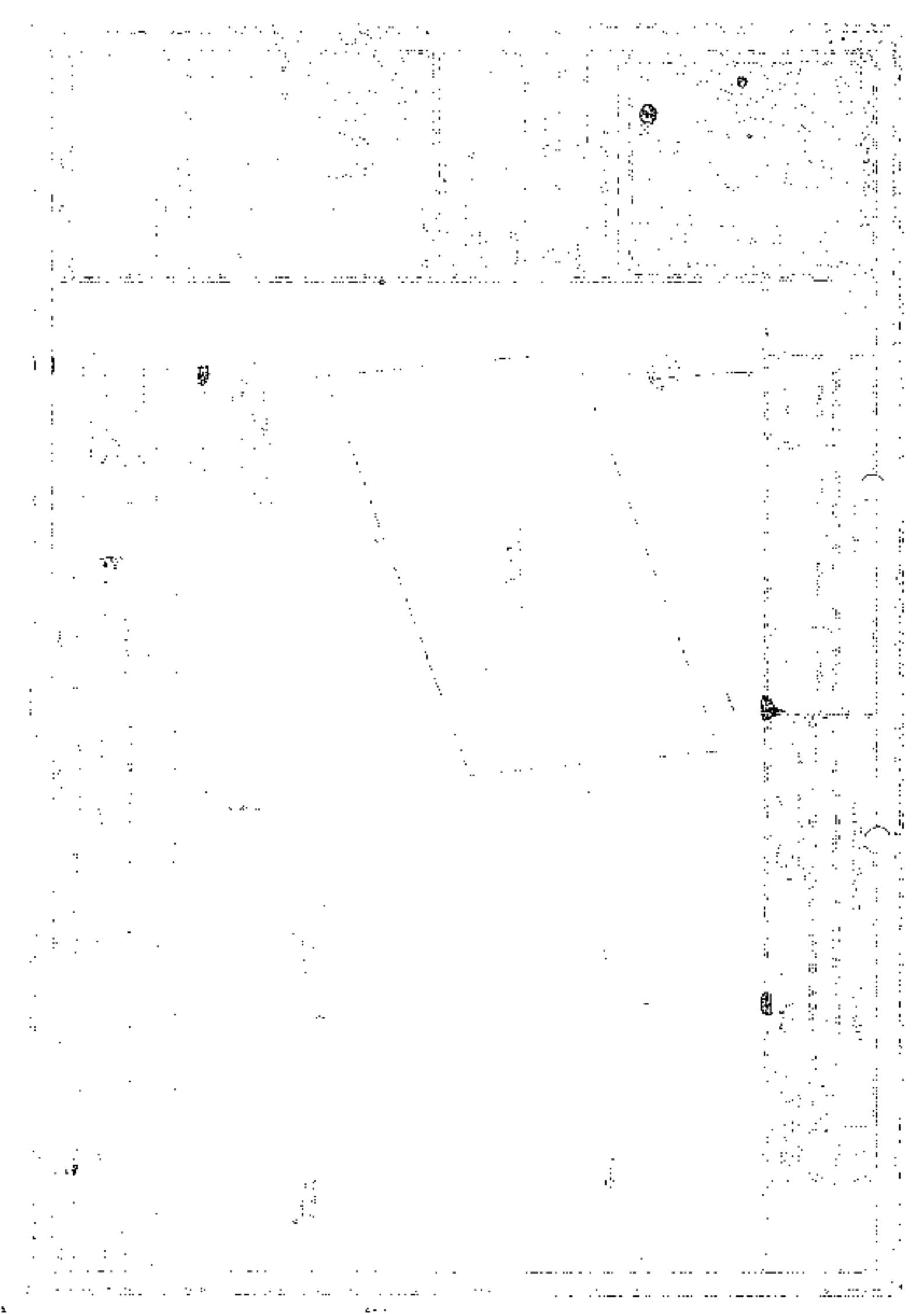
5. Por lo descrito, se procede con la descripción conforme consta:

5.1. Según Escritura, Certificado de Registro de la propiedad, mediante Ficha Registral –Bien Inmueble # 4427, de fecha 15 de mayo de 2025 y levantamiento planimétrico adjunto al trámite.



<b>Nombre del Predio:</b> PARTE DEL LOTE N° 17		
<b>Código Predial actual:</b> 09 03 50 051 001 003 450 000 000 000		
<b>LINDEROS Y MESURAS</b>		
ORIENTACIÓN	COLINDANTES	MEDIDAS (m.)
NORTE:	Con calle publica	7.00 m
SUR:	Con parte que se reserva el vendedor señor Gaspar Cornejo	7.00 m
ESTE:	Con carretero a la Tres de Noviembre	10.00 m
OESTE:	Con propiedad de la señora Rosa Enríquez Orellana	10.00 m
<b>SUPERFICIE:</b> 70.00 m <sup>2</sup>		
<b>Fuente:</b> Ficha Registral –Bien Inmueble # 4427		





## LEVANTAMIENTO PLANIMÉTRICO

NOMBRE DEL PREDIO: SIN

NÚMERO DEL LOTE:

17

NÚMERO DE SOLAR:

SIN

CLAVE CATASTRAL: 09-03-05-00-1-951-193-955-630-000-000  
09-03-00-311-201-932-450-000-000-000

ALTITUD:

SIN

## UBICACIÓN

PROVINCIA:

GUAYAS

CANTÓN:

BALAO

PARROQUIA:

BALAO

SECTOR:

3 de Mayo

TRAMITE:  
FACCIÓN

## UBICACIÓN DEL PREDIO



## UBICACIÓN GEOGRÁFICA

FECHA:  
Abril 2025

LAMINA:

1/1

ESCALA:  
INDICADA

FORMATO:

A4

SUPERFICIE:  
170.00 m<sup>2</sup>

CONTENIDO:

- LEVANTAMIENTO PLANIMÉTRICO (IMPLEMENTACIÓN)
- UBICACIÓN
- INFORME DE LÍNEAS

## ÁREA DE SELLOS:



## PETICIONARIO:

*Ricardo Chaves*  
Ricardo Chaves  
C.A. ENRIQUE LIZA MONTAÑA RIBERA ALTA  
C.I. 6761123606

## LEVANTÓ Y DIBUJO:

*Pilar Infante R.*  
ING. INFANTE HOMERO CESAR ALBERTO  
REG. SERVICIOS 1006-003-2472838



VERO	COORDENADAS UTM.	
	LONGITUD	LATITUD
P1	0441788.000	019-00000-7706
P2	0441778.000	019-00000-7712
P3	0441785.000	019-00000-0000
P4	0441783.000	019-00000-0000
P5	0441777.422	019-00000-4734
P6	0441788.028	019-00000-5302

Lotes formados con GPS
mapa GPS-GARMIN GPS
DATUM: WGS 84
PROYECCIÓN ORTOGRÁFICA
UTM - ZONA 17 SUR

ESTADO	LÍNEAS Y RELEVADORES LÍMITES Y RELEVADORES	LÍNEAS Y RELEVADORES PARALELOS Y RELEVADORES	LÍNEAS Y RELEVADORES 170.00 SUPERFICIE	LÍNEAS Y RELEVADORES 70.00 SUPERFICIE	LÍNEAS Y RELEVADORES 100.00 SUPERFICIE	LÍNEAS Y RELEVADORES 100.00 SUPERFICIE
NORTE	Calle-Calle Pública con 00m	Calle-Calle Pública con 00m	Ex P1-P2 Calle Pública con 00m	Ex P1-P2 Calle Pública con 00m	Ex P1-P2 Calle Pública con 00m y Ex P3-P4 Calle Pública con 00m	Ex P1-P2 Calle Pública con 00m
SUR	VIADEODOR con 00m	Calle Carrera 8a calle 8a con 00m	Ex P1-P2 con VIADEODOR con 00m	Ex P1-P2 con VIADEODOR con 00m	Ex P1-P2 con VIADEODOR con 00m y Ex P3-P4 Calle Carrera 8a calle 8a con 00m	Ex P1-P2 con VIADEODOR con 00m
ESTE	Parte del Lote 17 con 00m	Calle Carrera 8 a calle 8a con 00m	Ex P2-P3 con Parte del Lote 17 con 00m	Ex P2-P3 con Parte del Lote 17 con 00m	Ex P2-P3 con Carrera 8 a calle 8a con 00m	Ex P2-P3 con Carrera 8 a calle 8a con 00m
OESTE	WILLIAM COOPER con 00m	Calle Lote 17 con 00m	Ex P1-P3 con WILLIAM COOPER con 00m	Ex P1-P3 con WILLIAM COOPER con 00m	Ex P1-P3 con WILLIAM COOPER con 00m	Ex P1-P3 con WILLIAM COOPER con 00m
ÁREA TOTAL	100.00 m <sup>2</sup>	70.00 m <sup>2</sup>	100.00 m <sup>2</sup>	20.00 m <sup>2</sup>	100.00 m <sup>2</sup>	100.00 m <sup>2</sup>



RECIBIDO: *lucy*  
Balao, 16 MAY 2025

HORA: *14:40*  
BALAO - ECUADOR

Memorando n.º: GADMB-SG-2025-4145-M  
Balao, 15 de mayo del 2025.

PARA: Arq. Henrry David Jiménez Quisphe.  
DIRECTOR DE G. DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

ASUNTO: UNIFICACION DE SOLARES DEL PREDIOS RURAL.

De mi consideración:

El artículo 47 del Reglamento a la Estructura Orgánico – Funcional del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal De Balao, establece que son funciones del Secretario General:

- "...b) Conocer, sustanciar y resolver solicitudes, peticiones, reclamos y recursos de los administrados, dentro del ámbito de sus competencias..."
- "...i) Tramitar informes, certificaciones, correspondencias y demás documentos sobre los que tenga competencia..."
- "...v) Distribuir a las diferentes Direcciones de Gestión del GAD Municipal de Balao la documentación recibida en Secretaría General, para que cada titular del área proceda a conocer, sustanciar y resolver lo requerido dentro del ámbito de su competencia..."
- "...y) Las demás funciones y atribuciones fijadas en Leyes, Ordenanzas, Reglamentos, Acuerdos y Resoluciones Municipales y aquellas que emanen administrativamente del Alcalde/sa..."

En este sentido, y por disposición de la Señora Alcaldesa remito a usted, copia simple de Solicitud #057391 Presentado suscrita por ENRIQUEZ ORELLANA ROSA ELENA. Relacionado con la UNIFICACION DE LOS SOLARES de Conformidad a certificado de Registro de Propiedad y Escritura del Predio Rural, Ubicado en RCTO. 3 DE MAYO, Jurisdicción del Cantón Balao.

Sírvase avocar conocimiento de lo indicado, de conformidad del art. 55 literal a) del Reglamento a la Estructura Orgánico – Funcional del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Balao.

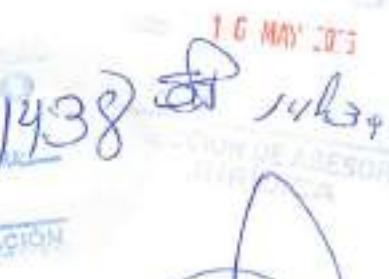
Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Abg. Johana A. Loor De La Cruz.  
SECRETARIA GENERAL.

Anexo: Copia de Solicitud # 057391  
Copias de Cedula-Certificado de Votación  
Copias Certificados de No Adeudar, Certificado de Avalúos  
Copias de No afectación y Línea de Fábrica.  
Copia del Registrador, Copia de Escrituras, Plano.CD

Copia: Ab. Carlos Zerna Cadena / Director de Asesoría Jurídica.  
Coordinador de Planeamiento Urbano y Rural  
Ing. Carmen Cristóbal Valdiviezo / Coordinadora de Comprobación y Rentas  
Eto. Priscilla Triviño Potes / Directora de Gestión Financiera,  
Archivo



Comercio 205 y  
5 de Junio



(+593-4) 274-6200



secretaria@municipioebalao.gob.ec  
www.municipioebalao.gob.ec



ESPECIE VALORADA

USD 1.50

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
**MUNICIPAL DE BALAO**

A - Nº 057391

**SOLICITUD**

NOMBRE DEL SOLICITANTE: ENRIQUEZ ORELLANA ROSA ELENA

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

DOMICILIO: CANTÓN BALAO.

Por medio de la presente solicito muy comedidamente asignar a quien corresponda se haga el trámite respectivo

MOTIVO DE LA SOLICITUD: UNIFICACION DE SOLARES RURALES

URBANO

RURAL

CÓDIGO CATASTRAL: 09035005100100345000000000000 - 09035005100100355500000000000

NOMBRE CONTRIBUYENTE: ENRIQUEZ ORELLANA ROSA ELENA

DIRECCION: RCTO. 3 DE MAYO

Esperando que lo solicitado tenga una acogida favorable le  
expreso mis mas sinceros agradecimientos

Balao, mayo 14 del 2025

15 MAY 2025

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DE BALAO  
SECRETARIA

10:35

  
FIRMA DEL SOLICITANTE  
C.I. O RUC | 070103689-9

**VALIDO POR 30 DÍAS**

1 MAY 2025  
TESTIMONIO

## ■ LEVANTAMENTO PLANIMÉTRICO

MONERIE DEL PREDIO:

NUMERO DEL LOTE:

MÚSTERO DE SOLAR: 500

卷之三

处理日期: 2019

Избранное

**PROVINCE:**

### Causes:

PARAPETMA

• 100 •

TRAINEE  
REACHMENT



#### UBICACION GEOGRAFICA

FECHA:

### U.S. News

三

## SCALA

104

1100

THE BOSTONIAN

1000

LEVANTAMIENTO PLAMÍTRICO (IMPLEMENTACIÓN)  
UBICACIÓN  
TIPO DE LINDEROS

GRUPO DE ESTUDOS



COORDINATES (UTM)

73	BR001784.0000	PA027005.0748
74	BR001785.4100	PA027006.0748
75	BR001785.5000	PA027006.0748
76	BR001785.5000	PA027006.0748
77	BR001787.4210	PA027007.0748
78	BR001787.4210	PA027007.0748

Depto. Geodésico del CEN  
map 60-0400011H  
DATUM: WGS 84  
PROYECCION CÓNTRICA  
UTM - ZONA 17 SUR

REQUERIDORA:  
ROSA MARÍA GONZÁLEZ CARRILLO ROSA ELENA  
CONTRALORÍA

LEWANTÓWICZ

1era. Infante 2.

**Ficha Registral - Bienes Inmuebles****Registro de la Propiedad y Mercantil en el Cantón Balao****Calle Comercio 206 y 5 de Junio****3621****Conforme a la solicitud Número: 618, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 3621:****INFORMACIÓN REGISTRAL****Fecha de Apertura: miércoles, 15 de septiembre de 2010****Parroquia: Balao****Tipo de Predio: Rústico****Cod Catastral/RoMIdent/Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX****LINDEROS REGISTRALES:**

Solar que se desglosa de un lote de terreno de mayor extensión, que está ubicado en el sector Tres de Mayo, de la jurisdicción del cantón Balao, provincia del Guayas.  
 por el Norte: calle pública con diez metros;  
 por el Sur: con parte que se reserva el vendedor con diez metros;  
 por el Este: parte que se reserva el vendedor con diez metros;  
 por el Oeste: con el señor William Cornejo con diez metros;  
 Área o superficie: Cien metros cuadrados (100.00 Mts2).

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGESTRALES:**

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Fecha bautista
Propiedades	Compraventa	117 08/10/1994	1.041
Propiedades	Compraventa	226 15/09/2010	2.273

**MOVIMIENTOS REGESTRALES:****REGISTRO DE PROPIEDADES:****1.- Compraventa:****Inscrito el: sábado, 8 de octubre de 1994****Tomo: 3 Folio ( inicial): 1.041 - Folio Final: 1.050****Número de Inscripción: 117 Número de Reportorio: 192****Oficina donde se guarda el original: Notaría****Nombre del Cantón: Guayaquil****Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 31 de diciembre de 1969****Escritura/Juicio/Resolución:****Fecha de Resolución:****a.- Observaciones:**

Lotes de terrenos signados con los números 17 y 18 del plano de la Hacienda Soledad, sector La Joya, de la jurisdicción del cantón Balao, provincia del Guayas, lotes que constan individualizados.

-Lote número DIECISIETE de VEINTE, CUARENTA HECTÁREAS.

-Lote número DIECIOCHO de DIECINUEVE VEINTIDOS HECTÁREAS.



**SERVIDUMBRE.** - Se deja especial constancia de que por los lotes de terreno número diecisiete y dieciocho, del sector La Joya, de la Hacienda Soledad, que se venden al señor Gaspar Cornejo, pasa un canal o acueducto que es de propiedad de la Compañía Agrícola Balao Encalda Hermanos Compañía Anónima, constituyendo servidumbre de acueducto, servidumbre y propiedad está que el comprador la reconoce y que se compromete a respetarla en todo momento.

El predio consta inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Guayaquil con fecha veinte y ocho de Enero de mil novecientos setenta, debidamente reinscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Balao, con fecha ocho de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Apellido	Cédula o R.D.C.	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	09-03721140	Cornejo Guillermo Gaspar de Jesus	Estado Civil Casado(s)	Balao
Vendedores	80-000000000674	Compañía Soledad Agrícola RIC Calzavari		Balao

**Certificado impreso por: Creado el:****Fecha Pagada: 16/09/2010****Página: 1 de 2**

2. Compraventa

Inscrito el: miércoles, 15 de septiembre de 2010  
Tomo: 1 Folio Inicial: 2.273 - Folio Final: 2.279  
Número de Inscripción: 226 Número de Reportorio: 314

Oficina donde se guarda el original: Notaría

Nombre del Cantón: Balao

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 18 de diciembre de 2007

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

venta que se desmembra de lote de mayor extensión signado con el número 17 y que consiste en un solar con una cabida de cien metros cuadrados (100.00 Mts2), predio que esta ubicado en el sector del recinto Tres de Mayo, de la jurisdicción del cantón Balao, provincia del Guayas.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Nombre o R.R.C	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Osorio y R.R.C	Nombre y/o Razón Social		
07-01636499	Entrega Oretana Roca Ebano	Divorciado	Bajo
Vendedor	09-03728140 Oretana Oretana Cadena de Jesus	Soltero	Bajo

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	Nº Inscripción:	fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Propiedades	117	08-oct-1994	1041	1050

**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Propiedades	2		

**Los movimientos Registrados que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.**

Cualquier enmienda, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Expedido a las: 08:30:34 del jueves, 15 de mayo de 2025

F.Cisneros  
2010-13025-618



Ab. Carlos David Zerna Cadena  
Firma del Registrador, Encargado



**VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO: \$ 15,90 DÓLARES.**

**El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este Documento a la Registrador de la Propiedad y Mercantil (E) o a sus Asesores.**

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

**CERTIFICADO DE LÍNEA DE FÁBRICA**

SEGÚN LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA EL ORDEN Y CONTROL DE LAS EDIFICACIONES Y CONSTRUCCIONES EN EL CANTÓN BALAO, ART 65 BASE PARA LA APROBACIÓN Y PROYECTOS DE CONSTRUCCIONES.  
SEGUN LA ORDENANZA SUSTITUTIVA A LA ORDENANZA QUE REGULAMENTA LA APROBACIÓN DE FRACCIONAMIENTOS URBANOS Y RURALES, URBANIZACIONES Y REESTRUCTURACIONES PARCIALES EN EL CANTÓN BALAO

FECHA		
DÍA	MES	AÑO
24	5	2023

Predio Nro: 4730

FRACTIONAMIENTO

PERMISO DE CONSTRUCCIÓN:

OTRO:

ANTECEDENTES:

Nombres y apellidos del solicitante: ENRIQUEZ ORELLANA ROSA ELENA C.I.0701036899

C.I.0701036899 Fecha de la solicitud: 14/05/2023 9:42

IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO:

Nombres y apellidos del propietario: ENRIQUEZ ORELLANA ROSA ELENA

Provincia: Guayas	Ciudad: Balao	Dirección: BALAO "RCTO. 3 DE MAYO (PIÑES DE SEMANA)"
Cantón: Balao	Predio Urbano	Clave catastral: 09-03-50-051-001-003-555-000-000-000

REGULACIONES:

Zona: Rural	Uso del suelo:	Altura máxima de piso: 0
Retiro frontal: 0	Retiro lateral: 0	Retiro posterior: 0

AFFECTACIONES:

Camino agrícola: SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	Carretera de mediana capacidad: SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	Margen de protección de los quebradas/canales: SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>
Camino blíster: SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	Otro: SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	Línea de alta tensión: 0.0 SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>
Carretera convencional básica: SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	Decreto de vía: SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	Retiro (m):

OBSERVACIONES:

Especie volumétrica Nro. 057120, de fecha 25/04/2025.

Retiro de vía: 6,00 metros desde eje hacia cada uno de los costados.

Certificado solicitado para trámite de unificación de predios.

VALIDO POR Doce meses



Balao, a 25 de abril de 2025

Certifico, que el informe del funcionario que antecede es conforme.



DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

CERTIFICADO NO AFFECTACIÓN

SEGÚN LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA EL ORNATO, Y CONTROLA LAS EDIFICACIONES Y CONSTRUCCIONES EN EL CANTÓN BALAO, ART. 65. BASE PARA LA APROBACIÓN Y PROYECTOS DE CONSTRUCCIONES. -1- LA LÍNEA DE FÁBRICA.

FECHA:		
DÍA	MES	AÑO
14	5	2025

Pedazo Nro: 4731

ANTECEDENTES:

Nombres y apellidos del solicitante: ENRIQUEZ ORELLANA ROSA ELENA

CJ:070-036899 Fecha de la solicitud: 14/05/2025 9:43

IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO:

Nombres y apellidos del propietario: ENRIQUEZ ORELLANA ROSA ELENA

Provincia: Guayas	Ciudad: Balao	Dirección: BALAO PARCIAL 3 DE MAYO (FONES DE SEMANA)"
Cantón: Balao	Predio Urbano:	Clave catastral: 09-03-50-051-001-003-555-001-000-000
		Predio Rural: x

Convenio:

En atención a la solicitud presentada por el interesado, le informamos que se ha realizado la revisión a los archivos que reposan en la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional y se determinó que según la ubicación del predio razón de la petición:

NO  / SI  ESTÁ AFFECTADO DENTRO DE LOS PLANES PARA LA OBRA MUNICIPAL, SEGÚN EL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL CANTÓN BALAO 2020-2027, PROVINCIA DEL GUAYAS Y PLAN DE USO Y GESTIÓN DE SUELO DEL CANTÓN BALAO 2020-2031, PROVINCIA DEL GUAYAS.

AFFECTACIONES EN CASO DE HABELLAS:

OBSERVACIONES:

Especie valorada a-Nro. 057121, de fecha 25/04/2025.

Certificado solicitado para trámite de unificación de predios.

VALIDO POR: Doce meses



Balao, a 25 de abril de 2025

Certifico, que el informe del funcionario que suscribe es conforme.

Cliente: ENRIQUEZ ORELLANA ROSA ELENA  
 Domicilio: BALAO "RCTO. 3 DE MAYO (FINES DE SEMANA)"  
 Emisión: 02/01/2025  
 Referencia: 090350051001003555000000000 3 DE MAYO  
 Concepto: Emisión: 2025Sector:3 DE MAYO Localización: LOTE # 17 Área total: 100.0 Área usada: 9438.21 |

Cant	Descripción	V. Unitario	V. Total
1,00	Impuesto Predial Rural	17,46	17,46
1,00	Bomberos	1,42	1,42
1,00	Servicios Administrativos	5,00	5
	Iva 12%		
	Descuento 0%	0	
	Exoneración	17,46	
	Intereses	0,0	
	Valor Total	6,42	

FINANCIERO

TESORERO

RECAUDADOR

Tercera Edad

Título de Crédito: 1339814. Su factura electrónica será enviada a su correo (an@gmail.com) o puede descargarla en su celular con el código QR adjunto a partir de las 20H00  
[www.municipioebalao.gob.ec/](http://www.municipioebalao.gob.ec/)..

19/01/2025  
 19/01/2025

GENERAL CONTRIBUYENTE  
 COORDINACIÓN DE TESORERÍA MUNICIPAL  
 COORDINACIÓN DE CONTABILIDAD

[www.municipioebalao.gob.ec/](http://www.municipioebalao.gob.ec/)

Dirección: comercio #305 y 5 de Junio - Teléfono: 2748200 - 2748695

Comprob. Nro.:  
 AMBIENTE: PRODUCCIÓN EMISSION: NORMAL

Ruc: 0701036899  
 Cliente: ENRIQUEZ ORELLANA ROSA ELENA  
 Dirección: BALAO "RCTO. 3 DE MAYO (FINES DE SEMANA)"  
 Emisión: 02/01/2025  
 Referencia: 090350051001003555000000000 3 DE MAYO  
 Fecha Pago: 19/03/2025 09:20:09  
 Concepto: Emisión: 2025Sector:3 DE MAYO Localización: LOTE # 17 Área total: 100.0 Área usada: 9438.21 |

Cant	Descripción	V. Unit.	V. Total
1	Impuesto Predial Rural	17,46	17,46
1	Bomberos	1,42	1,42
1	Servicios Administrativos	5,00	5

Iva 12%	
Descuento 0%	0,00
Exoneración	17,46
Intereses	0,0
Valor Total	6,42

ENTREGUE CONFORME RECIBI CONFORME  
 Tercera Edad

ORIGINAL CONTRIBUYENTE (CC- COORDINACIÓN DE TESORERÍA MUNICIPAL);  
 COORDINACIÓN DE CONTABILIDAD;

[www.municipioebalao.gob.ec/](http://www.municipioebalao.gob.ec/)

Dirección: comercio #305 y 5 de Junio - Teléfono: 2748200 - 2748695



DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

CERTIFICADO NO AFECCIÓN

SEGÚN LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA EL ORNATO, Y CONTROLA LAS EDIFICACIONES Y CONSTRUCCIONES EN EL CANTÓN BALAO, ART. 65. BASE PARA LA APROBACIÓN Y PROYECTOS DE CONSTRUCCIONES. -I- LA LÍNEA DE FÁBRICA.

FECHA:		
DÍA	MES	AÑO
14	5	2025

Permitse Nro: 4733

ANTÉCEDENTES:

Nombres y apellidos del solicitante: ENRIQUEZ ORELLANA ROSA ELENA  
C.I:0701036899 Fecha de la solicitud: 14/05/2025 9:43

IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO:

Nombres y apellidos del propietario: ENRIQUEZ ORELLANA ROSA ELENA

Provincia: Guayas	Ciudad: Balao	Dirección: BALAO "RCTO. 3 DE MAYO (FINES DE SEMANA)"
Parroquia: Balao	Predio Telefono:	Clove catastral: 09-03-50-051-001-003-450-003-000-000
		Predio Rural: x

Constancia

En atención a la solicitud presentada por el interesado, le informamos que se ha realizado la revisión a los archivos que reposan en la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional y se determinó que según la ubicación del predio razón de la petición:

NO  / SI  ESTÁ AFECCIÓN DENTRO DE LOS PLANES PARA LA OBRA MUNICIPAL, SEGÚN EL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL CANTÓN BALAO 2020-2027, PROVINCIA DEL GUAYAS Y PLAN DE USO Y GESTIÓN DE SUELDO DEL CANTÓN BALAO 2020-2031, PROVINCIA DEL GUAYAS.

AFECCIONES EN CASO DE HABERLAS:

OBSERVACIONES:

Especie valorada n-No. 057123, de fecha 25/04/2025.

Certificado solicitado para trámite de unificación de predios.

VALIDO POR Doce meses



Balao, a 25 de abril de 2025

Certifico, que el informe del funcionario que antecede es conforme.

**DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**
**CERTIFICADO DE LÍNEA DE FÁBRICA**

SEGÚN LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA EL DISEÑO Y CONTROL DE LAS EDIFICACIONES Y CONSTRUCCIONES EN EL CANTÓN BALAO, ART. 65. BASE PARA LA APROBACIÓN Y PROYECTOS DE CONSTRUCCIONES.  
SEGÚN LA ORDENANZA SUSTITUTIVA A LA QUILANZA LA APROBACIÓN DE FRACCIONAMIENTOS CIVILES Y RURALES, LITURGIAZACIONES Y REESTRUCTURACIONES PARCELARIAS EN EL CANTÓN BALAO.

FECHA:		
DÍA	MES	AÑO
14	5	2025

**Permiso Nro:** 4732

**FRACCIONAMIENTO** 
**PERMISO DE CONSTRUCCIÓN:** 
**OTRO:** 
**ANTECEDENTES:**
**Nombres y apellidos del solicitante:** ENRIQUEZ ORELLANA ROSA ELENA C.I.0701036899

**C.I.0701036899**
**Fecha de la solicitud:** 14/05/2025 9:43

**IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO:**
**Nombres y apellidos del propietario:** ENRIQUEZ ORELLANA ROSA ELENA

Provincia: Guayas	Ciudad: Balao	Dirección: BALAO "RCTO. 1 DE MAYO (FINES DE SEMANAS)"
Distrito: Balao	Predio Urbano	Clave catastral: 09-01-30-051-001-003-450-000-000-000
		Predio Rural: <input checked="" type="checkbox"/>

**REGULACIONES:**
**Zona:** Rural **Uso del suelo:**  **Altura máxima de pisos:** 0

**Retiro frontal:** 0 **Retiro lateral:** 0 **Retiro posterior:** 0

**AFFECTACIONES:**

Cártel agrícola: <input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	Carretera de mediana capacidad: <input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	Margen de protección de ríos/quebradas/encinales: <input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
---	--	--

Camino blanca: <input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	Otros: <input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	Línes de alta tensión: 0.0 <input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
---	---	---

Carretera convencional básica: <input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	Derecho de vía: <input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	Retiro (m):
---	--	-------------

**OBSEVACIONES:**

Especifica valorada a-No. 057122, de fecha 25/04/2025

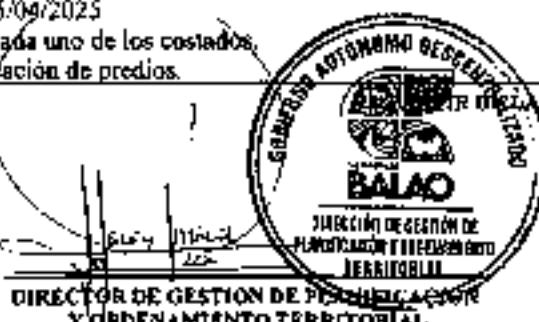
Retiro de vía: 6.00 metros desde eje hacia cada uno de los costados.

Certificado solicitado para trámite de unificación de predios.

**VALIDO POR:** Doce meses

**FECHA DE ENTREGA:**

Balao, a 25 de abril de 2025



Certifico, que el informe del funcionario que antecede es correcto.



R.U.C.: 0960002190001

Comercio, Nro. 201-004-000076389

CAJA 04

DIRECCIÓN DE GESTIÓN  
FINANCIERO

RUC:

0060210

0960002190001

Cliente: ENRIQUEZ ORELLANA ROSA ELENA  
 Domicilio: BALAO "RCTO. 3 DE MAYO (FINES DE SEMANA)"  
 Emisión: 02/01/2025  
 Referencia: 0903500510010034500000000000 RCTO. 3 DE MAYO  
 Concepto: Emisión: 2025Sector: RCTO. 3 DE MAYO Localización: PARTE DEL LOTE # 17 Área total: 70.0 Área: 487.64 |

Cant	Descripción	V. Unitario	V. Total
1,00	Bomberos	0,07	0,07
1,00	Impuesto Predial Rural	0,90	0,9
1,00	Servicios Administrativos	5,00	5
	Iva 12%		
	Descuento 0%	0	
	Exoneración	0,9	
	Intereses	0,0	
	Valor Total	5,07	

FINANCIERO

TESORERO

RECAUDADOR

Tercera Edad

Título de Credito:1339815. Su factura electrónica sera enviada a su correo (an@gmail.com) o puede descargarla en su celular con el código QR adjunto a partir de las 20H00  
[www.municipiolebano.gob.ec/](http://www.municipiolebano.gob.ec/).

CANTONAL DE LE<sup>BA</sup>NO

19/01/2025

ESTADO CIVIL

ORIGINAL CONTRIBUYENTE  
 COORDINACION DE TESORERIA MUNICIPAL  
 COORDINACION DE CONTABILIDAD

[www.municipiolebano.gob.ec/](http://www.municipiolebano.gob.ec/)

Dirección: comercio #209 y 5 de junio - Teléfono: 3746200 - 3746693



R.U.C.: 0960002190001

CAJA 04

DIRECCIÓN DE GESTIÓN  
FINANCIERO

0060210

Como Nro.  
AMBIENTE: PRODUCCIÓN EMISIÓN: NORMAL

Ruc: 07010368899  
 Cliente: ENRIQUEZ ORELLANA ROSA ELENA  
 Dirección: BALAO "RCTO. 3 DE MAYO (FINES DE SEMANA)"  
 Emisión: 02/01/2025  
 Referencia: 090350051001003450000000000000 RCTO. 3 DE MAYO  
 Fecha: 19/01/2025 09:20:09  
 Concepto: Emisión: 2025Sector: RCTO. 3 DE MAYO Localización: PARTE DEL LOTE # 17 Área total: 70.0 Área: 487.64 |

Cant	Descripción	V. Unit	V. Total
1	Bomberos	0,07	0,07
1	Impuesto Predial Rural	0,90	0,9
1	Servicios Administrativos	5,00	5

Iva 12%	
Descuento 0%	0,00
Exoneración	0,9
Intereses	0,0
Valor Total	5,07

ENTREGUE CONFORME RECIBI CONFORME  
Tercera Edad

ORIGINAL CONTRIBUYENTE COORDINACION DE TESORERIA MUNICIPAL

COORDINACION DE CONTABILIDAD

[www.municipiolebano.gob.ec/](http://www.municipiolebano.gob.ec/)

Dirección: comercio #209 y 5 de junio - Teléfono: 3746200 - 3746693



## CERTIFICADO DE NO ADEUDAR

TESORERIA Nro.: 370



A petición verbal de la parte interesada.

### CERTIFICA

Que NO ADEUDA HASTA LA FECHA A LA INSTITUCION

	Detalle	V. Unitario	V. Total
ENRIQUEZ ORELLANA ROSA ELENA	Valor Certificado	5.0	5.00
X	<b>TOTAL</b>		<b>5.00</b>

por concepto de impuesto alguno. Objeto del Certificado para trámite de ADMINISTRATIVO  
(Este Certificado será válido únicamente para lo que se especifica en esta línea)

Se confiere el presente Certificado en honor a la verdad y a los fines legales consiguientes  
Válido durante 30 días.

Balao, 14-05-2025



SECRETARIO MUNICIPAL



TESORERA MUNICIPAL



REPUBLICA DEL ECUADOR  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
DIRECCION GENERAL DE MIGRACIONES  
CARTEL DE IDENTIDAD

APellidos y nombres del padre: ENRIQUEZ ANGEL MARIA  
Apellidos y nombres de la madre: ORELLANA QUEZADA MARIA HATTIVIA  
Estado Civil: CASADO  
Apellidos y nombres del cónyuge o conviviente: LATAUNGA SALAZAR ALEJANDRO  
Lugar y fecha de emisión: QUITO 06 JUL 2024

CÓDIGO SACTILLO: V3213V2121  
TIPO SANTO: O+

CONANTE: No doméstico

DIRECTOR GENERAL

QR CODE

I <ECU0899191256<<<0701036899  
5607183F3407057ECU<NO<DONANTEO  
ENRIQUEZ<ORELLANA<<ROSA<LENA<

REPUBLICA DEL ECUADOR  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
DIRECCION GENERAL DE MIGRACIONES  
CARTEL DE IDENTIDAD

CONDICION CIUDADANIA

APellidos: ENRIQUEZ  
Oreillana  
Nombres: ROSA ELENA  
Nacionalidad: ECUATORIANA  
Fecha de nacimiento: 18 JUL 1956  
Lugar de nacimiento: AZUAY, ORA  
San Felipe de Ora  
Porma del Titular: Rosario

SEXO: MASCULIN  
No. DOCUMENTO: 089919125  
FECHA DE VENCIMIENTO: 06 JUL 2034  
RACION: T01168

QR CODE

CERTIFICADO DE VOTACION  
11 DE MARZO DE 2021 - ECUADOR VOTÓ

ENRIQUEZ ORELLANA ROSA  
ELENA

83207174

FECHA DE ELECCION:  
11 MARZO 2021  
CANTÓN: QUITO  
PARROQUIA: LA MAGDALENA  
ZONA: 6  
JUNTA: 6883 FEMENINO

0701036899

QR CODE



NOTARIA PÚBLICA DEL CANTÓN  
**BALAO**  
**Testimonio**  
DE LA ESCRITURA

De \_\_\_\_\_ COMPROVENTA

Copia No. PRIMERA Y SEGUNDA

Otorgado por EL SEÑOR GASPAR DE JESUS CORNEJO SISALIMA

a favor de LA SEÑORA ROSA ELENA ENRIQUEZ ORELLANA.

a fojas del Registro de \_\_\_\_\_

cuantía del año 2007

DEL NOTARIO

Ab. Angel Morán Curita



Balao 18 de DICIEMBRE del 2007

ESCRITURA PÚBLICA DE  
COMPROAVENTA QUE OTORGA EL  
SEÑOR GASPAR DE JESÚS  
CORNEJO SISALIMA A FAVOR DE  
LA SEÑORA ROSA ELENA  
ENRÍQUEZ ORELLANA.-

CUANTÍA AÑO 2007.-\$. 50,00

En la ciudad de Balao, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy dieciocho de Diciembre del año dos mil siete, ante mi Abogado ÁNGEL NAPOLEÓN MORÁN ZURITA, Notario Público de este Cantón, comparecen: por una parte el señor **GASPAR DE JESÚS CORNEJO SISALIMA**, de estado civil soltero, comerciante, por sus propios derechos; y por otra parte, la señora **ROSA ELENA ENRÍQUEZ ORELLANA**, divorciada, empleada, por sus propios derechos.- Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en el Recinto Tres De Mayo de esta Jurisdicción Cantonal, hábiles y capaces ante la ley para obligarse y contratar a quienes de conocerlos personalmente doy fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de la presente escritura de **COMPROAVENTA** a la que proceden como queda indicado con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentan la minuta del tenor siguiente.- MINUTA: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar e incorporar una por la cual conste un contrato de **COMPROAVENTA**, que se expresa al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** **COMPARECIENTES.**- Comparecen a la celebración y suscripción de la

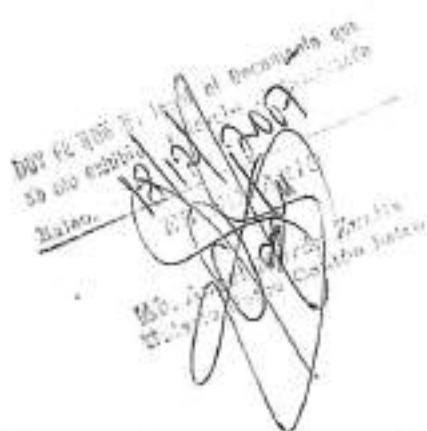


de Vendedor el señor **GASPAR DE JESÚS CORNEJO SISALIMA**, quien actúa por sus propios derechos, y, por otra parte en calidad de Compradora la señora **ROSA ELENA ENRÍQUEZ ORELLANA**, quien actúa por sus propios derechos.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- El vendedor señor **GASPAR DE JESÚS CORNEJO SISALIMA**, declara que es actual y absoluto propietario del lote signado con el numero **DIECISIETE** (17) compuesto de aproximadamente quince hectáreas coma setenta y ocho de terreno (15,78HAS), identificado con el Registro Catastral 001103, identificación predial numero 030000184 y Código Catastral número 090955470030000184, ubicado en el Recinto Tres De Mayo de este Cantón y circundado de conformidad con los siguientes linderos y medidas: **POR EL NORTE**: Lote numero dieciocho con ciento setenta y dos metros de extensión, **POR EL SUR**: Lote numero dieciséis con doscientos metros de extensión; **POR EL ESTE**: Terreno de Cooperativa Ex-Trabajadores con ochocientos cuarenta y tres metros de longitud; y **POR EL OESTE**: Lotes números catorce y quince, con ochocientos doce metros de extensión. El Vendedor lo adquirió Mediante Escritura Pública de Compraventa que le otorgara la Compañía Sociedad Agrícola el Cañaveral C.A. autorizada por el Notario del Cantón Guayaquil Doctor Tancredo Beinal Uriquen, el día treinta y uno de Diciembre de mil novecientos sesenta y nueve e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Guayaquil a fojas dos mil doscientos sesenta y nueve a dos mil doscientos setenta, a número trescientos setenta y dos del Registro de la Propiedad y anotada bajo el número un mil diecinueve del Repertorio el veintiocho de enero de mil novecientos setenta y reinscrita en el Registro de la Propiedad de este Cantón a fojas un mil cuarenta y uno a un mil cincuenta, bajo el número ciento diecisiete del Libro respectivo y





Doy fe que es igual el documento que  
se me trae y el que el interesado  
Baloo, 18/12/2017  
Ab. Angel Moran Zurita  
Notario Público del Cantón Baloo



**ESPACIO EN BLANCO**

*ESPACIO EN BLANCO*



I. Municipalidad de Balao  
GUAYAS - ECUADOR

010 : MES : NO  
05 : 05 : 2010

## CERTIFICADO DE AVALUOS Y CATASTRO DE PREDIOS RUSTICO

RECORRIDO CATASTRAL:	CERTIFICADO RURAL-137-IMBAC-2010		
IDENTIFICACIÓN PREDIAL:	080350510103:04002	CÓDIGO CATASTRAL:	0909554700510103184002
TIPIAL DEL DOMINIO:	CORNEJO SIELAHUA GASPARD DE JESUS	SUCEDALIA:	0903721140
REPRESENTANTE CIVIL:	CORNEJO SIELAHUA GASPARD DE JESUS	DECULIA:	0903721140
DIRECCIÓN:	DEPARTAMENTO DE PREDIO LOTE #17		
ESTADO:	PARROQUIA RURAL	DEBTIND:	TENENCIA
3 DE MAYO	BALAO	AGRICOLA	PARTICULAR

### DATOS SEGUN TITULO DE PROPIEDAD

OTORGADO EN	NOTARIA	FED. INSCRIPCION	AN. DE REG. DE LA PROP.	INVENTARIO DE PROPIEDAD
<b>LIMITES Y MEDIDAS</b>				
NORTE:	RAYMON BERGIO			
SUR:	CARRERA			
ESTE:	COOP. ABOON C. UZON			
OESTE:	CRONOL ROSENDO			
AVALUO DE TERRENO	\$ 18.636,27	SUPERF. Hect.	7,1360 Hect.	
COD. TIERRA	COD. BOMA	SUPERF. Hect.	VALOR Hect.	AVALUO
IV	II	7,1360	\$ 0,00	\$ 18.636,27

### AVALUO DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES

COD. DENOMINACION CATEGORICA FFOMOCION PRIOIS SUPERF. H. SUPERF. VALOR Hect. VALOR P

### VALOR DE LA PROPIEDAD:

VIGENCIA: 2010  
VALORES: 2010



CERTIFICO que el informe del funcionario que antecede es conforme.



NOTA: Cualquier enmienda o alteración invalida el presente documento.

EL MUNICIPIO  
Angel Mora  
Municipio de Balao

# MUNICIPALIDAD DE BALAO



## SOLICITUD

ESPECIE VALORADA NOMBRE DEL SOLICITANTE. CORNEJO SISALIMA GASPAR DE JESUS

**\$ 1.00**

**A- N° 018158**

NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
DOMICILIO: CANTÓN BALAO  
MOTIVO DE LA SOLICITUD: CERTIFICADO DE NO ADEUDAR A LA MUNICIPALIDAD DE BALAO.

Balao, agosto 06 del 2010.

## FIRMA DEL SOLICITANTE

C.I. /RUC. 090372114-0

## INFORME

El suscrito Tesorero Municipal informa que revisado los archivos a mi cargo y responsabilidad se determina que el Sr. CORNEJO SISALIMA GASPAR DE JESUS, NO Adeuda a la Municipalidad del Cantón Balao.



Valido 30 Días.

## CERTIFICACION

El suscrito Secretario Municipal del I. Municipio de Balao, CERTIFICA, que de conformidad al Informe presentado por la Tesorera Municipal, que el Sr. CORNEJO SISALIMA GASPAR DE JESUS NO ADEUDA A LA I. MUNICIPALIDAD DE BALAO.



## MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN BALAO

### COMPROBANTE DE CASO DEL CUERPO DE BOMBEROS

TAC 13 327

CERTIFICANTE: CORRIENTES,  
DIRECCION: CANTON BALAO  
C.U.O. PREDIAL: 00000004  
C.U.O. IDENTIFICADO: 000037244-21

11-202  
No. TITLE) 0001106  
DATE 2007  
PREF. PURAL

APPROBACION DEL 0.15 X MIL A FAVOR DEL CUERPO DE BOMBERO DE BAILO

AVIACIÓN  
TERRERO, S.A.  
CONSTRUCCIÓN  
AERONAUTICAS  
19.102.39

IMP. CUERPO DE BOMBEROS  
EMISIÓN:  
DESCUCHPO:  
INIFEPES POR MYPA  
TOTAL:

卷之三

卷之三

CARTES

**COMPROBANTE DE INGRESO A CAJA** **ESTADO DE MÉXICO** **2003**  
**ESTADO FEDERAL MEXICO AÑO 2003**

1.5.3.1 (1a) (3)

34375L 8.5 (1)  
13-370001

780557-1(C7, E7, 14C7P755)

卷之三

SEÑOR Y SEÑORA DEL COLEGIO

14v. Angel  
Bolívar United  
Coatá Bala



Octubre de mil novecientos noventa y cuatro.- **TERCERA: HISTORIA DEL DOMINIO.**- A su vez la Compañía Sociedad Agrícola El Cañaveral Compañía Anónima adquirió la hacienda "SOLEDAD" ubicada en la Parroquia Balao, Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, en remate público mediante el correspondiente Auto de Adjudicación dictado a su favor por el señor Tesorero Municipal del Cantón Guayaquil, el veintisiete de enero de mil novecientos setenta y nueve, el mismo que se protocolizó en la Notaría a cargo del Doctor Jorge Jara Grau y que se inscribió el cuatro de febrero del mismo año en el Registro de la Propiedad del Cantón Guayaquil, auto de Adjudicación dictado por el señor Tesorero Municipal dentro del Juicio Coactivo que siguió la Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil, contra la Compañía "Plantaciones Ecuatorianas S.A." anterior propietaria de la Hacienda Soledad.- **CUARTA: COMPRAVENTA.**- Con los antecedentes antes expuestos, el vendedor señor **GASPAR DE JESÚS CORNEJO SISALIMA**, por medio de este contrato tiene a bien dar en venta real y enajenación perpetua para siempre y valedera del lote antes descrito y debidamente pormenorizado a favor de la señora **ROSA ELENA ENRÍQUEZ ORELLANA**, y que consiste en una parte del solar el mismo que se encuentra circundado de conformidad con los siguientes linderos y medidas: **POR EL NORTE:** calle pública con diez metros; **POR EL SUR:** parte que se reserva el vendedor con diez metros; **POR EL ESTE:** parte que se reserva el vendedor con diez metros; y, **POR EL OESTE:** con el señor William Comejo con diez metros; Área o Superficie total **CIEN METROS CUADRADOS (100,00MT<sup>2</sup>)**.- La venta se realiza y verifica como cuerpo cierto, dentro de los linderos y dimensiones señaladas, sin reservas de ninguna naturaleza sobre el área que se enajena, transfiriéndose

Notaria Pública del Cantón Guayaquil  
Número 1000  
Parroquia Balao



anurman, se rúgan, y firman en unidad de acto con el Notario de todo lo  
cual doy fe.



GASPAR DE JESÚS CORNEJO SISALIMA  
C. C. 090372114-0



ROSA ELENA ENRÍQUEZ ORELLANA  
C. C. 070103689-9  
C. V. 024-0034



*Se otorgó ante mí y en fé de ello confiero este  
SEGUNDO TESTIMONIO que sello y firmo en la  
Ciudad de Balao a los dieciocho días del mes de  
Diciembre del dos mil siete.- El Notario-*



EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN BALAO, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Quince de Septiembre de Dos Mil Diez queda inscrito el acto o contrato COMPRAVENTA en el Registro de PROPIEDADES de tomo 1 de fojas 2273 a 2279 con el número de inscripción 226 celebrado entre: ([CORNEJO SISALIMA GASPAR DE JESUS en calidad de VENDEDOR], [ENRIQUEZ ORELLANA ROSA ELENA en calidad de COMPRADOR]).

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial/Chasis	Número Ficha	Actos
Listado de bienes Inmuebles XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	3621	COM-1

DESCRIPCIÓN:  
COM -COMPRAVENTA

Abg. Gabriel Patiño Guzman  
Registrador de la Propiedad.

**GOBIERNO MUNICIPAL DE BALAO  
CATASTRADO**

**CÓDIGO: 03-1341-004**

**PREDIO: RUELL**

**FECHA: 15/Sept/2010**

**JEFE DE ANEXOS Y CATASTROS**

**Alfredo Camisaca Mite**

*Ab. Angel Morán Zurita*

NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN

**B A L A O**

*Calles Comercio y 9 de Octubre*

*Telefonos: 2746 045 - 09 8438 810 - 09 7580 476*

*Balao - Guayas - Ecuador*



NOTARIA PÚBLICA DEL CANTÓN

**BALAO**  
*Testimonio*  
DE LA ESCRITURA

De \_\_\_\_\_ COMPRAVENTA \_\_\_\_\_

Copia No. PRIMERA Y SEGUNDA

Otorgado por EL SEÑOR GASPAR DEL JESÚS CORNEJO SISALIMA.

a favor de LA SEÑORA ROSA ELENA ENRIQUEZ ORELLANA.

a fojas del Registro de \_\_\_\_\_

cuantía del año. 2011

**DEL NOTARIO**

*Ab. Angel Morán Zurita*

Balao 9 de ABRIL del 2011

# NPB

AB. ANGEL MORAN ZURITA  
NOTARIO PÚBLICO DE BALAO

Telefax: 2746045

e-mail: angelmoran9@hotmail.com

de Vendedor el señor **GASPAR DE JESÚS CORNEJO SISALIMA**, quien actúa por sus propios derechos, y, por otra parte en calidad de Compradora la señora **ROSA ELENA ENRÍQUEZ ORELLANA**, quien actúa por sus propios derechos.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- El vendedor señor **GASPAR DE JESÚS CORNEJO SISALIMA**, declara que es actual y absoluto propietario del lote signado con el número **DIECISIETE (17)**, cuya cabida fue de **VEINTE PUNTO CUARENTA HECTÁREAS (20.40 HAS)** del cual se han realizado varias ventas, quedando un área aproximada de **TRECE HECTÁREAS CON DIEZ CENTIÁREAS HECTÁREAS APROXIMADAMENTE (13.10 HAS)**, ubicado en el Recinto Tres De Mayo de este Cantón y circunscrito de conformidad con los siguientes linderos y medidas: **POR EL NORTE**: Lote numero dieciocho con ciento setenta y dos metros de extensión, **POR EL SUR**: Lote numero dieciséis con doscientos metros de extensión; **POR EL ESTE**: Terreno de Cooperativa Ex-Trabajadores con ochocientos cuarenta y tres metros de longitud; y **POR EL OESTE**: Lotes números catorce y quince, con ochocientos doce metros de extensión. El Vendedor lo adquirió Mediante Escritura Pública de Compraventa que le otorgara la Compañía Sociedad Agrícola el Cañaveral C.A. autorizada por el Notario del Cantón Guayaquil Doctor Tancredo Bernal Uriquen, el día treinta y uno de Diciembre de mil novecientos sesenta y nueve e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Guayaquil a fojas dos mil doscientos sesenta y nueve a dos mil doscientos setenta, a número trescientos setenta y dos del Registro de la Propiedad y anotada bajo el número un mil diecinueve del Repertorio el veintiocho de enero de mil novecientos setenta y reinscrita en el Registro de la Propiedad

# NPB

AB. ANGEL MORAN ZURITA  
NOTARIO PÚBLICO DE BALAO  
Telefax: 2746046  
e-mail: [angelmoran9@hotmail.com](mailto:angelmoran9@hotmail.com)

de este Cantón a fojas un mil cuarenta y uno a un mil cincuenta, bajo el número ciento diecisiete del Libro respectivo y anotado en el Repertorio con el numero ciento noventa y dos del ocho de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro.-

**TERCERA: HISTORIA DEL DOMINIO.**

A su vez la Compañía Sociedad Agrícola El Cañaveral Compañía Anónima adquirió la hacienda "SOLEDAD" ubicada en la Parroquia Balao, Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, en remate público mediante el correspondiente Auto de Adjudicación dictado a su favor por el señor Tesorero Municipal del Cantón Guayaquil, el veintisiete de enero de mil novecientos setenta y nueve, el mismo que se protocolizó en la Notaría a cargo del Doctor Jorge Jara Grau y que se inscribió el cuatro de febrero del mismo año en el Registro de la Propiedad del Cantón Guayaquil, auto de Adjudicación dictado por el señor Tesorero Municipal dentro del Juicio Coactivo que siguió la Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil, contra la Compañía "Plantaciones Ecuatorianas S.A." anterior propietaria de la Hacienda Soledad.-

**CUARTA: COMPROVENTA.**

Con los antecedentes antes expuestos, el vendedor señor **GASPAR DE JESÚS CORNEJO SISALIMA**, por medio de este contrato tiene a bien dar en venta real y enajenación perpetua para siempre y valedera del lote antes descrito y debidamente pormenorizado a favor de la señora **ROSA ELENA ENRÍQUEZ ORELLANA**, y que consiste en una parte del solar el mismo que se encuentra circunscrito de conformidad con los siguientes linderos y medidas: **POR EL NORTE:** calle pública con siete metros; **POR EL SUR:** parte que se reserva el vendedor con siete metros; **POR EL ESTE:** callejero tres de Noviembre, con diez metros; y, **POR EL OESTE:** con propiedad de



Gobierno Municipal de Balao  
GUAYAS-ECUADOR

DÍA	MES	AÑO
09	2011	2011

## CERTIFICADO DE AVALUOS Y CATASTRO DE PREDIOS RUSTICO

REGISTRO CATASTRAL:	Nº. CERTIFICADO RURAL-077-GMBAC-2011			
IDENTIFICACIÓN PREDIAL:	090350510103184002	COLECCIÓN CATASTRAL:	090350510103184002	
titular del dominio:	CORNEJO ISALUMA GASPAR DE JESÚS	ROGACEDULA:	0903721140	
REPRESENTANTE LEGAL:	CORNEJO ISALUMA GASPAR DE JESÚS	CEJULA:	090372114-0	
DIRECCIÓN:	DETERMINACIÓN DE PREDIO: LOTE #17			
BARRIO	PARROQUIA RURAL	DESTINO	TERRACEDO	
3 DE MAYO	BALAO	AGRICOLA	PARTICULAR	
DATOS DE UN TÍTULO DE PROPIEDAD				
OTORGADO EN:	NOTARIA	REC. INCORPORACIÓN	NO. DE REG. DE LA PROP.	MATRIZ/PLANTA
LINDEROS Y MEDIURAS				
Sur: RAMON BESFORD				
Este: CARRETERO				
Oeste: PROP. ABDON CALDERON				
Detrás: CRISTILO ROBEMIO				
AVALÚO DE TERRENO	\$ 20.763,79	BUPEPF. Hect.	0,0680 Hect.	
COE TIERRA	000.0068	BUPRF. Hect.	VALOR Hect.	AVALÚO
IV		0,0680	\$ 0,00	\$ 2.573,80
AVALÚO DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES				
COE.	DETALLE/DETALLE CATEGORÍA PRODUCCIÓN	PRECIO SUPERF. H.	SUPERFICIE VALOR HECT.	VALOR P.
VALOR DE LA PROPIEDAD:				
VALOR EN PESOS:	2011			
DEBERÁSE HACERLO B				



FECHA DE AVALUO: 09-06-2011

CERTIFICO que el informe del funcionario que sigue es conforme.



AB. AUGUSTO GLEN ESPINOSA  
SECRETARIO MUNICIPAL

## INFORMACIÓN REGISTRAL

El Registrador de la Propiedad del Cantón Balao, certifica que conforme a la solicitud presentada, y examinados los libros y registros de esta oficina aparece el señor **GASPAR CORNEJO SISALIMA**, como propietario de un lote de terreno, signado con el número **DIECISIETE (17)**, cuya cabida fue de **VEINTE PUNTO CUARENTA HECTÁREAS (20.40 HAS)** del cual se han realizado varias ventas, quedando un área aproximada de **TRECE HECTÁREAS CON QUINCE CENTIÁREAS APROXIMADAMENTE (13.10 HAS)**.- Predio que esta ubicado en el sector de la Ex - Hacienda Soledad, de la jurisdicción del Cantón Balao, provincia del Guayas.- Lo adquirió mediante Escritura Pública de Compraventa, que le hizo la Sociedad Agrícola El Cañaveral , el dia treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve, ante el Doctor Tancredo Bernal Urien, Notario del Cantón Guayaquil.- Inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón de Guayaquil, el dia veintiocho de Enero de mil novecientos setenta.- Debidamente reinscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Balao, el dia ocho de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro.- **VENTAS REALIZADAS:** 1.-Consta inscrita la venta a favor del señor **CARLOS TEODOMIRO RAMON y MARIA IMELDA ARMIJOS MORALES**, sobre un área de **DOS HECTÁREAS APROXIMADAMENTE**, de fecha dieciséis de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.- 2.- Constata inscrita la venta a favor del señor **FRÉDDY RAMON ESPINOZA**, sobre un área de **DOS HECTÁREAS CON CIENTO SETENTA Y TRES CENTIÁREAS APROXIMADAMENTE**, de fecha dieciséis de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.- 3.- Constata

inscrita la venta a favor del señor JOSE LUIS BUENO TENESACA, sobre un área de UNA HECTÁREA (1.00 HAS), cinco de abril del año dos mil tres.- 4.- Consta inscrita la venta a favor del señor ARMANDO RODRIGUEZ CORDOVA, sobre un área de DOSCIENTOS VEINTE METROS, de fecha tres de diciembre del año dos mil cuatro.- 5.- Consta inscrita la venta, a favor del señor VICTOR CORDOVA, sobre un área de DOSCIENTOS VEINTE METROS CUADRADOS, de fecha tres de diciembre del año dos mil cuatro.- 6.-Consta inscrita la Escritura Pública de COMPROVENTA, a favor de la señora MARTHA PIEDAD BUENO CORNEJO, sobre un área de SEISCIENTOS METROS CUADRADOS, de fecha veinte y siete de junio del año dos mil siete.- 7.-Consta inscrita la Escritura Pública de COMPROVENTA, a favor de la señora NELLY CECILIA CORNEJO VERA, sobre un área de CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS, de fecha cuatro de julio del año dos mil siete.- 8.-Consta inscrita la escritura Pública de COMPROVENTA, a favor de la señora MAGDA MARILLILY SANDOVAL BASTIDAS, sobre un área de TRECIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS, de fecha cinco de julio del año dos mil siete.- 9.- Consta inscrita la venta a favor del señor HUGO CIRILO VERA, sobre un área de DOSCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS, de fecha once de julio del año dos mil siete.- 10.- Consta inscrita la venta a favor del señor WILLIAME AMADO CORNEJO VERA, sobre un área de CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS, de fecha once de julio del año dos mil.- 11.- Consta inscrita la VENTA a favor de los conyugues JOSÉ TOMAS YUNGA SIGUA Y MARIA ALICIA QUINDE CHACHO, sobre un área de DOSCIENTOS METROS CUADRADOS, de fecha dieciocho de julio del año dos mil siete.- 12.- Consta inscrita la VENTA a favor de la señora BERTHA ISABEL AREVALO GONZALEZ, sobre un área de DOSCIENTOS METROS

CUADRADOS, de fecha treinta de julio del año dos mil siete.- 13.- Consta inscrita la VENTA a favor de la señora TERESA ELIZABETH CALLE MIRABA, sobre un área de CIEN METROS CUADRADOS, de fecha uno de agosto del año dos mil siete.- 14.- Consta inscrita la VENTA a favor de la señora ZOILA MERIDA VERA LOYOLA, sobre un área de CIEN METROS CUADRADOS, de fecha uno de agosto del año dos mil siete.- 15.-Consta inscrita la VENTA a favor de la señora YOLANDA KATHERINE TORRES YUNGA, sobre un área de CIEN METROS CUADRADOS, de fecha uno de agosto del año dos mil siete.- 16.-Consta inscrita la venta a favor del señor ARMANDO JAVIER RODRIGUEZ CORDOVA, sobre un área de CUATROCIENTOS METROS CUADRADOS, de fecha veinte y ocho de septiembre del año dos mil siete.- 17.-Consta inscrita la VENTA a favor de la señora NELLY CECILIA CORNEJO VERA, sobre un área de CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS, de fecha cuatro de julio del año dos mil siete.- 18.- Consta inscrita la VENTA a favor de la señora SARA MARCELINA ARIAS ABRIL, sobre un área de CUATROCIENTOS METROS CUADRADOS, de fecha dieciséis de agosto del año dos mil siete.- 19.-Consta inscrita la VENTA a favor de la señora JUDITH CRISTINA CORNEJO VERA, sobre un área de CUATROCIENTOS SETENTAY CINCO METROS CUADRADOS, de fecha diecisiete de noviembre del año dos mil siete.- 20.-Consta inscrita la VENTA a favor de WASHINGTON ERADIO CORNEJO VERA, sobre un área de CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS METROS CUADRADOS CON OCHENTA CENTÍMETROS CUADRADOS, de fecha diecisiete de noviembre del año dos mil siete.- 21.-Consta inscrita la VENTA a favor de

*Ab. Angel Morán Zurita*

NOTARIA PÚBLICA DEL CANTÓN

**BALAO**

*Frente al Mercado Municipal*

*Cdla. Barrio Nuevo*

**Teléfonos: 2 746045 - 093747499 - 092364013**  
**Balao - Guayas - Ecuador**



**PARA:** Ab. Henry Fernando Vargas Landí  
**COORDINADOR DE AVALUOS Y CATASTROS (E)**

**ASUNTO:** Solicitud de Información para trámite de Unificación de predios rurales, a nombre de **ENRIQUEZ ORELLANA ROSA ELENA.**

**ANTECEDENTES:**

Que, mediante memorando n.º: GADMB-SG-2025-4145-M, de fecha 15 de mayo de 2025 y recibido el 16 de mayo de 2025, el Abga. Johana Loor, Secretaria General, pone en conocimiento de la solicitud formulada en especie valorada N°057391, por **ENRIQUEZ ORELLANA ROSA ELENA**, de trámite de trámite de Unificación de predios rurales identificado con el código catastral # 09 03 50 051 001 003 450 000 000 000 y 09 03 50 051 001 003 555 000 000 000, ubicado en el Rcto. Tres de Mayo de esta Jurisdicción del Cantón Balao.

**BASE LEGAL:**

Conforme a las funciones encomendadas en el Reglamento de la Estructura Orgánico Funcional del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Balao, en el Art. 64.- Coordinación de Planeamiento Institucional, Urbano y Rural.- La Coordinación de Planeamiento Institucional, Urbano y Rural, tomará en cuenta para el ejercicio de sus competencias el Código Civil, Leyes y Ordenanzas aprobadas por el Concejo Municipal de balao.

- Funciones y Responsabilidades:
- a) *Conocer, sustanciar y resolver solicitudes, peticiones, reclamos y recursos de los administrados, dentro del ámbito de su competencia.*
  - w) *Elaborar informes técnicos para las codificaciones catastrales, de conformidad al sistema de Codificación Catastral, en caso de modificaciones determinadas por fraccionamientos o fusión de inmuebles, así como recomendar la aprobación de urbanizaciones.*

**SOLICITUD:**

Con lo expuesto solicito a usted de la manera más comedida, remitir a este despacho la siguiente información:

1. Detalle de registro catastral, conforme a ficha predial.
2. Si los planos presentados adjunto al trámite coinciden las coordenadas descritas en los cuadros, con la ubicación real y en el mosaico predial.

GADMB  
MUNICIPAL DE BALAO  
SECRETARÍA  
RECIBIDO: 19 MAY 2025  
09:56  
BALAO-SECRETARIA





3. Demás información que sea factible para el proceso del predio anteriormente descrito.

Por la atención que se sirva dar a la presente, me suscribo.

Atentamente,

  
Arq. Jorge Josue Noriega  
COORDINADOR DE PLANEAMIENTO  
INSTITUCIONAL, URBANO Y URBANO



Referencia: Memorando n.º: GADMB-5G-2025-4145-M  
Anexo: Digital del levantamiento planimétrico LOTE 17 y LOTE PARTE DEL LOTE 17  
Solicitud A-Nº 057391

Copia: Dirección de Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial  
Secretaría General  
Dirección de Gestión de Asesoría Jurídica  
Coordinación de Comprobación y Rentas  
Dirección de Gestión Financiera  
Archivo





Memorando n.º: GADMB-SG-2025-4145-M

Balao, 15 de mayo del 2025.

PARA: Arq. Henry David Jiménez Quisphe,  
DIRECTOR DE G. DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

ASUNTO: UNIFICACION DE SOLARES DEL PREDIOS RURAL.

De mi consideración:

El artículo 47 del Reglamento a la Estructura Orgánico – Funcional del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal De Balao, establece que son funciones del Secretario General:

- "...b) Conocer, sustanciar y resolver solicitudes, peticiones, reclamos y recursos de los administrados, dentro del ámbito de sus competencias..."
- "...i) Tramitar informes, certificaciones, correspondencias y demás documentos sobre los que tenga competencia..."
- "...v) Distribuir a las diferentes Direcciones de Gestión del GAD Municipal de Balao la documentación recibida en Secretaría General, para que cada titular del área proceda a conocer, sustanciar y resolver lo requerido dentro del ámbito de su competencia..."
- "...y) Las demás funciones y atribuciones fijadas en Leyes, Ordenanzas, Reglamentos, Acuerdos y Resoluciones Municipales y aquellas que emanen administrativamente del Alcalde/sa..."

En este sentido, y por disposición de la Señora Alcaldesa remito a usted, copia simple de Solicitud #057391 Presentado suscrita por ENRIQUEZ ORELLANA ROSA ELENA. Relacionado con la UNIFICACION DE LOS SOLARES de Conformidad a certificado de Registro de Propiedad y Escritura del Predio Rural, Ubicado en RCTO. 3 DE MAYO, Jurisdicción del Cantón Balao.

Sírvase avocar conocimiento de lo indicado, de conformidad del art. 55 literal a) del Reglamento a la Estructura Orgánico – Funcional del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Balao.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Abga. Johana A. Loor De La Cruz.  
SECRETARIA GENERAL.

Anexo: Copia de Solicitud # 057391  
Copias de Cedula-Certificado de Votación  
Copias Certificados de No Adeudar, Certificado de Avalúos  
Copias de No afectación y Línea de Fábrica.  
Copia del Registrador, Copia de Escrituras, Plano,CD

Copia: Ab. Carlos Zerna Cadena / Director de Asesoría Jurídica.  
Coordinador de Planeamiento Urbano y Rural  
Ing. Carmen Cristóbal Valdiviezo / Coordinadora de Comprobación y Rentas  
Eco. Priscilla Triviño Potes / Directora de Gestión Financiera,  
Archivo

GAD MUNICIPAL DE BALAO  
COORDINACION DE PLANEAMIENTO  
INSTITUCIONAL URBANO Y RURAL

RECIBIDO:

Balao A 15 MAY 2025

HORA: 14:30

BALAO - ECUADOR



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
**MUNICIPAL DE BALAO**

ESPECIE VALORADA  
USD 1,50

A - N° 057391

**SOLICITUD**

NOMBRE DEL SOLICITANTE: ENRIQUEZ ORELLANA ROSA ELENA

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

DOMICILIO: CANTÓN BALAO.

Por medio de la presente solicito muy comedidamente asignar a quien corresponda se haga el trámite respectivo

MOTIVO DE LA SOLICITUD: UNIFICACION DE SOLARES RURALES

URBANO

RURAL

CÓDIGO CATASTRAL: 0903500510010034500000000000 - 0903500510010035550000000000

NOMBRE CONTRIBUYENTE: ENRIQUEZ ORELLANA ROSA ELENA

DIRECCION: RCTO. 3 DE MAYO

Esperando que lo solicitado tenga una acogida favorable le expreso mis mas sinceros agradecimientos

Balao, mayo 14 del 2025



**FIRMA DEL SOLICITANTE**

C.I. O RUC

070103689-9

**VALIDO POR 30 DÍAS**





## Informe de Revisión n.º GADMB-DGPYOT-CPIyR-2025-012-IR

Balao, 19 de agosto de 2025

Asunto: Informe de Revisión N.º 1

Señor. /a.

Enríquez Orellana Rosa Elena

Ciudad. –

G.D. MUNICIPAL DE BALAO  
RECIBIDARIA

BALAO ECUADOR  
RECIBIDA  
19 AGO 2025  
11:15  
RECUADRO

En atención al Memorandum Nro. GADMB-SG-2025-4145-M, de fecha 15 de mayo de 2025, en el cual adjunta la solicitud de Unificación de predio Rural signado con código catastral No 09 03 50 051 001 003 450 000 000 000 y 09 03 50 051 001 003 555 000 000 000, de propiedad de Enríquez Orellana Rosa Elena, mediante petición formulada en especie valorada N°057391, de lo cual detallo lo siguiente:

### 1. MARCO LEGAL.

- Ordenanza Sustitutiva que Norma el Procedimiento de Regularización Administrativa de Excedentes o Diferencias de Superficie y Dimensiones, Originados por Errores de Medición o Cálculo, de Predios Ubicados Dentro de la Circunscripción Territorial del Cantón Balao; y Determina el Error Técnico Aceptable de Medición o Cálculo.
- Reglamento de la Estructura Orgánico Funcional del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Balao, en el Art. 64.- Coordinación de Planeamiento Institucional, Urbano y Rural. - La Coordinación de Planeamiento Institucional, Urbano y Rural, tomará en cuenta para el ejercicio de sus competencias el Código Civil, Leyes y Ordenanzas aprobadas por el Concejo Municipal de Balao.

#### ➤ Funciones y Responsabilidades:

*“...a) Conocer, sustanciar y resolver solicitudes, peticiones, reclamos y recursos de los administrados, dentro del ámbito de su competencia...”*

*“...cc) Las demás funciones y atribuciones fijas en Leyes, Ordenanzas, Reglamentos, Acuerdos y Resoluciones Municipales y aquellas que emanen administrativamente del Director de Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial; Alcalde o Alcaldesa”.*

### 2. De los Documentos

- 2.1. Se ha procedido a realizar la respectiva verificación de los documentos anexos conforme a la ordenanza ibidem, observándose los siguientes detalles:





## Informe de Revisión n.º GADMB-DGPyOT-CPIUyR-2025-012-IR

Balao, 19 de agosto de 2025

CANTIDAD	DETALLE	DOCUMENTOS PRESENTADOS
1	Solicitud dirigida al Alcalde (sa), firmado por el propietario Esp. Valorada Serie A – N°. 057391	X
1	Certificado de Línea de fábrica N°4732 y 4730	X
1	Certificado de no afectación N°4733 y 4731	X
1	Certificado Historia de Dominio #3621 y 4427	X
1	Cédula de ciudadanía y papeleta de votación del propietario.	X
1	Copia de pago de Impuesto Predial del año en curso.	X
1	Certificado de no ser deudor al Gobierno Municipal	X
1	Protocolización de documento relacionado a la providencia de adjudicación correspondiente al señor Luis Benigno	X
1	Escritura pública de Donación	X
1	Declaración Juramentada en la que conste la no afectación a los collindantes.	X
1	Pago del 50% del valor de la tasa por regulación de diferencia	X
1	Planos con firma y sello del profesional en la ingeniería civil, matriculado con el número de registro del SENECYT, el tamaño de los planos será en formato A3 de la superficie del predio; y en digital (CD).	X

4.1. Se ha procedido a realizar la respectiva revisión de la documentación anexa memorando en mención, de petición de regulación de excedentes y/o diferencias del predio rural, la cual se puede indicar que se encuentra completa.

### 3. Levantamiento planimétrico:

Una vez revisado el levantamiento planimétrico presentado para el trámite solicitado y la inspección in-situ, se ha observado que se debe realizar lo siguiente:

1.1. De acuerdo al plano de solar unificado, NO coincide la superficie descrita:

- En levantamiento planimétrico (físico) 1700,00 m<sup>2</sup>
- En plano digital consta 164,00 m<sup>2</sup>

1.2. Se observa un desplazamiento en sentido Norte, por lo tanto, las coordenadas NO coinciden al digitarlas.





Informe de Revisión n.º GADMB-DGPyOT-CPIUyR-2025-012-IR

Balao, 19 de agosto de 2025

Por lo indicado en los literales que anteceden se solicita tomar las consideraciones emitidas en el presente documento; una vez realizadas las correcciones pertinentes, se haga llegar a esta Coordinación por intermedio de la Ventanilla de Secretaría General, la Información física y digital. Presentar 5 juegos de planos originales con las firmas del propietario, esto con la finalidad de dar continuidad con el trámite requerido.

Particular que informo para los trámites pertinentes.

Atentamente,

Arq. Jorge Torres Sagbay

Coordinador de Planeamiento Institucional, Urbano y Rural

Anexo: Borrador de plano con las correcciones

Copia: 

- Coordinación de Avalúos y catastros
- Dirección de Gestión y Ordenamiento Territorial
- Dirección de Gestión de Asesoría Jurídica
- Secretaría General
- Coordinación de Comprobación y Rentas
- Archivo







Balao, 05 de junio de 2025

## PARA:

Arq. Jorge Josue Torres Sagbay,  
Coordinador de Planeamiento Institucional Urbano y Rural

En atención al Memorando n.º: GADMB-DGPyOT-CPIUyR-2025-059-M, se realiza informe para trámite de Unificación del predio identificado con código catastral: 090350051001005546000000000, 090350051001003545000000000.

B.A.O MUNICIPAL DE BALAO  
SECRETA  
BALAO, 05 JUN 2025 15:30  
RECIBIDO  
HORA:  
BALAO De mi consideración:

## Antecedentes

El 19 de mayo de 2025, se recibió en la Coordinación de Avalúos y Catastros, el Memorando n.º: GADMB-DGPyOT-CPIUyR-2025-059-M, suscrito por el Coordinador de Planeamiento Institucional Urbano y Rural, solicitando: "...Detalle de registro catastral, conforme a ficha predial; si los planos presentados adjuntos al trámite coinciden con el mosaico predial o no; si las coordenadas descritas en los cuadros coinciden con la ubicación real o no; demás información que sea factible(...)" con relación al trámite presentado mediante Especie Valorada N°057391 por ENRIQUEZ ORELLANA ROSA ELENA; sobre el trámite de unificación de predio rural identificado con el código catastral 0903500510010034500000000000, 09035005100100355500000000000.

## Base Legal

Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

Art. 483.-*Integración de lotes.*-El ejercicio de la potestad administrativa de Integración o unificación de lotes, a través de resolución expedida por el órgano legislativo del gobierno municipal o metropolitano correspondiente, tiene como fin la consolidación de dos o más lotes de terreno en uno mayor que cumpla con las normas e instrumentos técnicos de planificación y ordenamiento territorial de los gobiernos municipales o metropolitanos. En caso de integración voluntaria de lotes, el o los propietarios colindantes, podrán solicitar a la administración municipal o metropolitana la inscripción en el catastro correspondiente, de la unificación que voluntariamente hayan decidido, de sus lotes adyacentes.

Acuerdo Ministerial N°017-20: Norma técnica para formación, actualización y mantenimiento del catastro urbano y rural y su valoración.

Art. 19, literal i.- *Integración o unificaciones de predios.*- Se deberá registrar en el catastro el predio resultante de la unificación de dos o más predios, siempre y cuando, previamente la integración haya sido aprobada técnicamente por la instancia municipal o metropolitana correspondiente en el marco de la normativa específica para el uso y gestión del suelo cantonal.

De conformidad al Reglamento de la Estructura Orgánica – Funcional del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Balao, que establece en el Art. 62 literal a), c) y aa), que establecen lo siguiente:

"...a) Conocer, sustanciar y resolver solicitudes, peticiones, reclamos y recursos de los administrados, dentro del ámbito de su competencia;"





Balao, 05 de junio de 2025

*"...c) Realizar las acciones y atender los requerimientos para el diseño, implantación, operación y fortalecimiento de los componentes del control interno de manera oportuna, sustentados en la normativa legal vigente..."*

*"...aa) Coordinar los planeamientos y actividades de trabajo con las demás dependencias municipales, especialmente con la Dirección de Gestión Financiera (Coordinación de Rentas y Tesorería) y la Coordinación de Planeamiento Institucional Urbano y Rural;*

#### Informe

Por lo antes mencionado, y de conformidad a mis competencias y lo solicitado, cumple en informar lo siguiente:

- 1) La ficha catastral identificada con el código se encuentra a nombre ENRIQUEZ ORELLANA ROSA ELENA con una superficie de

Código	Área	Lote	Ubicación
0903500510010034500000000000	70.00 m.	PARTE DEL LOTE # 17	RCTO. 3 DE MAYO
0903500510010035550000000000	100.00 m.	LOTE # 17	RCTO. 3 DE MAYO

2. El plano del predio general presentado, NO coincide con el mosaico predial que se encuentra en la Coordinación de Avalúos y Catastros; en las esquinas noroeste y suroeste. (P1 Y P6)
3. La superficie catastral, descrita en el plano presentado para el proyecto de Unificación, consta con una superficie útil de 170 m<sup>2</sup>

De conformidad a Ordenanza se recomienda verificar si cumple con los requisitos necesarios para el trámite solicitado, y se coordine una inspección para verificar el levantamiento realizado por el técnico responsable.

Informe que émito a usted para los fines pertinentes, dejando a salvo su mejor criterio.

Atentamente,



Ab. Henry Fernando Vargas L.  
COORDINADOR DE AVALÚOS Y CATASTROS

Anexo: Copia de Ficha Catastral

C.c: Alcaldía  
Directora de Gestión de Asesoría Jurídica  
Archivos



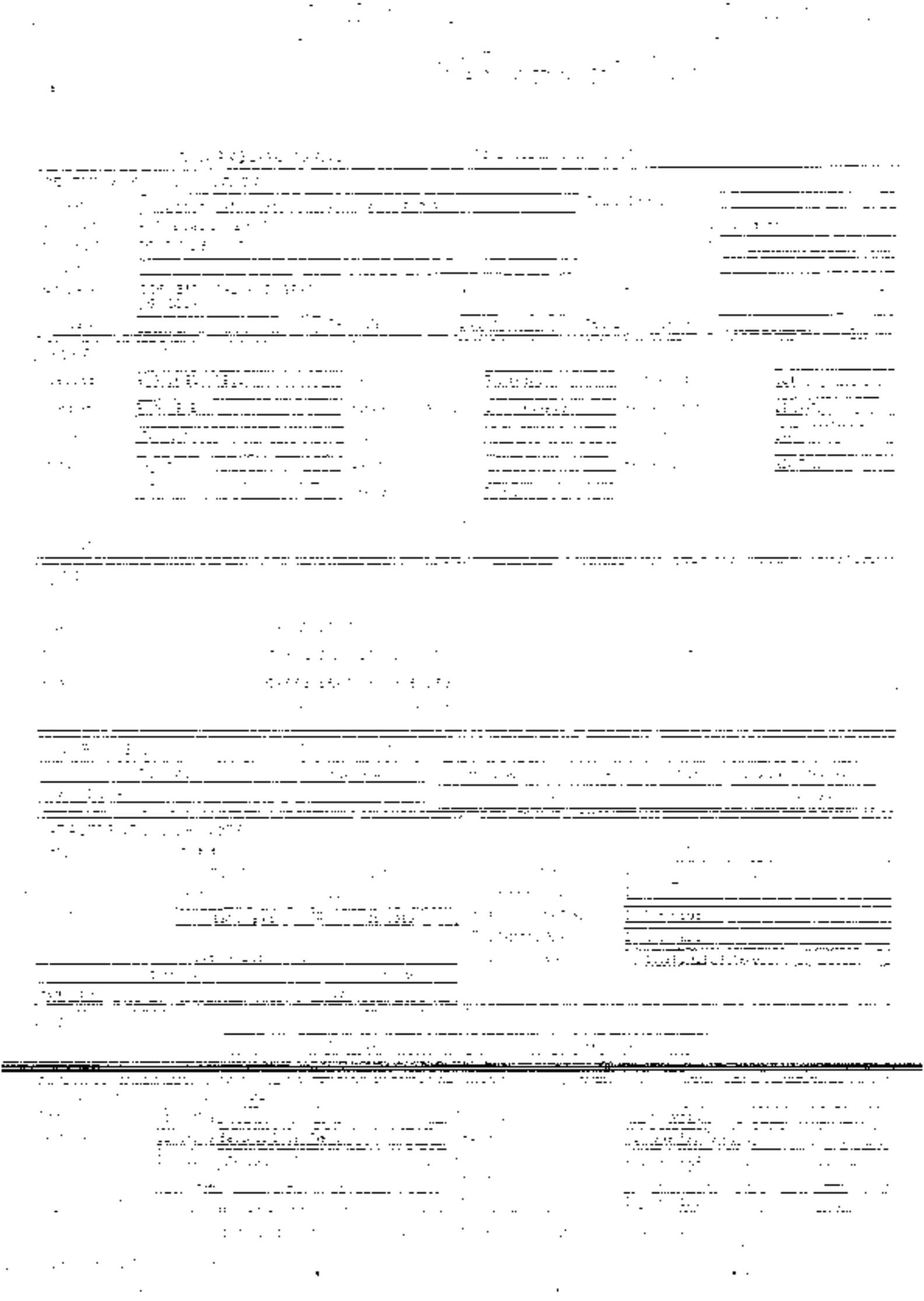
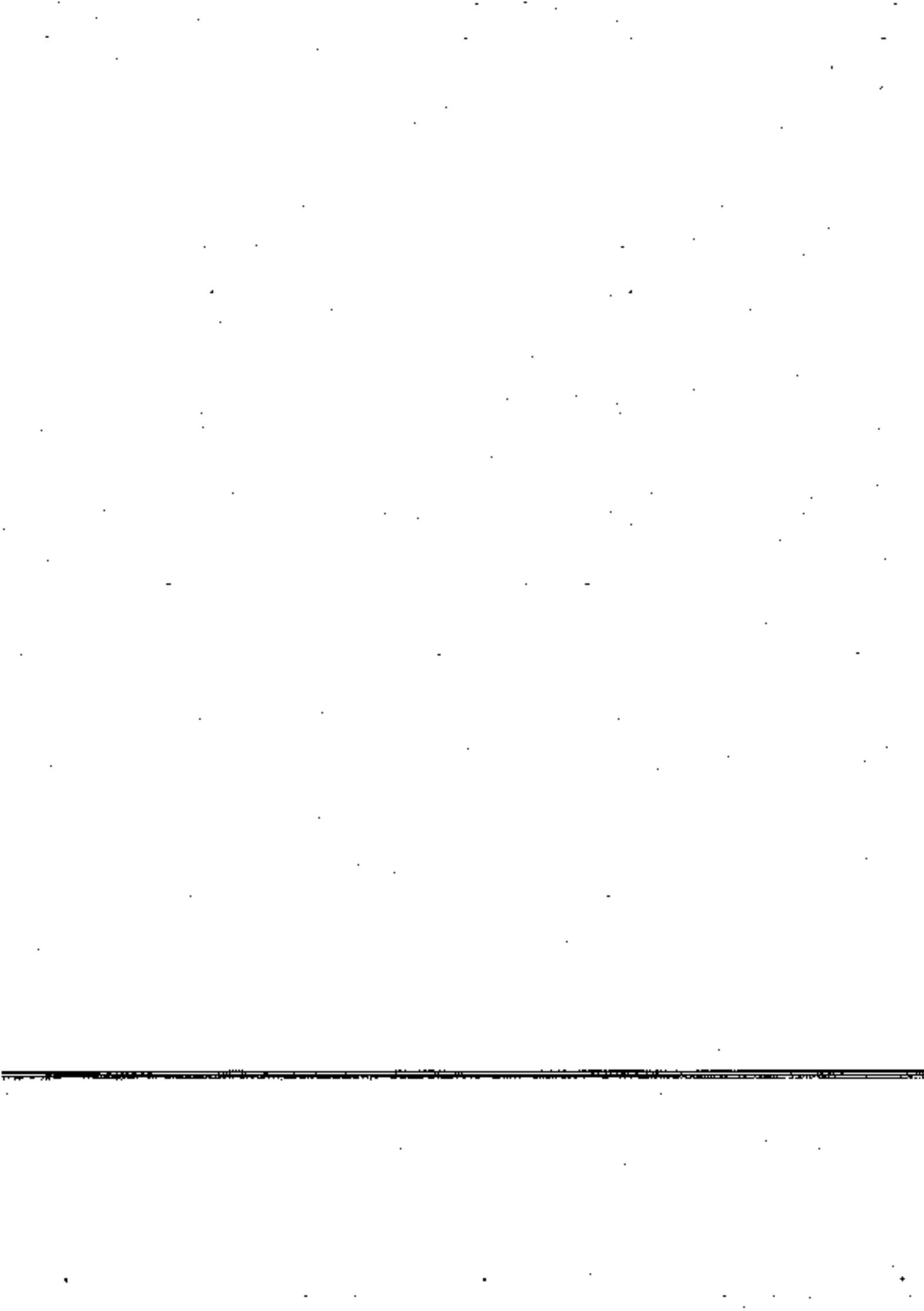




CHART OF THE  
MAGELLANIC CLOUDS

MAGELLANIC CLOUDS			MAGELLANIC CLOUDS			MAGELLANIC CLOUDS		
RA	DEC	RA	DEC	RA	DEC	RA	DEC	RA
21	05	21	05	21	05	21	05	21
21	05	21	05	21	05	21	05	21





THE BOSTONIAN

110 *Journal of Health Politics*

## ANSWER

Journal of Oral Rehabilitation 2006 33: 1030–1037 © 2006 Blackwell Publishing Ltd 1037

1800-1850

1100 J. POLYM. SCI.: PART A

## REFERENCES AND NOTES

"LITERATURE" 11

JOURNAL OF POLYMER SCIENCE: PART A: POLYMERS IN MEDICAL AND BIOMATERIALS APPLICATIONS



**GAD MUNICIPAL  
CANTÓN BALAO**  
**COORDINACIÓN DE AVALUOS Y CATASTROS**  
**CERTIFICADO DE AVALÚOS Y REGISTRO**  
**INFORMACIÓN CATASTRAL Y PREDIAL URBANO**

DÍA	MES	AÑO
18	7	2025

No. 0001538  
Valor \$ 5,00

<b>DATOS DEL PREDIO</b>	
CLAVE CATASTRAL:	09-03-50-004-006-030-015-009-000-000
MATRÍCULA INMOBILIARIA:	
PROPIETARIO / POSEEDOR:	BALAO - LOT. LA BEATRIZ GAD MUNICIPAL DE
	C.C / RUC 0090825998
REPRESENTANTE LEGAL:	
	C.C / RUC
CONYUGE:	

<b>DATOS DEL CATASTRO</b>	
MANZANA	30
TERRENO	15
DEPARTAMENTO	LOCAL
EDIFICIO	PISO
DIRECCIÓN	CALLE 1 ; LA BEATRIZ MZ: 30 SOLAR: 15
PARROQUIA	BALAO
CIUDADELLA	San Carlos

<b>DATOS SEGÚN TÍTULO DE PROPIEDAD</b>			
FECHA DE OTORGAMIENTO			
OTORGANTE			
NOTARIA		CANTON	BALAO
REGISTRO DE PROPIEDAD		TENERCIA	OTROS
FECHA INSCRIPCIÓN		TRANSFERENCIA	OTROS
ÁREA TERRENO	260.10m2		

<b>CARACTERÍSTICAS DE EDIFICACIÓN</b>	
NÚMERO DE PISOS	NÚMERO DE FRENTE
NÚMERO DE BLOQUES	NÚMERO DE LADO
ALICUOTA PROP. HORIZONTAL	AÑO DE CONSTRUCCIÓN
PERÍMETRO	66.37 m
ÁREA CALCULADA	260.10 m2

<b>CARACTERÍSTICAS DEL TERRENO</b>			
ACERAS Y BORDILLOS	SIN INFORMACIÓN		
TIPO NIVEL	A NIVEL		
ESTADO TERRENO	SIN CONSTRUCCIÓN		
USO TERRENO	VIVIENDA		
MATERIAL DE CALZADA	LASTRE		

<b>DATOS LINDEROS</b>					
LINDEROS				MENUBRAS	
NORTE	SOLAR #14				11,
SUR	SOLAR #16				14,
ESTE	CALLE 1				20,
OESTE	SOLAR # 23				20,
ÁREA TERRENO	260.10 m2				

<b>AVALÚO DE LA PROPIEDAD</b>					
ÁREA DEL TERRENO	AVALÚO DEL TERRENO	ÁREA DE CONSTRUCCIÓN	AVALÚO DE LA CONSTRUCCIÓN	AVALÚO TOTAL DEL PREDIO	ALICUOTA DE CONSTRUCCIÓN
260.1 m2	19540.20			10540.20	

<b>SITUACIÓN DEL PREDIO</b>					
APEC. EDIF:	NINGUNO	APEC. TIE:	NINGUNO	TIPO AFECCIÓN:	3

**AVALÚO POR BLOQUE:**

NRO. BLOQUE	NRO. PISO	ÁREA DE TERRENO	ÁREA DE CONST	TOTAL AVALÚO
-------------	-----------	-----------------	---------------	--------------

**OBSERVACIONES**

CERTIFICADO EMITIDO PARA TRAMITE PARA LEGALIZAR

ELABORADO: MINFANTE



COORDINADORA DE AVALÚOS Y CATASTRAL

Comprob. Nro.: 001-004-000070778

RUC.: 0090002190001

Cliente: GAD MUNICIPAL DE BALAO - LOT. LA BEATRIZ  
 Domicilio: BALAO "CALLE COMERCIO 205 Y 5 DE JUNIO"  
 Emisión: 02/01/2026  
 Referencia: 0903500040060300170000000000 CALLE 1 entre LA  
 Concepto: Emisión: 2025 Dirección Predio: CALLE 1 entre LA BEATRIZ MZ: 30 SOLAR: 17 Área total: 159.35 Área con construcción: 0.0 Avale: 6523.34 |

Cant	Descripción	V. Unitario	V. Total
1,00	Bomberos	0,98	0,98
1,00	Servicios Administrativos	5,00	5
1,00	Impuesto Predial Urbano	8,15	8,15
	Iva 12%		
	Descuento 0%	0,82	
	Exoneración	0	
	Intereses	0,0	
	Valor Total		13,31

FINANCIERO

TESORERO

RECAUDADOR

Título de Credito: 1335643. Su factura electrónica sera enviada a su correo (tnd@gmail.com) o puede descargarla en su celular con el código QR adjunto a partir de las 20H00. [www.municipioebalao.gob.ec/](http://www.municipioebalao.gob.ec/).

Comprob. Nro.: 001-004-000070778

AMBIENTE: PRODUCCIÓN EMISIÓN: NORMAL

Ruc/ 0090025701  
 Cliente: GAD MUNICIPAL DE BALAO - LOT. LA  
 Dirección: BALAO "CALLE COMERCIO 205 Y 5  
 Emisión: 02/01/2026  
 Referencia: 0903500040060300170000000000 CALLE 1 entre LA BEATRIZ MZ: 30 SOLAR: 17 Área total: 159.35 Área con construcción: 0.0 Avale: 6523.34 |

Cant	Descripción	V. Unit	V. Total
1	Bomberos	0,98	0,98
1	Servicios Administrativos	5,00	5
1	Impuesto Predial Urbano	8,15	8,15
	Iva 12%		
	Descuento 0%	0,82	
	Exoneración	0	
	Intereses	0,0	
	Valor Total		13,31

Iva 12%		
Descuento 0%		0,82
Exoneración		0
Intereses		0,0
Valor Total		13,31

ENTREGUE CONFORME RECIBI CONFORME

ORIGINAL CONTRIBUYENTE:  
 CC. COORDINACIÓN DE TESORERÍA MUNICIPAL  
 COORDINACIÓN DE CONTABILIDAD

[www.municipioebalao.gob.ec/](http://www.municipioebalao.gob.ec/)

DIRECCIÓN: Callemerito #205 y 5 de junio. - Teléfono: 2746200 - 2746498

ORIGINAL CONTRIBUYENTE: CC. COORDINACIÓN DE TESORERÍA MUNICIPAL  
 COORDINACIÓN DE CONTABILIDAD

[www.municipioebalao.gob.ec/](http://www.municipioebalao.gob.ec/)

DIRECCIÓN: Callemerito #205 y 5 de junio. - Teléfono: 2746200 - 2746498

Comprob. Nro.: 001-004-00000101779

RUC.: 0960002190001

Cliente: GAD MUNICIPAL DE BALAO - LOT. LA BEATRIZ  
 Domicilio: BALAO "CALLE COMERCIO 205 Y 5 DE JUNIO"  
 Emisión: 02/01/2025  
 Referencia: 0903500040000300170000000000 CALLE 1 entre LA  
 Concepto: Emisión: 2025 Dirección Predio: CALLE 1 entre LA BEATRIZ MZ: 30 SOLAR: 17 Área total: 159.35 Área con construcción: 0.0 Área neto: 6523.34 |

Cant	Descripción	V. Unitario	V. Total
1,00	Bomberos	0,98	0,98
1,00	Servicios Administrativos	5,00	5
1,00	Impuesto Predial Urbano	8,15	8,15
	Iva 12%		
	Descuento 0%	0,82	
	Exoneración	0	
	Intereses	0,0	
	Valor Total		13.31

FINANCIERO

TESORERO

RECAUDADOR

Título de Credito: 1335643. Su factura electrónica será enviada a su correo (ien@gmail.com) o puede descargarla en su celular con el código QR adjunto a partir de las 20H00  
[www.municipiodibalaob.gob.ec/](http://www.municipiodibalaob.gob.ec/) |.

Comprob. Nro.: 001-004-00000101779  
 AMBIENTE: PRODUCCION EMISSION: NORMAL

Ruc.: 0960002190001  
 Cliente: GAD MUNICIPAL DE BALAO - LOT. LA  
 Dirección: BALAO "CALLE COMERCIO 205 Y 5  
 Emisión: 02/01/2025  
 Referencia: 0903500040000300170000000000 CALLE 1 entre LA BEATRIZ MZ: 30 SOLAR: 17 Área total: 159.35 Área con construcción: 0.0 Área neto: 6523.34 |

Cant	Descripción	V. Unit	V. Total
1	Bomberos	0,98	0,98
1	Servicios Administrativos	5,00	5
1	Impuesto Predial Urbano	8,15	8,15
	Iva 12%		
	Descuento 0%	0,82	
	Exoneración	0	
	Intereses	0,0	
	Valor Total		13.31

ENTREGUE CONFORME RECIBI CONFORME

ORIGINAL CONTRIBUYENTE  
 CC. COORDINACION DE TESORERIA MUNICIPAL  
 COORDINACION DE CONTABILIDAD

[www.municipiodibalaob.gob.ec/](http://www.municipiodibalaob.gob.ec/)

Dirección: callejuela #205 y 5 de junio | Teléfono: 2764300 - 2766693

ORIGINAL CONTRIBUYENTE CC. COORDINACION DE TESORERIA MUNICIPAL  
 COORDINACION DE CONTABILIDAD

[www.municipiodibalaob.gob.ec/](http://www.municipiodibalaob.gob.ec/)

Dirección: callejuela #205 y 5 de junio | Teléfono: 2764300 - 2766693

Comercio, Nro. 001-004-000070791

RUC: 0960002190001

Cliente: GAD MUNICIPAL DE BALAO - LOT. LA BEATRIZ  
 Domicilio: BALAO "CALLE COMERCIO 265 Y 5 DE JUNIO"  
 Emisión: 02/01/2025  
 Referencia: 0903500040080300180000000000 CALLE 1 entre LA  
 Concepto: Emisión: 2025 Dirección Predio: CALLE 1 entre LA BEATRIZ MZ: 38 SOLAR: 16 Área total: 150.85 Área  
 con construcción: 0.0 Área: 6175.37 |

Cant	Descripción	V. Unitario	V. Total
1,00	Servicios Administrativos	5,00	5
1,00	Bomberos	0,93	0,93
1,00	Impuesto Predial Urbano	7,72	7,72
	Iva 12%		
	Descuento 0%	0,77	
	Exoneración	0	
	Intereses	0,0	
	Valor Total	12,88	

FINANCIERO TESORERO RECAUDADOR

Título de Crédito: 1335642. Su factura electrónica será enviada a su correo  
 (jsn@gmail.com) o puede descargarla en su celular con el código QR adjunto a  
 partir de las 20:00  
 www.municipiodebalao.gob.ec/).

Como Nro. 001-004-000070791  
 ANTECEDENTE: PRODUCCIÓN EMISSION: NORMAL

Ruc/ 0096002190001  
 Cliente: GAD MUNICIPAL DE BALAO - LOT. LA  
 Dirección: BALAO "CALLE COMERCIO 265 Y 5  
 Emisión: 02/01/2025  
 Referencia: 0903500040080300180000000000  
 Fecha 13/01/2025 13:11:13  
 Concepto: Emisión: 2025 Dirección Predio: CALLE 1  
 entre LA BEATRIZ MZ: 38 SOLAR: 16 Área  
 total: 150.85 Área con construcción: 0.0  
 Área: 6175.37 |

Cant	Descripción	V. Unit	V. Total
1	Servicios Administrativos	5,00	5
1	Bomberos	0,93	0,93
1	Impuesto Predial Urbano	7,72	7,72
	Iva 12%		
	Descuento 0%	0,77	
	Exoneración	0	
	Intereses	0,0	
	Valor Total	12,88	

ENTREGUE CONFORME RECIBI CONFORME

ORIGINAL CONTRIBUYENTE  
 CC. COORDINACIÓN DE TESORERÍA MUNICIPAL  
 COORDINACIÓN DE CONTABILIDAD

www.municipiodebalao.gob.ec/

ORIGINAL CONTRIBUYENTE, CC. COORDINACIÓN DE TESORERÍA MUNICIPAL  
 COORDINACIÓN DE CONTABILIDAD

www.municipiodebalao.gob.ec/

EST. 1950  
BALAO

RE-IMPRESION 2025-07-17 11:31:57

R-U-C-006000210001

CAJA 03 0067844

SLC: 019000219000

СДИА 03 006/844

Cameras, Inc. 001-001-000070791

RUC: [www.911center.it](http://www.911center.it)

Comm No. 001-384-000070791

AMBIENTE: PRODUCCIÓN EMISSION: NORMAL

Cliente: GAD MUNICIPAL DE BALAO - LOT, LA BEATRIZ  
Domicilio: BALAO "CALLE COMERCIO 205 Y 5 DE JUNIO"  
Emisión: 02/01/2025  
Referencia: 0903500040060309160000000000 CALLE 1 entre L  
Concepto: Emisión: 2025 Dirección Física: CALLE 1 entre LA BEATRIZ  
Con construcción: 0.0-Avance: 615.371

Ruc/Cedula: 0090625700  
Modulo: Callejero Urbano  
Recaudador: YGRANDA  
Fecha Pago: 13/01/2005 13:11:13

**Ruc:** 0090825700  
**Cliente:** GAD MUNICIPAL DE BALAO - LOT. LA  
**Dirección:** BALAO "CALLE COMERCIO 206 Y 5  
**Emisión:** 02/01/2025  
**Referencia:** 0001500040060300180000000000  
**Fecha:** 13/01/2025 13:11:13  
**Concepto:** Emisión: 2025 Dirección Predio: CALLE 1  
entre LA BEATRIZ MZ: 3D SOLAR: 10 Área  
total: 150.85 Área con constitución: 0.0  
Avanzar: 8176.37 I

Cant	Descripción	V. Unitario	V. Total
1,00	Servicios Administrativos	5,00	5
1,00	Bomberos	0,93	0,93
1,00	Impuesto Predial Urbano	7,72	7,72
		Iva 12%	
		Descuento 0%	0,77
		Exoneración	0
		Intereses	0,0
		Valor Total	12,68
FINANCIERO	TESORERO	RECAUDADOR	

Cant	Descripción	V. Unit	V. Total
1	Servicios Administrativos	5,00	5
1	Bomberos	0,93	0,93
	Total	5,93	5,93

Título de Credito:1335642. Su factura electronica sera enviada a su correo: (an@gmail.com) o puede descargarla en su celular con el código QR adjunto a partir de las 20:00. [www.municipiodelsalto.com.ec/1](http://www.municipiodelsalto.com.ec/1)

ENTREGUE CONFORME RECIBI CONFORME

AL CONTRIBUYENTE  
COORDINACIÓN DE TESORERÍA MUNICIPAL  
COORDINACIÓN DE CONTABILIDAD

基础教育教材教法研究 月刊

Disponibile su [www.oxfordjournals.org](http://www.oxfordjournals.org) • Tel. 010 3939232 • 0394666

ORIGINAL: CONSERVACIONES, S.C.; COORDINACION DE VINCULACIONES INTERNACIONALES; COORDINACION DE CONFERENCIAS.

2014-2015 学年高二物理月考试卷

Dirección: cármenes 8200 y 8202 - Junín - Teléfono: 3744220 - 3746206



RE-IMPRESIÓN 07-07-17 11:31:57  
FINANCIERO

R.U.C.: 0960002190001 CAJA 03 0067844

RE-IMPRESIÓN 2025-07-11:31:57  
FINANCIERO

R.U.C.: 0960002190001 CAJA 03 0067844

Comprob. Nro.: 001-004-000071791 RUC: 0960002190001

Cliente: GAD MUNICIPAL DE BALAO - LOT. LA BEATRIZ	Ruc/Cedula: 0090025700
Domicilio: BALAO "CALLE COMERCIO 205 Y 5 DE JUNIO"	Modulo: Calle Urbana
Emisión: 02/01/2025	Recaudador: YGRANDA
Referencia: 0903500040006030016000000003 CALLE 1 entre LA	Fecha Pago: 13/01/2025 13:11:13
Concepto: Emisión: 2025 Dirección Predio: CALLE 1 entre LA BEATRIZ MZ: 30 SOLAR: 16 Área total: 150.85 Área con construcción: 0.0 Área: 6175.37 ]	

Cant	Descripción	V. Unitario	V. Total
1,00	Servicios Administrativos	5,00	5
1,00	Bomberos	0,93	0,93
1,00	Impuesto Predial Urbano	7,72	7,72
	Iva 12%		
	Descuento 0%	0,77	
	Exoneración	0	
	Intereses	0,0	
	Valor Total	12,88	

Comprob. Nro.: 001-004-000071791 AMBIENTE: PRODUCCIÓN EMISIÓN: NORMAL

Ruc:	0090025700
Cliente:	GAD MUNICIPAL DE BALAO - LOT. LA
Dirección:	BALAO "CALLE COMERCIO 205 Y 5
Emisión:	02/01/2025
Referencia:	0903500040006030016000000003
Fecha:	13/01/2025 13:11:13
Concepto:	Emisión: 2025 Dirección Predio: CALLE 1 entre LA BEATRIZ MZ: 30 SOLAR: 16 Área total: 150.85 Área con construcción: 0.0 Área: 6175.37 ]

Cant	Descripción	V. Unit	V. Total
1	Servicios Administrativos	5,00	5
1	Bomberos	0,93	0,93
1	Impuesto Predial Urbano	7,72	7,72
	Iva 12%		
	Descuento 0%	0,77	
	Exoneración	0	
	Intereses	0,0	
	Valor Total	12,88	

ENTREGUE CONFORME RECIBI CONFORME

ORIGINAL CONTRIBUYENTE  
COORDINACIÓN DE TESORERIA MUNICIPAL  
COORDINACIÓN DE CONTABILIDAD

[www.municipiodelbalao.gob.ac.cr](http://www.municipiodelbalao.gob.ac.cr) 

Dirección: comercio #205 y 5 de junio - Teléfono: 2764200 - 27644996

ORIGINAL CONFIRMATORIO DE COORDINACIÓN DE TESORERIA MUNICIPAL  
COORDINACIÓN DE CONTABILIDAD

[www.municipiodelbalao.gob.ac.cr](http://www.municipiodelbalao.gob.ac.cr) 

Dirección: comercio #205 y 5 de junio - Teléfono: 2764200 - 27644996

Page 1 of 1

HUC- יוניברסיטת חונטנגן

**Clientes:** GAD MUNICIPAL DE BALAO - LOT. LA BEATRIZ  
**Domicilio:** BALAO "CALLE COMERCIO 205 Y 6 DE JUNIO"  
**Emission:** 02/01/2025  
**Referencia:** 0903500400003001500000000000 CALLE 1 entre LA  
**Concepto:** Trámite: 3005 Dirección: Precio: CALLE 1 entre LA BEATRIZ MZ: 30 SOLAR: 15 Área total: 260,16 Área  
 en construcción: 0,0 Área útil: 10340,20 |  
**Ruc/Cedula:** 00805025686  
**Modulo:** Catastro Urbano  
**Recaudador:** YGRANDA  
**Fecha Pago:** 13/01/2025 13:06:43

Cant	Descripción	V. Unitario	V. Total
1,00	Servicios Administrativos	5,00	5
1,00	Impuesto Predial Urbano	13,18	13,18
1,00	Bomberos	1,58	1,58
	Iva 12%		
	Descuento 6%		1,32
	Exoneracion		0
	Intereses		0,0
	Valor Total		18,44

Título de Crédito:1335641. Su factura electrónica será enviada a su correo (en@gmail.com) o puede descargarla en su celular con el código QR adjunto a partir de las 20H00 [www.municipioebalbo.gob.ec](http://www.municipioebalbo.gob.ec)).

ORIGINAL: **CONTRIBUYENTE**  
CC. **COORDINACION DE TESORERIA MUNICIPAL**  
**COORDINACION DE CONTABILIDAD**

Dirección: comercio 4105 y 5 de junio • Teléfono: 2746300 - 2746198

Código-Nro. 001-064-000070785  
AMBIENTE PRODUCCIÓN EMISIÓN: NORMAL

**Ruc:** 00009250086  
**Cliente:** GAD MUNICIPAL DE BALAO - L.O.T. LA  
**Dirección:** BALAO CALLE COMERCIO 205 Y 5  
**Emisión:** 02/01/2025  
**Referencia:** 090350040080300156000000000  
**Fecha** 13/01/2025 13:00:48  
**Concepto:** Envíos: 2025 Dirección Predio: CALLE 1  
 ente LA BEATRIZ MZ: 34 SCLAR: 15 Área  
 total: 260.10 Área con construcción: 6.0  
 Avituales: 10949.29]

Cant	Descripción	V. Unit	V. Total
1	Servicios Administrativos	5,00	5
1	Impuesto Predial Urbano	13,18	13,18
1	Bomberos	1,58	1,58
<b>Iva 12%</b>			
<b>Descuento 0%</b>			1,30
<b>Exoneracion</b>			0
<b>Intereses</b>			0
<b>Valor Total</b>			18,48

ENTREGUE CONFORME RECIBI CONFORME



Comercio Nro.: 001-004-0000179795

RUC:

MANUCCIO140001

Cliente: GAD MUNICIPAL DE BALAO - LOT. LA BEATRIZ  
 Domicilio: BALAO "CALLE COMERCIO 205 Y 5 DE JUNIO"  
 Emisión: 02/01/2025  
 Referencia: 0903500040050300150000000000 CALLE 1 entre LA  
 Concepto: Emisión: 2025 Dirección Predio: CALLE 1 entre LA BEATRIZ MZ: 30 SOLAR: 15 Área total: 200.10 Área con construcción: 0.0 Área Avícola: 10540.20

Cant.	Descripción	V. Unitario	V. Total
1,00	Servicios Administrativos	5,00	5
1,00	Impuesto Predial Urbano	13,18	13,18
1,00	Bomberos	1,58	1,58
	Iva 12%		
	Descuento 0%	1,32	
	Exoneración	0	
	Intereses	0,0	
	Valor Total	18,44	

FINANCIERO

TESORERO

RECAUDADOR

Título de Credito: t336641. Su factura electrónica será enviada a su correo (anv@gmail.com) o puede descargarla en su celular con el código QR adjunto a partir de las 20H00  
[www.municipioibalao.gob.ec/](http://www.municipioibalao.gob.ec/)).

ORIGINAL CONTRIBUYENTE  
 CC. COORDINACION DE TESORERIA MUNICIPAL  
 COORDINACION DE CONTABILIDAD



Dirección: Comercio 205 y 5 de Junio - Teléfono: 2746200 - 2744498

Com Nro.: 001-004-0000179795  
 Ambiente: PRODUCCION Emision: NORMAL

Ruc: 0960002190001  
 Cliente: GAD MUNICIPAL DE BALAO - LOT. LA BEATRIZ  
 Domicilio: BALAO "CALLE COMERCIO 205 Y 5 DE JUNIO"  
 Emisión: 02/01/2025  
 Referencia: 0903500040050300150000000000 CALLE 1 entre LA  
 Concepto: Emisión: 2025 Dirección Predio: CALLE 1 entre LA BEATRIZ MZ: 30 SOLAR: 15 Área total: 200.10 Área con construcción: 0.0 Área Avícola: 10540.20

Cant.	Descripción	V. Unit.	V. Total
1	Servicios Administrativos	5,00	5
1	Impuesto Predial Urbano	13,18	13,18
1	Bomberos	1,58	1,58
	Iva 12%		
	Descuento 0%	1,32	
	Exoneración	0	
	Intereses	0,0	
	Valor Total	18,44	

ENTREGUE CONFORME RECIBI CONFORME

**RECEPCIONADO**  
**CANCELADO**  
 GAD MUNICIPAL DE BALAO  
 COORDINACION DE TESORERIA MUNICIPAL  
 COORDINACION DE CONTABILIDAD

[www.municipioibalao.gob.ec/](http://www.municipioibalao.gob.ec/) 0 0 0

Dirección: Comercio 205 y 5 de Junio - Teléfono: 2746200 - 2744498



## CERTIFICADO DE NO ADEUDAR

A petición verbal de la parte interesada.

TESORERIA Nro.: 566



### CERTIFICA

Que NO ADEUDA HASTA LA FECHA A LA INSTITUCIÓN

	Detalle	V. Unitario	V. Total
GAD MUNICIPAL DE BALAO - LOT. LA BEATRIZ	Valor Certificado	5.0	5.00
X	<b>TOTAL</b>		<b>5.00</b>

por concepto de impuesto alguno. Objeto del Certificado para trámite de **ADMINISTRATIVO SOLICITADO POR VALDEZ PAUCAR MANUEL CLEVER**

(Este Certificado será válido únicamente para lo que se especifica en esta linea)

Se confiere el presente Certificado en honor a la verdad y a los fines legales consiguientes.

Válido durante 30 días.

Balao, 17-07-2025

SECRETARIO MUNICIPAL

TESORERA MUNICIPAL

<p>1. <b>ASG</b> (1995) <i>Journal of the Royal Statistical Society, Series B</i>, 59, 1, 1–38.</p>	<p>2. <b>ASG</b> (1996) <i>Journal of the Royal Statistical Society, Series B</i>, 60, 1, 1–38.</p>
<p>3. <b>ASG</b> (1997) <i>Journal of the Royal Statistical Society, Series B</i>, 61, 1, 1–38.</p>	<p>4. <b>ASG</b> (1998) <i>Journal of the Royal Statistical Society, Series B</i>, 62, 1, 1–38.</p>
<p>5. <b>ASG</b> (1999) <i>Journal of the Royal Statistical Society, Series B</i>, 63, 1, 1–38.</p>	<p>6. <b>ASG</b> (2000) <i>Journal of the Royal Statistical Society, Series B</i>, 64, 1, 1–38.</p>
<p>7. <b>ASG</b> (2001) <i>Journal of the Royal Statistical Society, Series B</i>, 65, 1, 1–38.</p>	<p>8. <b>ASG</b> (2002) <i>Journal of the Royal Statistical Society, Series B</i>, 66, 1, 1–38.</p>
<p>9. <b>ASG</b> (2003) <i>Journal of the Royal Statistical Society, Series B</i>, 67, 1, 1–38.</p>	<p>10. <b>ASG</b> (2004) <i>Journal of the Royal Statistical Society, Series B</i>, 68, 1, 1–38.</p>
<p>11. <b>ASG</b> (2005) <i>Journal of the Royal Statistical Society, Series B</i>, 69, 1, 1–38.</p>	<p>12. <b>ASG</b> (2006) <i>Journal of the Royal Statistical Society, Series B</i>, 70, 1, 1–38.</p>
<p>13. <b>ASG</b> (2007) <i>Journal of the Royal Statistical Society, Series B</i>, 71, 1, 1–38.</p>	<p>14. <b>ASG</b> (2008) <i>Journal of the Royal Statistical Society, Series B</i>, 72, 1, 1–38.</p>
<p>15. <b>ASG</b> (2009) <i>Journal of the Royal Statistical Society, Series B</i>, 73, 1, 1–38.</p>	<p>16. <b>ASG</b> (2010) <i>Journal of the Royal Statistical Society, Series B</i>, 74, 1, 1–38.</p>
<p>17. <b>ASG</b> (2011) <i>Journal of the Royal Statistical Society, Series B</i>, 75, 1, 1–38.</p>	<p>18. <b>ASG</b> (2012) <i>Journal of the Royal Statistical Society, Series B</i>, 76, 1, 1–38.</p>
<p>19. <b>ASG</b> (2013) <i>Journal of the Royal Statistical Society, Series B</i>, 77, 1, 1–38.</p>	<p>20. <b>ASG</b> (2014) <i>Journal of the Royal Statistical Society, Series B</i>, 78, 1, 1–38.</p>



## CERTIFICADO DE NO ADEUDAR

A petición verbal de la parte interesada.

TESORERIA Nro.: 556



### CERTIFICA

Que NO ADEUDA HASTA LA FECHA A LA INSTITUCION

	Detalle	V. Unitario	V. Total
GAD MUNICIPAL DE BALAO - LOT. LA BEATRIZ	Valor Certificado	5.0	5.00
X	TOTAL		5.00

por concepto de impuesto alguno. Objeto del Certificado para trámite de ADMINISTRATIVO SOLICITADO POR VALDEZ PAUCAR MANUEL CLEVER.

(Este Certificado será válido únicamente para lo qué se especifica en esta línea)

Se confiere al presente Certificado en honor a la verdad y a los fines legales consiguientes.

Válido durante 30 días.

Balao, 17-07-2025

SECRETARIO MUNICIPAL

TESORERA MUNICIPAL





## CERTIFICADO DE NO ADEUDAR

A petición verbal de la parte interesada.

TESORERIA Nro.: 554



### CERTIFICA

Que NO ADEUDA HASTA LA FECHA A LA INSTITUCION

	Detalle	V. Unitario	V. Total
GAD MUNICIPAL DE BALAO -LOT. LA BEATRIZ	Valor Certificado	5.0	5.00
X	TOTAL		5.00

por concepto de impuesto alguno. Objeto del Certificado para trámite de ADMINISTRATIVO SOLICITADO POR VALDEZ PAUCAR MANUEL CLEVER

(Este Certificado será válido únicamente para lo que se especifica en esta linea)

Se confiere el presente Certificado en honor a la verdad y a los fines legales consiguientes

Válido durante 30 días.

Balao, 17-07-2025



TESORERA MUNICIPAL

SECRETARIO MUNICIPAL





## CERTIFICADO DE NO ADEUDAR

A petición verbal de la parte interesada,

TESORERIA Nro.: 554



### CERTIFICA

Que NO ADEUDA HASTA LA FECHA A LA INSTITUCION

	Detalle	V. Unitario	V. Total
GAD MUNICIPAL DE BALAO - LOT. LA BEATRIZ	Valor Certificado	5.0	5.00
X	TOTAL		5.00

por concepto de impuesto alguno. Objeto del Certificado para trámite de ADMINISTRATIVO SOLICITADO POR VALDEZ PAUCAR MANUEL CLEVER.

(Este Certificado será válido únicamente para lo que se especifica en esta línea)

Se confiere el presente Certificado en honor a la verdad y a los fines legales consiguientes.

Válido durante 30 días.

Balao, 17-07-2025



SECRETARIO MUNICIPAL



TESORERA MUNICIPAL



## CERTIFICADO DE NO ADEUDAR

TESORERIA Nro.: 554



A petición verbal de la parte interesada.

### CERTIFICA

Que NO ADEUDA HASTA LA FECHA A LA INSTITUCIÓN

	Detalle	V. Unitario	V. Total
GAD MUNICIPAL DE BALAO -LOT. LA BEATRIZ	Valor Certificado	5.0	5.00
X	<b>TOTAL</b>		<b>5.00</b>

por concepto de impuesto alguno. Objeto del Certificado para trámite de ADMINISTRATIVO SOLICITADO POR VALDEZ PAUCAR MANUEL CLEVER

(Este Certificado será válido únicamente para lo que se especifica en esta línea)

Se confiere el presente Certificado en honor a la verdad y a los fines legales consiguientes

Válido durante 30 días.

Balao, 17-07-2025

SECRETARIO MUNICIPAL

TESORERA MUNICIPAL



## CERTIFICADO DE NO ADEUDAR

A petición verbal de la parte interesada.

TESORERIA Nro.: 554



### CERTIFICA

Que NO ADEUDA HASTA LA FECHA A LA INSTITUCION

	Detalle	V. Unitario	V. Total
GAD MUNICIPAL DE BALAO -LOT. LA BEATRIZ	Valor Certificado	5.0	5.00
X	<b>TOTAL</b>		<b>5.00</b>

por concepto de impuesto alguno. Objeto del Certificado para trámite de ADMINISTRATIVO SOLICITADO POR VALDEZ PAUCAR MANUEL CLEVER

(Este Certificado será válido únicamente para lo que se especifica en estas líneas)

Se confiere el presente Certificado en honor a la verdad y a los fines legales consiguientes

Válido durante 30 días.

Balao, 17-07-2026

SECRETARIO MUNICIPAL

TESORERA MUNICIPAL



*Abg. Dalys González Jiménez*

**NOTARÍA PRIMERA  
CANTÓN BALAO**

**ESCRITURA PÚBLICA**

FECHA DOCUMENTO:	
OBSERVACIONES:	DECLARACIÓN JURAMENTADA DE POSESIÓN QUE HACE EL SEÑOR MANUEL CLEVER VALDEZ PAUCA
TIPO DEL ACTO O ATO:	INDETERMINADA

NOTARIO(A) DALYS JESSICA GONZALEZ JIMENEZ  
NOTARÍA ÚNICA DEL CANTÓN BALAO

ABG. ESP. DALYS GONZALEZ JIMENEZ  
NOTARÍA PRIMERA  
CANTÓN BALAO



Factura: 001-002-000034289



20250903000P01399

NOTARIO(A) DALYS JESSICA GONZALEZ JIMENEZ

NOTARIA UNICA DEL CANTON BALAO

EXTRACTO

Escritura N°:	20250903000P01399						
ACTO O CONTRATO: DECLARACION JURAMENTADA PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18 DE JULIO DEL 2025, (9:22)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	VALDEZ PAUCAR MANUEL CLEVER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	0913563912	ECUATORIANA	COMPARCIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		BALAO		BALAO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: DECLARACIÓN JURAMENTADA DE POSESIÓN QUE HACE EL SEÑOR MANUEL VALDEZ PAUCAR							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) DALYS JESSICA GONZALEZ JIMENEZ  
NOTARIA UNICA DEL CANTON BALAO



1 001-002-000034289

20250903000P01399

2 ESCRITURA PÚBLICA DE  
3 DECLARACIÓN JURAMENTADA DE  
4 POSESION QUE HACE EL SEÑOR  
5 MANUEL CLEVER VALDEZ PAUCAR-  
6 CUANTÍA: INDETERMINADA  
7 DI: DOS COPIAS

8 En la ciudad de Balao, cantón del mismo nombre, provincia del  
9 Guayas, República del Ecuador; el día de hoy viernes **DIECIOCHO**  
10 de Julio del año dos mil veinticinco, ante mi, **ABOGADA DALYS**  
11 **JESSICA GONZALEZ JIMENEZ, NOTARIA PRIMERA DEL**  
12 **CANTON BALAO**, comparece, por sus propios derechos, el señor  
13 **MANUEL CLEVER VALDEZ PAUCAR**, con número de cedula cero  
14 nueve uno tres cinco seis tres nueve uno dos, de estado civil casado,  
15 de ocupación comerciante, con cincuenta y siete años de edad, sin  
16 teléfono, sin correo electrónico, domiciliado en la Lotización La  
17 Beatriz del Recinto San Carlos, del cantón Balao, provincia del  
18 Guayas, por sus propios derechos, a quien en lo posterior y para los  
19 mismos efectos de este instrumento público, se lo podrá llamar  
20 simplemente como el **COMPARCIENTE**. El compareciente se  
21 encuentra capaz para obligarse y contratar, a quien de conocerlo  
22 doy fe, y en virtud de haberme exhibido sus documentos de  
23 identificación y haber consentido sus datos personales al amparo de  
24 lo que determina la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales,  
25 y, otras fuentes de información, y con la finalidad de cumplir con los  
26 requerimientos de información que exigen las autoridades, y  
27 conocedor de las penas de perjurio, autoriza de manera libre y  
28 voluntaria, sin presión de ninguna naturaleza, a la Abg. Esp. Dalys

Abg. Esp. Dalys González Jiménez  
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN BALAO

1 Jéssica González Jiménez, para que pueda recopilar los datos de  
2 carácter personal, como biométricos, genéticos, y demográficos  
3 contemplados en la mencionada ley, por tal motivo dan  
4 consentimiento a realizar los análisis correspondientes e informar a  
5 las autoridades competentes toda la información que sea requerida,  
6 y en caso de determinar actos, contratos y trámites que tengan algo  
7 inusual e inconsistencia en la información que se haya  
8 proporcionado. Adicional eximen a la Abg. Esp. Dalys Jéssica  
9 González Jiménez, de cualquier reclamo civil, penal o administrativo  
10 por estos motivos; Previa petición y consentimiento ingreso a validar  
11 los mismos al Sistema Nacional de Identificación Ciudadana, cuyos  
12 documentos emitidos, y copias debidamente certificadas por mí,  
13 agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertido el  
14 compareciente por mí la Notaria de los efectos y resultados de este  
15 Instrumento Público, comparece al otorgamiento de esta escritura,  
16 sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción,  
17 y me pide que eleve a escritura pública la siguiente **DECLARACION**  
18 **JURAMENTADA: PRIMERA: COMPARCIENTE.**- Comparece al  
19 otorgamiento de esta escritura pública, por sus propios derechos el  
20 señor **MANUEL CLEVER VALDEZ PAUCAR**, el compareciente con  
21 la capacidad civil suficiente para intervenir en todo acto o contrato.  
22 **SEGUNDA: DECLARACION JURAMENTADA.**- Yo, **MANUEL**  
23 **CLEVER VALDEZ PAUCAR**, bajo juramento declaro: a) Afirmo que  
24 me encuentro en Posesión por más de VEINTE años, de los  
25 siguientes solares: Solar signado con el número "QUINCE", de la  
26 manzana "TREINTA", solar signado con el número "DIECISEIS", de  
27 la manzana "TREINTA", y del solar signado con el número  
28 "DIECISIETE", de la manzana "TREINTA", ubicados en la Lotización

1 La Beatriz del Cantón Balao, Provincia del Guayas; **b)** Que dentro de  
2 los solares se encuentran locales comerciales, construcción de  
3 cemento, que ha sido edificada con recursos propios evidenciándose  
4 actos posesorios públicos sin interrupción alguna; **c)**. Que me  
5 encuentro en posesión actual, regular, pacífica, notoria e  
6 ininterrumpida por más de veinte años del bien inmueble antes  
7 indicado **d)**. Que conozco que no existe escritura pública que  
8 transfiera el dominio, legalmente inscrita sobre el inmueble. **e)**. Que  
9 he efectuado todas las averiguaciones necesarias para determinar si  
10 alguna otra persona tiene escrituras de transferencia de dominio  
11 inscritas sobre el referido inmueble, sin que las haya encontrado. **f)**.  
12 Que manifiesto que no hay conflicto de linderos o posesorio alguno  
13 con los colindantes del predio objeto de la titularización, ni con  
14 tercero alguno excluyendo de posteriores responsabilidades al GAD  
15 Municipal de Balao. **g)**. Que manifiesto que con la titularización que  
16 pretendo, no se está fraccionando, dividiendo o desmembrando  
17 predios; **h)**. Que conozco la normativa vigente para este  
18 procedimiento y que asumen las consecuencias administrativas,  
19 civiles y penales que se deriven del mismo; relevando a la  
20 Municipalidad, de toda responsabilidad sobre los datos consignados  
21 y las afirmaciones declaradas o de las reclamaciones de terceros  
22 sobre esta declaración y el procedimiento que solicito; **j)**. Que  
23 conjuntamente con mi cónyuge no adeudamos al GAD Municipal  
24 de Balao; y, **k)** Que he pagado el impuesto predial del año en curso  
25 del bien en mención. **CLAUSULA ADICIONAL: Consentimiento**  
26 **para la Transferencia o Comunicación de Datos Personales:** En  
27 cumplimiento de la Ley Notarial, la Ley Orgánica de Protección de  
28 Datos Personales, su reglamento y la legislación vigente en materia

1 de Protección de Datos Personales, el/la/los/las compareciente(s)  
2 en la(s) calidad(es) en que comparece(n), otorga(n) su  
3 consentimiento expreso a la(e) Notario(a) para que este, en base sus  
4 facultades y obligaciones legales y con fundamento en el principio de  
5 publicidad de los actos notariales, realice la transferencia o  
6 comunicación de mis (nuestros) los datos personales de a cualquier  
7 persona que requiera copias certificadas del acto notarial que se  
8 autoriza mediante la presente Escritura. Dicha transferencia se  
9 llevará a cabo previa recepción de la finalidad de tratamiento de los  
10 datos personales que proporciona el solicitante y obtención de su  
11 compromiso y obligación de responsabilidad y buen uso de la  
12 información personal que requiere. El compareciente(a) reconoce y  
13 acepta que la Notaría podrá transferir estos datos conforme a la  
14 normativa aplicable, garantizando la protección de los mismos y la  
15 finalidad del tratamiento para la que fueron recogidos. Es todo lo  
16 que manifiesto en honor a la verdad, para los fines legales  
17 consiguientes. **HASTA AQUÍ LA DECLARACION INSERTA**, que  
18 con las enmiendas, correcciones y rectificaciones hechas por las  
19 partes y autorizadas por mí, el Notario, queda elevada a Escritura  
20 Pública junto con los documentos anexos y habilitantes que se  
21 incorporan, con todo el valor legal. Y, leída que fue íntegramente, por  
22 mi el Notario al compareciente, se ratifica en lo expuesto y firma  
23 junto a mí en unidad de acto. En cumplimiento de la Ley Notarial, la  
24 Ley Orgánica de Protección de Datos Personales (LOPDP) y su  
25 Reglamento General (RLOPDP), los datos personales  
26 proporcionados en este documento son autorizados por el/los  
27 compareciente(s) al Notario/a para su uso, verificación, tratamiento  
28 y archivo, los cuales reposarán además en los libros de la Notaría

1 Primera del cantón Balao conforme lo prevé la Ley Notarial, de todo  
2 lo cual **doy fe.**

3  
4  
5



6 **MANUEL CLEVER VALDEZ PAUCAR**

7 **C.C. 0913563912**

8 **COMPARECIENTE**



9  
10  
11  
12



ABOGADA DALYS JESSICA GONZALEZ JIMENEZ

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON BALAO

13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

**M.R**

Se elogio ante mí, en fe de ello confiero  
este... PRUEF testimonio, que  
rubro, firme y seillo en ésta Ciudad de  
Balao, 10 JUL 2025



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0913563912

Nombres del ciudadano: VALDEZ PAUCAR MANUEL CLEVER

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CHIMBORAZO/CHUNCHI/CHUNCHI

Fecha de nacimiento: 11 DE JULIO DE 1968

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: RIVERA REYES SARA MAGDALENA

Fecha de Matrimonio: 17 DE FEBRERO DE 1996

Datos del Padre: VALDEZ ANDRADE FELIX RICARDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: PAUCAR TENE VIRGINIA ROSA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 14 DE ENERO DE 2021

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 18 DE JULIO DE 2025

Emisor: KATHERINE MYLADY BOHORQUEZ DELGADO - GUAYAS-BALAO-NT 1 - GUAYAS - BALAO

Nº de certificado: 251-166-30501



251-166-30501



Lolo. Ottón José Rivadeneyra González  
 Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación  
 Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
CERTIFICACIÓN FIRMADA

091356391-2



CLAVE DE  
CITADANIA  
APELLIDO PATERNO  
VALDÉZ PAUGAR  
NOMBRE, APELLIDO  
MANUEL OLIVER  
TITULO DE ELECTOR  
CHINCHORAZO  
CHINCHI  
CHIRIQUI  
FECHA DE NACIMIENTO  
06-07-11  
NACIONALIDAD  
ECUATORIANA  
SEXO: HOMBRE  
ESTADO: CASADO  
SANTO DOMINGO  
PAUGAR MAGDALENA  
RIVERA REYES



CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
11 DE ABRIL DE 2025 - SEGUNDA VUELTA



Abg. Esp. Delys Gutiérrez Jiménez  
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN BALAO



CNE  
2025  
CITADANIA

Este documento acredita que usted participó en la  
SEGUNDA VUELTA DE LAS ELECCIONES 2025

Lo acredita el sello de la notaría que aparece en la parte inferior de este documento.

*Alisson Tumba*  
F. PRESIDENTA DE LA JRV

DOY FE: Que en virtud de lo establecido en la normativa  
relativa a la identificación de las personas, en su calidad de notaria en ejercicio  
en este distrito, confirmo la identidad del ciudadano Manuel Oliver  
que me ha presentado y verificado la veracidad de su contenido.

BALAO,

*Delys Gutiérrez Jiménez*  
Abg. Esp. Delys Gutiérrez Jiménez  
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN BALAO

## INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0913563912

Nombre: VALDEZ PAUCAR MANUEL CLEVER

### 1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carnet de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 18 DE JULIO DE 2025

Emisor: KATHERINE MYLADY BOHORQUEZ DELGADO - GUAYAS-BALAO-NT 1 - GUAYAS - BALAO

Nº de certificado: 252-166-30505



252-166-30505



## INFORMACIÓN ALICEDAL DE LA CIUDAD

ESTADO DE MÉXICO

ESTADO DE MÉXICO

ESPAZIO EN BLANCO

В.Ч.С.: 026000000001

Page 0067846

PLC 0067845

第11章 事件驱动的分布式系统

Ciudad: GAD MUNICIPAL DE BALAO - LOT. LA BEATRIZ  
Domicilio: BALAO "CALLE COMERCIO 205 Y 5 DE JUNIO"  
Emission: 02/01/2025  
Referencia: 0933500040060309150000000000 CALLE 1 entre LA  
Concepto: Envío: 2025 Dirección: Precio: CALLE 1 entre LA BEATRIZ MZ: 10 SOLAR: 15 Área total: 200,00 Área  
con constitución: 0,0 Área: 10540,201  
Ruc/Cédula: 0030626688  
Modulo: Calleto Urbano  
Recaudador: YGRANDA  
Fecha Pago: 13/01/2025 13:08:41

Cant	Descripción	V. Unitario	V. Total
1.00	Servicios Administrativos	5,00	5
1.00	Impuesto Predial Urbano	13.18	13.18
1.00	Bomberos	1,58	1,58
	Iva 12%		
	Deguento 0%		1.32
	Exoneración		0
	Intereses		0.0
	Valor Total		18.44

Título de Cédula:1335641. Su factura electrónica sera enviada a su correo (an@gmail.com) o puede descargarla en su celular con el código QR adjunto a partir de las 20H00  
[www.municipiodebogota.gov.co](http://www.municipiodebogota.gov.co) ).

UNIVERSIDAD  
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN  
COOPERACIÓN DE CENTRALIZACIÓN

www.munichre.com | 1-800-345-4484 | 1-800-345-4484 | 1-800-345-4484

Приложение 6 к инструкции по оценке производственных ресурсов

www.mechanicsoul.com

DOY FE: Que en los de los avaleaciones que me confiere el Art. 18 numeral 5 de la Ley, notifico que la si presente, su \_\_\_\_\_ (firma y en fotocopia) es quien exacta, conforme y conocedor al (los) documento(s) original(es) que me fueron o son dadas y constituyen la base de la veracidad de su contenido.

BALAO.

Abg. Esp. María Guadalupe Jiménez  
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN BALAO

ESPACIO EN BLANCO

Comprob. Nro. 001-004-000070791

RUC: 0960002190001

Cliente	GAD MUNICIPAL DE BALAO - LOT. LA BEATRIZ	Ruc/Cedula:	0090825700
Domicilio	BALAO "CALLE COMERCIO 205 Y 5 DE JUNIO"	Medida:	Catatumbo Urbano
Emission:	02/01/2025	Recaudador:	YGRANDA
Referencia:	0903500040060300160000000000 CALLE 1 entre LA BEATRIZ Y 5 DE JUNIO	Fecha Pago:	13/01/2025 13:11:13
Concepto	Emission: 2025 Dirección Predio: CALLE 1 entre LA BEATRIZ MZ: 30 SOLAR: 16 Área Total: 160.85 Área con construcción: 0.0 Avales: 8175.37		

Cant	Descripción	V. Unitario	V. Total
1.00	Servicios Administrativos	5,00	5
1.00	Bomberos	0,93	0,93
1.00	Impuesto Predial Urbano	7,72	7,72
	Iva 12%		
	Descuento 0%	0,77	
	Exoneración	0	
	Intereses	0,0	
	Valor Total		12,88

FINANCIERO TESORERO RECAUDADOR

Título de Credito: 1335642. Su factura electrónica sera enviada a su correo (sn@pmtr.gob.ec) o puede descargarla en su celular con el código QR adjunto a partir de las 20H00 [www.municipiobalao.gob.ec/](http://www.municipiobalao.gob.ec/).



GENERAL CONTRALORÍA  
COORDINACIÓN DE TECNOLOGÍA MUNICIPAL  
COORDINACIÓN DE CONTABILIDAD

[www.municipiobalao.gob.ec/](http://www.municipiobalao.gob.ec/) 0 0 0

Dirección: Calle Comercio 205 y 5 de junio - Teléfono: 07446000 - 07446001

Comprob. Nro. 001-004-000070791  
AMBIENTE: PRODUCCIÓN EMISSION: NORMAL

Ruc/	0090825700
Cliente:	GAD MUNICIPAL DE BALAO - LOT. LA BEATRIZ
Dirección:	"CALLE COMERCIO 205 Y 5 DE JUNIO"
Emission:	02/01/2025
Referencia:	0903500040060300160000000000 CALLE 1 entre LA BEATRIZ MZ: 30 SOLAR: 16 Área Total: 160.85 Área con construcción: 0.0 Avales: 8175.37

Cant	Descripción	V. Unit	V. Total
1	Servicios Administrativos	5,00	5
1	Bomberos	0,93	0,93
1	Impuesto Predial Urbano	7,72	7,72
	Iva 12%		
	Descuento 0%	0,77	
	Exoneración	0	
	Intereses	0,0	
	Valor Total		12,88

ENTREGUE CONFORME RECIBI CONFORME

DOY FE: Que en virtud de las autorizaciones que me confiere el Art. 15 numeral 5 de la Ley Orgánica que lo establece (Ley Orgánica de Contraloría) estoy efectuando constancia al respecto documento original que se ha hecho cumplidor conforme a su responsabilidad de su contenido.

BALAO,

Abg. Esp. Dña. Giselle Jiménez  
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN BALAO

ESPACIO EN BLANCO

Generat. No.: 001-004-00007079

RUC: 0960002190001

Cliente: GAD MUNICIPAL DE BALAO - LDT. LA BEATRIZ	Ruc/Cedula: 0090825701
Domicilio: BALAO "CALLE COMERCIO 205 Y 5 DE JUNIO"	Modulo: Celular Urbano
Emissor: 02/01/2025	Recaudador: YGRANDA
Referencia: 0903500040060300170000000000 CALLE 1 entre LA	Fecha Pago: 13/01/2025 13:03:55
Concepto: Emision: 2025 Direccion Predio CALLE 1 entre LA BEATRIZ MZ: 29 SOLAR: 17 Area total: 159.35 Area con construccion: 0.0 Avaleo: 6523.34	

Cant	Descripción	V. Unitario	V. Total
1,00	Bomberos	0,98	0,98
1,00	Servicios Administrativos	5,00	5
1,00	Impuesto Predial Urbano	6,15	6,15
	Iva 12%		
	Descuento 0%		0,82
	Exoneracion		0
	Intereses		0,0
	Valor Total		13,31

FINANCIERO

TESORERO

RECAUDADOR

Título de Credito: 1335643. Su factura electronica sera enviada a su correo (enviamail.com) o puede descargarla en su celular con el código QR adjunto a partir de las 20:00

[www.munidajodebalao.gob.ec/](http://www.munidajodebalao.gob.ec/).

Caso No.: 001-004-00007079  
AMBIENTE: PRODUCCIÓN EMISSION: NORMAL

Ruc/	0090825701
Cliente:	GAD MUNICIPAL DE BALAO - LDT. LA
Domicilio:	BALAO "CALLE COMERCIO 205 Y 5
Emissor:	02/01/2025
Referencia:	0903500040060300170000000000
Fecha	13/01/2025 13:03:55
Concepto:	Emision: 2025 Direccion Predio CALLE 1 entre LA BEATRIZ MZ: 29 SOLAR: 17 Area total: 159.35 Area con construccion: 0.0 Avaleo: 6523.34

Cant	Descripción	V. Unit	V. Total
1	Bomberos	0,98	0,98
1	Servicios Administrativos	5,00	5
1	Impuesto Predial Urbano	6,15	6,15
	Iva 12%		
	Descuento 0%		0,82
	Exoneracion		0
	Intereses		0,0
	Valor Total		13,31

ENTREGUE CONFORME RECIBI CONFORME

Datos: CONCEJALIA  
12 X ALDEA CALLE 5 DE JUNIO  
0903500040060300170000000000

[www.munidajodebalao.gob.ec/](http://www.munidajodebalao.gob.ec/)

Domicilio: Direccion: CALLE 5 DE JUNIO - Telefono: 0764100 - 0764100

correo: concejalia@balao.gob.ec - Oficina: 12 X ALDEA CALLE 5 DE JUNIO

[www.munidajodebalao.gob.ec/](http://www.munidajodebalao.gob.ec/)

Domicilio: Direccion: CALLE 5 DE JUNIO - Telefono: 0764100 - 0764100

Doy FE: Que en este documento que me dirijo al Am. 15  
artículo 5 de la Ley Actual de la 21 promulgado el 15/01/2025  
estoy dando fe de que el documento que contiene el (s) o (los) documento(s) original(es)  
que se adjunta constituye una copia exacta y fidedigna de su contenido.

BALAO,

Abg. Esp. Dalva Gutiérrez Jiménez  
VERANIA PRIMERA DEL CANTÓN BALAO

ESPACIO EN BLANCO



Conforme a la solicitud Número: 1076, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 8026:

**INFORMACIÓN REGISTRAL**Fecha de Apertura: *miércoles, 5 de diciembre de 2018*Parroquia: *Balao*Tipo de Predio: *Urbano*Cód. Catastral/Ro/Ident. Predial: *XXXXXXXXXXXXXX***LINDEROS REGISTRALES:****\*\*\*\*\*LOTIZACIÓN "LA BEATRIZ"\*\*\*\*\***

Solar signado con el # 17, de la manzana "30", con una superficie de (159.35 M2.), por el NORTE: Solar 16, con 15.27 m.; por el SUR: Solar 18, con 16.60 m.; por el ESTE: Calle 1, con 10.00 m.; y, por el OESTE: Solar 23, con 10.09 m.

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Líbro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio inicial
Propiedades	Resolución Administrativa de Partición y Adjudicación	519 06/11/2018	2,892

**MOVIMIENTOS REGISTRALES:****REGISTRO DE PROPIEDADES**1. Resolución Administrativa de Partición y AdjudicaciónInscrito el: *martes, 6 de noviembre de 2018*Tomo: *6* Folio Inicial: *2,892* - Folio Final: *2,898*Número de Inscripción: *519* Número de Reptitorio: *637*Oficina donde se guarda el original: *Secretaría Municipal*Nombre del Cantón: *Balao*Fecha de Otorgamiento/Providencia: *viernes, 14 de septiembre de 2018*

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

## 4.- Observaciones:

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL SECTOR "LA BEATRIZ", ubicada en el recinto San Carlos, de esta jurisdicción cantonal de cantón Balao: RESUELVO - Art 1.- Ejercer la partición y adjudicación de los solares de la Lotización "La Beatriz", ubicado en el recinto San Carlos, de esta jurisdicción Cantonal de Balao, provincia del Guayas, conforme al Levantamiento topográfico con firma de responsabilidad del Director de Planificación; Jefe de Planeamiento Urbano; y, responsable técnico del G.A.D. Municipal de Balao, que corresponde a una primera etapa estructurado en un total de 89 solares; debidamente identificada en el plano que forma parte de la presente resolución, tal como se describe en el resumen de superficies del plano descrito de la siguiente manera.-**

- \* 605 SOLARES A LEGALIZAR (ÁREA UTIL), CON UNA SUPERFICIE DE 123.455,85 M2.
  - \* 5 ÁREAS VERDES, CON UNA SUPERFICIE DE 17.143,89 M2.
  - \* 3 ÁREAS COMUNALES, CON UNA SUPERFICIE DE 6.946,69 M2.
  - \* ÁREAS DE CALLES VEHICULARES, GUARDARRAYA Y ACERAS, CON UNA SUPERFICIE DE 63.125,69 M2.
  - \* ÁREAS DE SERVIDUMBRE DE LINEA ALTA TENSIÓN, CON UNA SUPERFICIE DE 11.323,73 M2.
  - \* 1 ÁREA DE MARGEN DE PROTECCIÓN DE ESTERO, CON UNA SUPERFICIE DE 4.547,19 M2.
  - \* 15 SOLARES LEGALIZADOS, CON UNA SUPERFICIE DE 16.279,33 M2.
- SUPERFICIE TOTAL: 242.822,37 M2



Art 2.- Adjuntar los solares a favor de los poseedores enlistados en el informe técnico definitivo del sector denominado Loteación "La Bejariz", recinto San Carlos, de esta jurisdicción cantonal de Bahia, provincia del Guayas, emitido por los servidores municipales encargado de la Regularización de Asentamientos Humanos de Hecho y Consolidados el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Bahia, quedando como beneficiarios del proceso de participación administrativa los siguientes:

Art. 3.- Constituyese Patrimonio Familiar sobre los inmuebles materia de la presente:

- 1.- Solar # 013, manzana # 08, CASTRO SERGIO CELESTINO, Área: 200,00 Mts2.
- 2.- Solar # 015, manzana # 08, CASTRO SERGIO CELESTINO, Área: 200,00 Mts2.
- 3.- Solar # 001, manzana # 11, YAUCAN LATA OLGA MARIA, Área: 130,00 Mts2.
- 4.- Solar # 007, manzana # 11, ROMERO RONQUILLO FERNANDO EREDIS, Área: 130,00 Mts2.
- 5.- Solar # 008, manzana # 11, ROMERO RONQUILLO FERNANDO EREDIS, Área: 130,00 Mts2.
- 6.- Solar # 009, manzana # 11, CORDERO TOCTO LIVIA MARUJA, Área: 130,00 Mts2.
- 7.- Solar # 010, manzana # 11, CORDERO TOCTO LIVIA MARUJA, Área: 130,00 Mts2.
- 8.- Solar # 010, manzana # 12, CORONEL ROSA MARIA, Área: 200,0 Mts2.
- 9.- Solar # 017, manzana # 12, SANCHEZ PACHECO CARLOS JOAQUIN, Área: 200,00 Mts2.
- 10.- Solar # 018, manzana # 12, SANCHEZ PACHECO MARIA TERESA DE JESUS, Área: 200,00 Mts2.
- 11.- Solar # 014, manzana # 13, ROCILLO FRANCO SANDY ROXANA, Área: 200,00 Mts2.
- 12.- Solar # 015, manzana # 13, PLACENCIO VÁSQUEZ EDISON GEOFANNY, Área: 200,00 Mts2.
- 13.- Solar # 001, manzana # 14, QUITÉÑO SUMBA GERMAN LEONIDAS, Área: 163,01 Mts2.
- 14.- Solar # 002, manzana # 14, QUITÉÑO SUMBA GERMAN LEONIDAS, Área: 197,04 Mts2.
- 15.- Solar # 003, manzana # 18, MALDONADO MOROCHO NESTOR EDUARDO, Área: 200,00 Mts2.
- 16.- Solar # 013, manzana # 18, CAVADIA DIAZ NOEL FRANCISCO, Área: 200,00 Mts2.
- 17.- Solar # 019, manzana # 18, LEMA LEMA ANGEL CUSTODIO, Área: 200,00 Mts2.
- 18.- Solar # 002, manzana # 19, FRANCO CARRASCO ESTHER ABIGAIL, Área: 182,15 Mts2.
- 19.- Solar # 003, manzana # 19, SALDAÑA BERMEO LUIS ABELARDO, Área: 186,15 Mts2.
- 20.- Solar # 004, manzana # 19, SALDAÑA BERMEO LUIS ABELARDO, Área: 191,85 Mts2.
- 21.- Solar # 005, manzana # 19, SALDAÑA BERMEO LUIS ABELARDO, Área: 194,15 Mts2.
- 22.- Solar # 010, manzana # 19, CHUQUIMARCA GUAMAN LUIS ANGEL, Área: 196,70 Mts2.
- 23.- Solar # 002, manzana # 21, CORTES PANCHO JULIA NATIVIDAD, Área: 210,00 Mts2.
- 24.- Solar # 004, manzana # 21, CORTES PANCHO JULIA NATIVIDAD, Área: 210,00 Mts2.
- 25.- Solar # 005, manzana # 22, SANCHEZ MOREIRA DARWIN ORLANDO, Área: 200,00 Mts2.
- 26.- Solar # 013, manzana # 26, VILLAMAR MARITZA, Área: 192,47 Mts2.
- 27.- Solar # 017, manzana # 26, OLMEDO LOOR ARGENIO AGUSTIN, Área: 200,00 Mts2.
- 28.- Solar # 022, manzana # 26, BUENO CORNEJO MARTHA PIEDAD, Área: 240,00 Mts2.

**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Propiedades	1		

*Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.*

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 13:27:18 del jueves, 17 de julio de 2025

Datos Fiscales  
2006-2010



Ab. Carlos David Zerna Cadena  
Firma del Registrador, Encargado



VALOR TOTAL PAGADO POR EL  
CERTIFICADO: 315,00

*El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad, Encargado o a sus Asesores.*

- 29.- Solar # 024, manzana # 26, DURAN MARQUEZ TOVIAS ENRIQUE, Área: 200,00 Mts2.
- 30.- Solar # 003, manzana # 27, FAJARDO FAJARDO LINO HUMBERTO, Área: 200,00 Mts2.
- 31.- Solar # 016, manzana # 27, NAMICELA SANMARTIN JOEL BENITO, Área: 200,00 Mts2.
- 32.- Solar # 022, manzana # 27, LOPEZ MALLA DARWIN, Área: 202,00 Mts2.
- 33.- Solar # 023, manzana # 27, SANTOS ESPINOZA SONIA MARIELA, Área: 198,00 Mts2.
- 34.- Solar # 035, manzana # 27, MACAS LUCERO ELVIA MARIA, Área: 200,00 Mts2.
- 35.- Solar # 011, manzana # 28, SANCHEZ ERAS INES LUCRECIA, Área: 200,00 Mts2.
- 36.- Solar # 019, manzana # 28, CORDERO TOCTO MERY, Área: 200,00 Mts2.
- 37.- Solar # 020, manzana # 28, CORDERO TOCTO MERY, Área: 200,00 Mts2.
- 38.- Solar # 032, manzana # 28, SANCHEZ SANCHEZ LEONCIO OSWALDO, Área: 188,00 Mts2.
- 39.- Solar # 019, manzana # 29, GUARANGO CHACHO JORGE ALBERTO, Área: 200,00 Mts2.
- 40.- Solar # 021, manzana # 29, LOPEZ MALLA DARWIN ARQUIMIDES, Área: 200,00 Mts2.
- 41.- Solar # 027, manzana # 30, TENECOTA ZUMBA LUIS ALBERTO, Área: 383,64 Mts2.
- 42.- Solar # 028, manzana # 30, TENECOTA ATARIGUANA JOSEFINA V., Área: 383,92 Mts2.
- 43.- Solar # 029, manzana # 30, RAMON TENECOTA EDWIN JAVIER, Área: 555,21 Mts2.
- 44.- Solar # 002, manzana # 32, GARCIA BAZAN IRMA BEYRUT, Área: 200,00 Mts2.
- 45.- Solar # 008, manzana # 32, ARMIJOS PINEDA MARIA, Área: 200,00 Mts2.
- 46.- Solar # 011, manzana # 32, MATUTE ARICHABALA MARIA, Área: 173,60 Mts2.
- 47.- Solar # 012, manzana # 32, MATUTE ARICHABALA MARIA, Área: 172,80 Mts2.
- 48.- Solar # 014, manzana # 32, DUTAN GUAMAN LUZ MARIA, Área: 271,45 Mts2.
- 49.- Solar # 002, manzana # 33, SANDOYA APONTE MARY NARCISA, Área: 200,00 Mts2.
- 50.- Solar # 003, manzana # 33, SANDOYA APONTE APONTE MARY NARCISA, Área: 200,00 Mts2.
- 51.- Solar # 007, manzana # 33, JAMA VILLAREAL DANNY DANIEL, Área: 172,06 Mts2.
- 52.- Solar # 008, manzana # 33, DURAN PESANTEZ NESTOR CIRILO, Área: 162,15 Mts2.
- 53.- Solar # 011, manzana # 33, BARRETO PESANTEZ FLAVIO EUGENIO Y OCHOA MENDIETA IBELIA ALEJANDRINA, Área: 400,21 Mts2.
- 54.- Solar # 013, manzana # 33, ZAMORA MANZABA PEDRO ISAIAS, Área: 200,00 Mts2.
- 55.- Solar # 002, manzana # 34, PESANTEZ OCHOA ROLENDIO GERMAN, Área: 116,46 Mts2.
- 56.- Solar # 005, manzana # 34, CAMPOVERDE SANCHEZ MARIA JUSTA FLORENCIA, Área: 346,38 Mts2.
- 57.- Solar # 007, manzana # 35, CAMPOVERDE SANCHEZ MARIA JUSRA FLORENCIA, Área: 200,00 Mts2.
- 58.- Solar # 009, manzana # 35, CARDENAS GONZALEZ GUSTAVO ALONSO, Área: 200,00 Mts2.
- 59.- Solar # 010, manzana # 35, BENAVIDES LOOR EDGAR JOSE, Área: 200,00 Mts2.
- 60.- Solar # 020, manzana # 35, CHUQUI DAMIAN VICTOR ARIOSTO, Área: 200,00 Mts2.
- 61.- Solar # 001, manzana # 36, LOJA CARCHIPULLA ANGEL BENIGNO, Área: 620,56 Mts2.
- 62.- Solar # 002, manzana # 36, PARCO LEMA MANUEL, Área: 200,00 Mts2.
- 63.- Solar # 003, manzana # 36, PARCO LEMA MANUEL, Área: 200,00 Mts2.
- 64.- Solar # 011, manzana # 36, RAMON ZABALA INES DE JESUS, Área: 322,76



Mts2.

65.- Solar # 015, manzana # 36, SALINAS SUAREZ MILTON RAFAEL, Área: 240,00 Mts2.

66.- Solar # 017, manzana # 36, ZHININ AREVALO BLANCA LEOPOLDINA, Área: 120,00 Mts2.

67.- Solar # 018, manzana # 36, ARIAS RAMON NORMA DEL ROCIO, Área: 24,00 Mts2.

68.- Solar # 019, manzana # 36, JARA CASTRO JUAN ADOLFO, Área: 329,55 Mts2.

69.- Solar # 020, manzana # 36, ALAVA PANCHANA ANASTACIO SEBASTIAN, Área: 101,64 Mts2.

70.- Solar # 002, manzana # 38, JARA CASTRO ANGEL ORLANDO, Área: 200,00 Mts2.

71.- Solar # 003, manzana # 38, QUITUISACA LOJA MARGARITA MARLENE, Área: 200,00 Mts2.

72.- Solar # 004, manzana # 38, IGLESIA EVANGELICA EL TABERNACULO PLENITUD, Área: 200,00 Mts2.

73.- Solar # 005, manzana # 38, ZEAS CONTRERAS VITAL VALDOMERO, Área: 200,00 Mts2.

74.- Solar # 009, manzana # 38, ORELLANA FAREZ MANUEL TIMOTEO, Área: 200,00 Mts2.

75.- Solar # 018, manzana # 38, FAJARDO CAMPOVERDE MARIA RITA, Área: 200,00 Mts2.

76.- Solar # 019, manzana # 38, RAMON JORGE VICTOARIANO, Área: 200,00 Mts2.

77.- Solar # 001, manzana # 39, SANCHO DOMINGUEZ SARA BEATRIZ, Área: 200,00 Mts2.

78.- Solar # 002, manzana # 39, FAJARDO RODRIGUEZ JULIA MARGARITA, Área: 200,00 Mts2.

79.- Solar # 017, manzana # 39, PAUCAR ESPINOZA CRISTO AMABLE, Área: 200,00 Mts2.

80.- Solar # 018, manzana # 39, SUAREZ PILCOREMA DAVID CARLOS, Área: 200,00 Mts2.

81.- Solar # 009, manzana # 43, PIEDRA PESANTEZ CARMELA HORTENCIA, Área: 331,00 Mts2.

82.- Solar # 013, manzana # 43, SANMARTIN SAMANIEGO LUIS GERARDO, Área: 240,00 Mts2.

83.- Solar # 009, manzana # 31, SUAREZ TORRES LOURDES MARIA, Área: 56,50 Mts2.

84.- Solar # 012, manzana # 31, TEJEDOR ERRAEZ FLORENCIO RENATO, Área: 200,00 Mts2.

85.- Solar # 013, manzana # 31, TEJEDOR ERRAEZ FLORENCIO RENATO, Área: 200,00 Mts2.

86.- Solar # 014, manzana # 31, SANCHO LLIVICHUZHCA SEHUNDO MANUEL, Área: 200,00 Mts2.

87.- Solar # 015, manzana # 31, SANCHO LLIVICHUZHCA SEHUNDO MANUEL, Área: 200,00 Mts2.

88.- Solar # 003, manzana # 01, CASTRO LOPEZ GLADYS MARIA, Área: 130,00 Mts2.

89.- Solar # 012, manzana # 33, DURAN PESANTEZ NESTOR CIRILO, Área: 200,00 Mts.

Dado y firmado en el despacho de la Alcaldia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Balao, a los catorce días del mes de septiembre del dos mil dieciocho; Protocolizada en la Notaría Primera del Cantón Balao, ante la Abogada Dalys Jessica Gonzalez Jimenez con fecha 04 de octubre del 2018.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Colocar Administrador de Bienes	Cédula o R.U.C. 09-60002190001	Nombre y/o Razón Social Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Balao	Estado Civil	Domicilio Balao
------------------------------------	-----------------------------------	---	--------------	--------------------



Conforme a la solicitud Número: 1076, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 8026:

**INFORMACIÓN REGISTRAL**Fecha de Apertura: *miércoles, 5 de diciembre de 2018*Parroquia: *Balao*Tipo de Predio: *Urbano*Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: *XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX***LINDEROS REGISTRALES:***\*\*\*\*\*LOTIZACIÓN "LA BEATRIZ"\*\*\*\*\**

Solar signado con el # 17, de la manzana "30", con una superficie de (159.35 M2.)  
 por el NORTE: Solar 16, con 15.27 m.;  
 por el SUR: Solar 18, con 16.60.m.;  
 por el ESTE: Calle 1, con 10.00 m.; y,  
 por el OESTE: Solar 23, con 10.09 m.

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libro	Acta	Número y fecha de Inscripción	Folio Inicial
Propiedades	Resolución Administrativa de Partición y Adjudicación	519 06/11/2018	2,892

**MOVIMIENTOS REGISTRALES:****REGISTRO DE PROPIEDADES**Resolución Administrativa de Partición y AdjudicaciónInscrito el: *martes, 6 de noviembre de 2018*Tomo: *6* Folio Inicial: *2,892* - Folio Final: *2,898*Número de Inscripción: *519* Número de Reportorio: *637*Oficina donde se guarda el original: *Secretaría Municipal*Nombre del Cantón: *Balao*Fecha de Otorgamiento/Providencia: *viernes, 14 de septiembre de 2018*

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

## a.- Observaciones:

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL SECTOR "LA BEATRIZ", ubicada en el recinto San Carlos, de esta jurisdicción cantonal de cantón Balao: RESUELVO.- Art 1.- Ejercer la partición y adjudicación de los solares de la Lotización "La Beatriz", ubicado en el recinto San Carlos, de esta jurisdicción Cantonal de Balao, provincia del Guayas, conforme al Levantamiento topográfico con firma de responsabilidad del Director de Planificación; Jefe de Planeamiento Urbano; y, responsable técnico del G.A.D. Municipal de Balao, que corresponde a una primera etapa estructurado en un total de 89 solares; debidamente identificada en el plano que forma parte de la presente resolución, tal como se describe en el resumen de superficies del plano descrito de la siguiente manera.-**

- \* 605 SOLARES A LEGALIZAR (ÁREA UTIL), CON UNA SUPERFICIE DE 123.455,85 M2.
  - \* 5 ÁREAS VERDES, CON UNA SUPERFICIE DE 17.143,89 M2.
  - \* 3 ÁREAS COMUNALES, CON UNA SUPERFICIE DE 6.946,69 M2.
  - \* ÁREAS DE CALLES VEHICULARES, GUARDARRAYA Y ACERAS, CON UNA SUPERFICIE DE 63.125,69 M2.
  - \* ÁREAS DE SERVIDUMBRE DE LINEA ALTA TENSIÓN, CON UNA SUPERFICIE DE 11.323,73 M2.
  - \* 1 ÁREA DE MARGEN DE PROTECCIÓN DE ESTERO, CON UNA SUPERFICIE DE 4.547,19 M2.
  - \* 15 SOLARES LEGALIZADOS, CON UNA SUPERFICIE DE 16.279,33 M2.
- SUPERFICIE TOTAL: 242.822,37 M2



Art 2.- Adjuntar los solares a favor de los poseedores enlistados en el informe técnico definitivo del sector denominado Lotización "La Beatriz", recinto San Carlos, de esta jurisdicción cantonal de Balao, provincia del Guayas, emitido por los servidores municipales encargado de la Regularización de Asentamientos Humanos de Hecho y Consolidados el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Balao, quedando como beneficiarios del proceso de partición administrativa los siguientes:

Art. 3.- Constituyase Patrimonio Familiar sobre los inmuebles materia de la presente

- 1.- Solar # 013, manzana # 08, CASTRO SERGIO CELESTINO, Área: 200,00 Mts2.
- 2.- Solar # 015, manzana # 08, CASTRO SERGIO CELESTINO, Área: 200,00 Mts2.
- 3.- Solar # 001, manzana # 11, YAUCAN LATA OLGA MARIA, Área: 130,00 Mts2.
- 4.- Solar # 007, manzana # 11, ROMERO RONQUILLO FERNANDO EREDIS, Área: 130,00 Mts2.
- 5.- Solar # 008, manzana # 11, ROMERO RONQUILLO FERNANDO EREDIS, Área: 130,00 Mts2.
- 6.- Solar # 009, manzana # 11, CORDERO TOCTO LIVIA MARUJA, Área: 130,00 Mts2.
- 7.- Solar # 010, manzana # 11, CORDERO TOCTO LIVIA MARUJA, Área: 130,00 Mts2.
- 8.- Solar # 010, manzana # 12, CORONEL ROSA MARIA, Área: 200,0 Mts2.
- 9.- Solar # 017, manzana # 12, SANCHEZ PACHECO CARLOS JOAQUIN, Área: 200,00 Mts2.
- 10.- Solar # 018, manzana # 12, SANCHEZ PACHECO MARIA TERESA DE JESUS, Área: 200,00 Mts2.
- 11.- Solar # 014, manzana # 13, ROCILLO FRANCO SANDY ROXANA, Área: 200,00 Mts2.
- 12.- Solar # 015, manzana # 13, PLACENCIO VASQUEZ EDISON GEOVANNY, Área: 200,00 Mts2.
- 13.- Solar # 001, manzana # 14, QUITOÑO SUMBA GERMAN LEONIDAS, Área: 163,01 Mts2.
- 14.- Solar # 002, manzana # 14, QUITOÑO SUMBA GERMAN LEONIDAS, Área: 197,04 Mts2.
- 15.- Solar # 003, manzana # 18, MALDONADO MOROCHO NESTOR EDUARDO, Área: 200,00 Mts2.
- 16.- Solar # 013, manzana # 18, CAVADIA DIAZ NOEL FRANCISCO, Área: 200,00 Mts2.
- 17.- Solar # 019, manzana # 18, LEMA LEMA ANGEL CUSTODIO, Área: 200,00 Mts2.
- 18.- Solar # 002, manzana # 19, FRANCO CARRASCO ESTHER ABIGAIL, Área: 182,15 Mts2.
- 19.- Solar # 003, manzana # 19, SALDAÑA BERMEO LUIS ABELARDO, Área: 186,15 Mts2.
- 20.- Solar # 004, manzana # 19, SALDAÑA BERMEO LUIS ABELARDO, Área: 191,85 Mts2.
- 21.- Solar # 005, manzana # 19, SALDAÑA BERMEO LUIS ABELARDO, Área: 194,15 Mts2.
- 22.- Solar # 010, manzana # 19, CHUQUIMARCA CHAMAN LUIS ANGEL, Área: 196,70 Mts2.
- 23.- Solar # 002, manzana # 21, CORTES PANCHO JULIA NATIVIDAD, Área: 210,00 Mts2.
- 24.- Solar # 004, manzana # 21, CORTES PANCHO JULIA NATIVIDAD, Área: 200,00 Mts2.
- 25.- Solar # 005, manzana # 22, SANCHEZ MOREIRA DARWIN ORLANDO, Área: 200,00 Mts2.
- 26.- Solar # 013, manzana # 26, VILLAMAR MARITZA, Área: 192,47 Mts2.
- 27.- Solar # 017, manzana # 26, OLMEDO LOOR ARCEBIO AGUSTIN, Área: 200,00 Mts2.
- 28.- Solar # 022, manzana # 26, BUENO CORNEJO MARTHA PIEDAD, Área: 240,00 Mts2.

- 29.- Solar # 024, manzana # 26, DURAN MARQUEZ TOVIAS ENRIQUE, Área: 200,00 Mts2.
- 30.- Solar # 003, manzana # 27, FAJARDO FAJARDO LINO HUMBERTO, Área: 200,00 Mts2.
- 31.- Solar # 016, manzana # 27, NAMICELA SANMARTIN JOEL BENITO, Área: 200,00 Mts2.
- 32.- Solar # 022, manzana # 27, LOPEZ MALLA DARWIN, Área: 202,00 Mts2.
- 33.- Solar # 023, manzana # 27, SANTOS ESPINOZA SONIA MARIELA, Área: 198,00 Mts2.
- 34.- Solar # 035, manzana # 27, MACAS LUCERO ELVIA MARIA, Área: 200,00 Mts2.
- 35.- Solar # 011, manzana # 28, SANCHEZ ERAS INES LUCRECIA, Área: 200,00 Mts2.
- 36.- Solar # 019, manzana # 28, CORDERO TOCTO MERY, Área: 200,00 Mts2.
- 37.- Solar # 020, manzana # 28, CORDERO TOCTO MERY, Área: 200,00 Mts2.
- 38.- Solar # 032, manzana # 28, SANCHEZ SANCHEZ LEONCIO OSWALDO, Área: 188,00 Mts2.
- 39.- Solar # 019, manzana # 29, GUARANGO CHACHO JORGE ALBERTO, Área: 200,00 Mts2.
- 40.- Solar # 021, manzana # 29, LOPEZ MALLA DARWIN ARQUIMIDES, Área: 200,00 Mts2.
- 41.- Solar # 027, manzana # 30, TENECOTA ZUMBA LUIS ALBERTO, Área: 383,64 Mts2.
- 42.- Solar # 028, manzana # 30, TENECOTA ATARIQUANA JOSEFINA V., Área: 383,92 Mts2.
- 43.- Solar # 029, manzana # 30, RAMON TENECOTA EDWIN JAVIER, Área: 555,21 Mts2.
- 44.- Solar # 002, manzana # 32, GARCIA BAZAN IRMA BEYRUT, Área: 200,00 Mts2.
- 45.- Solar # 008, manzana # 32, ARMIJOS PINEDA MARIA, Área: 200,00 Mts2.
- 46.- Solar # 011, manzana # 32, MATUTE ARICHABALA MARIA, Área: 173,60 Mts2.
- 47.- Solar # 012, manzana # 32, MATUTE ARICHABALA MARIA, Área: 172,80 Mts2.
- 48.- Solar # 014, manzana # 32, DUTAN GUAMAN LUZ MARIA, Área: 271,45 Mts2.
- 49.- Solar # 002, manzana # 33, SANDOYA APONTE MARY NARCISA, Área: 200,00 Mts2.
- 50.- Solar # 003, manzana # 33, SANDOYA APONTE MARY NARCISA, Área: 200,00 Mts2.
- 51.- Solar # 007, manzana # 33, JAMA VILLAREAL DANNY DANIEL, Área: 172,06 Mts2.
- 52.- Solar # 008, manzana # 33, DURAN PESANTEZ NESTOR CIRILO, Área: 162,15 Mts2.
- 53.- Solar # 011, manzana # 33, BARRETO PESANTEZ FLAVIO EUGENIO Y OCHOA MENDIETA IBELIA ALEJANDRINA, Área: 400,21 Mts2.
- 54.- Solar # 013, manzana # 33, ZAMORA MANZABA PEDRO ISAIAS, Área: 200,00 Mts2.
- 55.- Solar # 002, manzana # 34, PESANTEZ OCHOA ROLENDIO GERMAN, Área: 116,46 Mts2.
- 56.- Solar # 005, manzana # 34, CAMPOVERDE SANCHEZ MARIA JUSTA FLORENCIA, Área: 346,38 Mts2.
- 57.- Solar # 007, manzana # 35, CAMPOVERDE SANCHEZ MARIA JUSRA FLORENCIA, Área: 200,00 Mts2.
- 58.- Solar # 009, manzana # 35, CARDENAS GONZALEZ GUSTAVO ALONSO, Área: 200,00 Mts2.
- 59.- Solar # 010, manzana # 35, BENAVIDES LOOR EDGAR JOSE, Área: 200,00 Mts2.
- 60.- Solar # 020, manzana # 35, CHUQUI DAMIAN VICTOR ARIOSTO, Área: 200,00 Mts2.
- 61.- Solar # 001, manzana # 36, LOJA CARCHIPULLA ANGEL BENIGNO, Área: 620,56 Mts2.
- 62.- Solar # 002, manzana # 36, PARCO LEMA MANUEL, Área: 200,00 Mts2.
- 63.- Solar # 003, manzana # 36, PARCO LEMA MANUEL, Área: 200,00 Mts2.
- 64.- Solar # 011, manzana # 36, RAMON ZABALA INES DE JESUS, Área: 322,76



Mts2

- 65.- Solar # 015, manzana # 36, SALINAS SUAREZ MILTON RAFAEL, Área: 240,00 Mts2
- 66.- Solar # 017, manzana # 36, ZHININ AREVALO BLANCA LEOPOLDINA, Área: 120,00 Mts2
- 67.- Solar # 018, manzana # 36, ARIAS RAMON NORMA DEL ROCIO, Área: 24,00 Mts2
- 68.- Solar # 019, manzana # 36, JARA CASTRO JUAN ADOLFO, Área: 329,55 Mts2
- 69.- Solar # 020, manzana # 36, ALAVA PANCHANA ANASTACIO SEBASTIAN, Área: 101,64 Mts2
- 70.- Solar # 002, manzana # 38, JARA CASTRO ANGEL ORLANDO, Área: 200,00 Mts2
- 71.- Solar # 003, manzana # 38, QUITUISACA LOJA MARGARITA MARLENE, Área: 200,00 Mts2
- 72.- Solar # 004, manzana # 38, IGLESIA EVANGELICA EL TABERNACULO PLENITUD, Área: 200,00 Mts2
- 73.- Solar # 005, manzana # 38, ZEAS CONTRERAS VITAL VALDOMERO, Área: 200,00 Mts2
- 74.- Solar # 009, manzana # 38, ORELLANA FAREZ MANUEL TIMOTEO, Área: 200,00 Mts2
- 75.- Solar # 018, manzana # 38, FAJARDO CAMPOVERDE MARIA RITA, Área: 200,00 Mts2
- 76.- Solar # 019, manzana # 38, RAMON JORGE VICTOARIANO, Área: 200,00 Mts2
- 77.- Solar # 001, manzana # 39, SANCHO DOMINGUEZ SARA BEATRIZ, Área: 200,00 Mts2
- 78.- Solar # 002, manzana # 39, FAJARDO RODRIGUEZ JULIA MARGARITA, Área: 200,00 Mts2
- 79.- Solar # 017, manzana # 39, PAUCAR ESPINOZA CRISTO AMABLE, Área: 200,00 Mts2
- 80.- Solar # 018, manzana # 39, SUAREZ PILCOREMA DAVID CARLOS, Área: 200,00 Mts2
- 81.- Solar # 009, manzana # 43, PIEDRA PESANTEZ CARMELA HORTENCIA, Área: 331,00 Mts2
- 82.- Solar # 013, manzana # 43, SANMARTIN SAMANIEGO LUIS GERARDO, Área: 240,00 Mts2
- 83.- Solar # 009, manzana # 31, SUAREZ TORRES LOURDES MARIA, Área: 56,50 Mts2
- 84.- Solar # 012, manzana # 31, TEJEDOR ERRAEZ FLORENCIO RENATO, Área: 200,00 Mts2
- 85.- Solar # 013, manzana # 31, TEJEDOR ERRAEZ FLORENCIO RENATO, Área: 200,00 Mts2
- 86.- Solar # 014, manzana # 31, SANCHO LLIVICHUZHCA SEHUNDO MANUEL, Área: 200,00 Mts2
- 87.- Solar # 015, manzana # 31, SANCHO LLIVICHUZHCA SEHUNDO MANUEL, Área: 200,00 Mts2
- 88.- Solar # 003, manzana # 01, CASTRO LOPEZ GLADYS MARIA, Área: 130,00 Mts2
- 89.- Solar # 012, manzana # 33, DURAN PESANTEZ NESTOR CIRILO, Área: 200,00 Mts.

Dado y firmado en el despacho de la Alcaldía del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Balao, a los catorce días del mes de septiembre del dos mil dieciocho; Protocolizada en la Notaría Primera del Cantón Balao, ante la Abogada Dalys Jessica González Jiménez con fecha 04 de octubre del 2018.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Administrador de Bienes	09-60002190001	Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Balao		Balao

**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Propiedades	1		

*Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.*

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 13:27:18 del jueves, 17 de julio de 2025

Original  
2018-2110



Ab. Carlos David Zerna Cadena  
Firma del Registrador, Encargado



VALOR TOTAL PAGADO POR EL  
CERTIFICADO: 5 15,00

*El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad, Encargado o a sus Asesores.*

8024



Conforme a la solicitud Número: 1074, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registrada Número 8024:

**INFORMACIÓN REGISTRAL**Fecha de Apertura: *miércoles, 5 de diciembre de 2018*Parroquia: *Balao*Tipo de Predio: *Urbano*Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: *XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX***LINDEROS REGISTRALES:***\*\*\*\*\*LOTIZACIÓN "LA BEATRIZ"\*\*\*\*\**

Solar signado con el # 15, de la manzana "30", con una superficie de (260,10 M2.), por el NORTE: Solar 14, con 11.11 m.; por el SUR: Solar 16, con 14.90 m.; por el ESTE: Calle 1, con 20.00 m., y, por el OESTE: Solar 23, con 20.36 m.

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libro	Acta	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial
Propiedad:	Resolución Administrativa de Partición y Adjudicación	319 06/11/2018	2,892

**MOVIMIENTOS REGISTRALES:****REGISTRO DE PROPIEDADES****Resolución Administrativa de Partición y Adjudicación**Inscrito el: *martes, 6 de noviembre de 2018*Tomo: *6* Folio Inicial: *2,892* - Folio Final: *2,898*Número de Inscripción: *519* Número de Reportario: *637*Oficina donde se guarda el original: *Secretaría Municipal*Nombre del Cantón: *Balao*Fecha de Otorgamiento/Providencia: *viernes, 14 de septiembre de 2018*

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

**u.- Observaciones:**

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL SECTOR "LA BEATRIZ",** ubicada en el recinto San Carlos, de esta jurisdicción cantonal de cantón Balao: RESUELVO.- Art 1.- Ejercer la partición y adjudicación de los solares de la Lotización "La Beatriz", ubicado en el recinto San Carlos, de esta jurisdicción Cantonal de Balao, provincia del Guayas, conforme al Levantamiento topográfico con firma de responsabilidad del Director de Planificación; Jefe de Planeamiento Urbano; y, responsable técnico del G.A.D. Municipal de Balao, que corresponde a una primera etapa estructurado en un total de 89 solares, debidamente identificada en el plano que forma parte de la presente resolución, tal como se describe en el resumen de superficies del plano descrito de la siguiente manera.-

- \* 605 SOLARES A LEGALIZAR (ÁREA UTIL), CON UNA SUPERFICIE DE 123.455,85 M2.
  - \* 5 ÁREAS VERDES, CON UNA SUPERFICIE DE 17.143,89 M2.
  - \* 3 ÁREAS COMUNALES, CON UNA SUPERFICIE DE 6.946,69 M2.
  - \* ÁREAS DE CALLES VEHICULARES, GUARDARRAYA Y ACERAS, CON UNA SUPERFICIE DE 63.125,69 M2.
  - \* ÁREAS DE SERVIDUMBRE DE LINEA ALTA TENSIÓN, CON UNA SUPERFICIE DE 11.323,73 M2.
  - \* 1 ÁREA DE MARGEN DE PROTECCIÓN DE ESTERO, CON UNA SUPERFICIE DE 4.547,19 M2
  - \* 15 SOLARES LEGALIZADOS, CON UNA SUPERFICIE DE 16.279,33 M2.
- SUPERFICIE TOTAL: 242.822,37 M2



Art 2.- Adjuntar los solares a favor de los poseicionarios enlistados en el informe técnico definitivo del sector denominado Lotización "La Beatriz", recinto San Carlos, de esta jurisdicción cantonal de Balao, provincia del Guayas, emitido por los servidores municipales encargado de la Regularización de Asentamientos Humanos de Hecho y Concedidos el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Balao, quedando como beneficiarios del proceso de partición administrativa los siguientes:

Art 3.- Constituyese Patrimonio Familiar sobre los inmuebles materia de la presente:

- 1.- Solar # 013, manzana # 08, CASTRO SERGIO CELESTINO, Área: 200,00 Mts2.
- 2.- Solar # 015, manzana # 08, CASTRO SERGIO CELESTINO, Área: 200,00 Mts2.
- 3.- Solar # 001, manzana # 11, YALCAN LATA OLGA MARIA, Área: 130,00 Mts2.
- 4.- Solar # 007, manzana # 11, ROMERO RONQUILLO FERNANDO EREDIS, Área: 130,00 Mts2.
- 5.- Solar # 008, manzana # 11, ROMERO RONQUILLO FERNANDO EREDIS, Área: 130,00 Mts2.
- 6.- Solar # 009, manzana # 11, CORDERO TOCTO LIVIA MARUJA, Área: 130,00 Mts2.
- 7.- Solar # 010, manzana # 11, CORDERO TOCTO LIVIA MARUJA, Área: 130,00 Mts2.
- 8.- Solar # 010, manzana # 12, CORONEL ROSA MARIA, Área: 200,0 Mts2.
- 9.- Solar # 017, manzana # 12, SANCHEZ PACHECO CARLOS JOAQUIN, Área: 200,00 Mts2.
- 10.- Solar # 018, manzana # 12, SANCHEZ PACHECO MARIA TERESA DE JESUS, Área: 200,00 Mts2.
- 11.- Solar # 014, manzana # 13, ROCILLO FRANCO SANDY ROXANA, Área: 200,00 Mts2.
- 12.- Solar # 015, manzana # 13, PLACENCIO VASQUEZ EDISON GEOVANNY, Área: 200,00 Mts2.
- 13.- Solar # 001, manzana # 14, QUITENO SUMBA GERMAN LEONIDAS, Área: 163,01 Mts2.
- 14.- Solar # 002, manzana # 14, QUITENO SUMBA GERMAN LEONIDAS, Área: 197,04 Mts2.
- 15.- Solar # 003, manzana # 18, MALDONADO MOROCHO NESTOR EDUARDO, Área: 200,00 Mts2.
- 16.- Solar # 013, manzana # 18, CAVADIA DIAZ NOEL FRANCISCO, Área: 200,00 Mts2.
- 17.- Solar # 019, manzana # 18, LEMA LEMA ANGEL CUSTODIO, Área: 200,00 Mts2.
- 18.- Solar # 002, manzana # 19, FRANCO CARRASCO ESTHER ABIGAIL, Área: 182,15 Mts2.
- 19.- Solar # 003, manzana # 19, SALDAÑA BERMEO LUIS ABELARDO, Área: 186,15 Mts2.
- 20.- Solar # 004, manzana # 19, SALDAÑA BERMEO LUIS ABELARDO, Área: 191,85 Mts2.
- 21.- Solar # 005, manzana # 19, SALDAÑA BERMEO LUIS ABELARDO, Área: 194,15 Mts2.
- 22.- Solar # 010, manzana # 19, CHUQUIMARCA GUAMAN LUIS ANGEL, Área: 196,70 Mts2.
- 23.- Solar # 002, manzana # 21, CORTES PANCHO JULIA NATIVIDAD, Área: 210,00 Mts2.
- 24.- Solar # 004, manzana # 21, CORTES PANCHO JULIA NATIVIDAD, Área: 200,00 Mts2.
- 25.- Solar # 005, manzana # 22, SANCHEZ MOREIRA DARWIN ORLANDO, Área: 200,00 Mts2.
- 26.- Solar # 013, manzana # 26, VILLAMAR MARITZA, Área: 192,47 Mts2.
- 27.- Solar # 017, manzana # 26, OLMEDO LOOR ARCENTO AGUSTIN, Área: 200,00 Mts2.
- 28.- Solar # 022, manzana # 26, BUENO CORNEJO MARTHA PIEDAD, Área: 240,00 Mts2.

- 29.- Solar # 024, manzana # 26, DURAN MARQUEZ TOVIAS ENRIQUE, Área: 200,00 Mts<sup>2</sup>.
- 30.- Solar # 003, manzana # 27, FAJARDO FAJARDO LINO HUMBERTO, Área: 200,00 Mts<sup>2</sup>.
- 31.- Solar # 016, manzana # 27, NAMICELA SANMARTIN JOEL BENITO, Área: 200,00 Mts<sup>2</sup>.
- 32.- Solar # 022, manzana # 27, LOPEZ MALLA DARWIN, Área: 202,00 Mts<sup>2</sup>.
- 33.- Solar # 023, manzana # 27, SANTOS ESPINOZA SONIA MARIELA, Área: 198,00 Mts<sup>2</sup>.
- 34.- Solar # 035, manzana # 27, MACAS LUCERO ELVIA MARIA, Área: 200,00 Mts<sup>2</sup>.
- 35.- Solar # 011, manzana # 28, SANCHEZ ERAS INES LUCRECIA, Área: 200,00 Mts<sup>2</sup>.
- 36.- Solar # 019, manzana # 28, CORDERO TOCTO MERY, Área: 200,00 Mts<sup>2</sup>.
- 37.- Solar # 020, manzana # 28, CORDERO TOCTO MERY, Área: 200,00 Mts<sup>2</sup>.
- 38.- Solar # 032, manzana # 28, SANCHEZ SANCHEZ LEONCIO OSWALDO, Área: 188,00 Mts<sup>2</sup>.
- 39.- Solar # 019, manzana # 29, GUARANGO CHACHO JORGE ALBERTO, Área: 200,00 Mts<sup>2</sup>.
- 40.- Solar # 021, manzana # 29, LOPEZ MALLA DARWIN ARQUIMIDES, Área: 200,00 Mts<sup>2</sup>.
- 41.- Solar # 027, manzana # 30, TENECOTA ZUMBA LUIS ALBERTO, Área: 383,64 Mts<sup>2</sup>.
- 42.- Solar # 028, manzana # 30, TENECOTA ATARIGUANA JOSEFINA V., Área: 383,92 Mts<sup>2</sup>.
- 43.- Solar # 029, manzana # 30, RAMON TENECOTA EDWIN JAVIER, Área: 555,21 Mts<sup>2</sup>.
- 44.- Solar # 002, manzana # 32, GARCIA BAZAN IRMA BEYRUT, Área: 200,00 Mts<sup>2</sup>.
- 45.- Solar # 008, manzana # 32, ARMUOS PINEDA MARIA, Área: 200,00 Mts<sup>2</sup>.
- 46.- Solar # 011, manzana # 32, MATUTE ARICHABALA MARIA, Área: 173,60 Mts<sup>2</sup>.
- 47.- Solar # 012, manzana # 32, MATUTE ARICHABALA MARIA, Área: 172,80 Mts<sup>2</sup>.
- 48.- Solar # 014, manzana # 32, DUTAN GUAMAN LUZ MARIA, Área: 271,45 Mts<sup>2</sup>.
- 49.- Solar # 002, manzana # 33, SANDOYA APONTE MARY NARCISA, Área: 200,00 Mts<sup>2</sup>.
- 50.- Solar # 003, manzana # 33, SANDOYA APONTE APONTE MARY NARCISA, Área: 200,00 Mts<sup>2</sup>.
- 51.- Solar # 007, manzana # 33, JAMA VILLAREAL DANNY DANIEL, Área: 172,06 Mts<sup>2</sup>.
- 52.- Solar # 008, manzana # 33, DURAN PESANTEZ NESTOR CIRILO, Área: 162,15 Mts<sup>2</sup>.
- 53.- Solar # 011, manzana # 33, BARRETO PESANTEZ FLAVIO EUGENIO Y OCHOA MENDIETA IBELIA ALEJANDRINA, Área: 400,21 Mts<sup>2</sup>.
- 54.- Solar # 013, manzana # 33, ZAMORA MANZABA PEDRO ISAIAS, Área: 200,00 Mts<sup>2</sup>.
- 55.- Solar # 002, manzana # 34, PESANTEZ OCHOA ROLENDIO GERMAN, Área: 116,46 Mts<sup>2</sup>.
- 56.- Solar # 005, manzana # 34, CAMPOVERDE SANCHEZ MARIA JUSTA FLORENCIA, Área: 346,38 Mts<sup>2</sup>.
- 57.- Solar # 007, manzana # 35, CAMPOVERDE SANCHEZ MARIA JUSRA FLORENCIA, Área: 200,00 Mts<sup>2</sup>.
- 58.- Solar # 009, manzana # 35, CARDENAS GONZALEZ GUSTAVO ALONSO, Área: 200,00 Mts<sup>2</sup>.
- 59.- Solar # 010, manzana # 35, BENAVIDES LOOR EDGAR JOSE, Área: 200,00 Mts<sup>2</sup>.
- 60.- Solar # 020, manzana # 35, CHUQUI DAMIAN VICTOR ARIOSTO, Área: 200,00 Mts<sup>2</sup>.
- 61.- Solar # 001, manzana # 36, LOJA CARCHIPULLA ANGEL BENIGNO, Área: 620,56 Mts<sup>2</sup>.
- 62.- Solar # 002, manzana # 36, PARCO LEMA MANUEL, Área: 200,00 Mts<sup>2</sup>.
- 63.- Solar # 003, manzana # 36, PARCO LEMA MANUEL, Área: 200,00 Mts<sup>2</sup>.
- 64.- Solar # 011, manzana # 36, RAMON ZABALA INES DE JESUS, Área: 322,76



Mts2.

- 65.- Solar # 015, manzana # 36, SALINAS SUAREZ MILTON RAFAEL, Área: 240,00 Mts2.
- 66.- Solar # 017, manzana # 36, ZHININ AREVALO BLANCA LEOPOLDINA, Área: 120,00 Mts2.
- 67.- Solar # 018, manzana # 36, ARIAS RAMON NORMA DEL ROCIO, Área: 24,00 Mts2.
- 68.- Solar # 019, manzana # 36, JARA CASTRO JUAN ADOLFO, Área: 329,55 Mts2.
- 69.- Solar # 020, manzana # 36, ALAVA PANCHANA ANASTACIO SEBASTIAN, Área: 101,64 Mts2.
- 70.- Solar # 002, manzana # 38, JARA CASTRO ANGEL ORLANDO, Área: 200,00 Mts2.
- 71.- Solar # 003, manzana # 38, QUITUISACA LOJA MARGARITA MARLENE, Área: 200,00 Mts2.
- 72.- Solar # 004, manzana # 38, IGLESIA EVANGELICA EL TABERNACULO PLENITUD, Área: 200,00 Mts2.
- 73.- Solar # 005, manzana # 38, ZEAS CONTRERAS VITAL VALDOMERO, Área: 200,00 Mts2.
- 74.- Solar # 009, manzana # 38, ORELLANA FAREZ MANUEL TIMOTEO, Área: 200,00 Mts2.
- 75.- Solar # 018, manzana # 38, FAJARDO CAMPOVERDE MARIA RITA, Área: 200,00 Mts2.
- 76.- Solar # 019, manzana # 38, RAMON JORGE VICTOARIANO, Área: 200,00 Mts2.
- 77.- Solar # 001, manzana # 39, SANCHO DOMINGUEZ SARA BEATRIZ, Área: 200,00 Mts2.
- 78.- Solar # 002, manzana # 39, FAJARDO RODRIGUEZ JULIA MARGARITA, Área: 200,00 Mts2.
- 79.- Solar # 017, manzana # 39, PAUCAR ESPINOZA CRISTO AMABLE, Área: 200,00 Mts2.
- 80.- Solar # 018, manzana # 39, SUAREZ PILCOREMA DAVID CARLOS, Área: 200,00 Mts2.
- 81.- Solar # 009, manzana # 43, PIEDRA PESANTEZ CARMELA HORTENCIA, Área: 331,00 Mts2.
- 82.- Solar # 013, manzana # 43, SANMARTIN SAMANIEGO LUIS GERARDO, Área: 240,00 Mts2.
- 83.- Solar # 009, manzana # 31, SUAREZ TORRES LOURDES MARIA, Área: 56,50 Mts2.
- 84.- Solar # 012, manzana # 31, TEJEDORERRAEZ FLORENCIO RENATO, Área: 200,00 Mts2.
- 85.- Solar # 013, manzana # 31, TEJEDORERRAEZ FLORENCIO RENATO, Área: 200,00 Mts2.
- 86.- Solar # 014, manzana # 31, SANCHO LLIVICHUZHCA SEHUNDO MANUEL, Área: 200,00 Mts2.
- 87.- Solar # 015, manzana # 31, SANCHO LLIVICHUZHCA SEHUNDO MANUEL, Área: 200,00 Mts2.
- 88.- Solar # 003, manzana # 01, CASTRO LOPEZ GLADYS MARIA, Área: 130,00 Mts2.
- 89.- Solar # 012, manzana # 33, DURAN PESANTEZ NESTOR CIRILO, Área: 200,00 Mts.

Dado y firmado en el despacho de la Alcaldia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Balao, a los catorce días del mes de septiembre del dos mil dieciocho; Protocolizada en la Notaría Primera del Cantón Balao, ante la Abogada Dalys Jessica Gonzalez Jimenez con fecha 04 de octubre del 2018.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Administrador de Bienes	09-60002190001	Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Balao		Balao

**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Propiedades	1		

*Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.*

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 13:20:49 del jueves, 17 de julio de 2025

Uso exclusivo  
2015-2019



Ab. Carlos David Zerna Cadena  
Firma del Registrador, Encargado



VALOR TOTAL PAGADO POR EL  
CERTIFICADO: 515,00

*El interesado debe comunicar cualquier falla  
o error en este Documento al Registrador  
de la Propiedad, Encargado o a sus Asesores.*



Conforme a la solicitud Número: 1074, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 8024:

**INFORMACIÓN REGISTRAL**Fecha de Apertura: *miércoles, 5 de diciembre de 2018*Parroquia: *Balao*Tipo de Predio: *Urbano*Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: *XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX***LINDEROS REGISTRALES:***\*\*\*\*\*LOTIZACIÓN "LA BEATRIZ"\*\*\*\*\**

Solar signado con el # 15, de la manzana "30", con una superficie de (260.10 M2.), por el NORTE: Solar 14, con 11.11 m.; por el SUR: Solar 16, con 14.90 m.; por el ESTE: Calle 1, con 20.00 m.; y, por el OESTE: Solar 23, con 20.36 m.

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Líbro	Acta	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Propiedad	Resolución Administrativa de Partición y Adjudicación	519 06/11/2018	2892

**MOVIMIENTOS REGISTRALES:****REGISTRO DE PROPIEDADES**1 / 1 [Resolución Administrativa de Partición y Adjudicación](#)Inscrito el: *martes, 6 de noviembre de 2018*Tomo: *6* Folio Inicial: *2892* - Folio Final: *2,898*Número de Inscripción: *519* Número de Reportorio: *637*Oficina donde se guarda el original: *Secretaría Municipal*Nombre del Cantón: *Balao*Fecha de Otorgamiento/Providencia: *viernes, 14 de septiembre de 2018*

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL SECTOR "LA BEATRIZ", ubicada en el recinto San Carlos, de esta jurisdicción cantonal de cantón Balao: RESUELVO.- Art 1.- Ejercer la partición y adjudicación de los solares de la Lotización "La Beatriz", ubicado en el recinto San Carlos, de esta jurisdicción Cantonal de Balao, provincia del Guayas, conforme al Levantamiento topográfico con firma de responsabilidad del Director de Planificación; Jefe de Planeamiento Urbano; y, responsable técnico del G.A.D. Municipal de Balao, que corresponde a una primera etapa estructurado en un total de 89 solares, debidamente identificada en el plano que forma parte de la presente resolución, tal como se describe en el resumen de superficies del plano descrito de la siguiente manera.-**

- \* 605 SOLARES A LEGALIZAR (ÁREA UTIL), CON UNA SUPERFICIE DE 123.455,85 M2.
  - \* 5 ÁREAS VERDES, CON UNA SUPERFICIE DE 17.143,89 M2.
  - \* 3 ÁREAS COMUNALES, CON UNA SUPERFICIE DE 6.946,69 M2.
  - \* ÁREAS DE CALLES VEHICULARES, GUARDARRAYA Y ACERAS, CON UNA SUPERFICIE DE 63.125,69 M2.
  - \* ÁREAS DE SERVIDUMBRE DE LINEA ALTA TENSIÓN, CON UNA SUPERFICIE DE 11.323,73 M2.
  - \* 1 ÁREA DE MARGEN DE PROTECCIÓN DE ESTERO, CON UNA SUPERFICIE DE 4.547,19 M2
  - \* 15 SOLARES LEGALIZADOS, CON UNA SUPERFICIE DE 16.279,33 M2.
- SUPERFICIE TOTAL: 242.822,37 M2



Art 2 - Adjuntar los solares a favor de los posecionarios enlistados en el informe técnico definitivo del sector denominado Lotización "La Beatriz", recinto San Carlos, de esta jurisdicción cantonal de Balao, provincia del Guayas, emitido por los servidores Municipales encargado de la Regularización de Asentamientos Humanos de Bloque y Consolidados el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Balao, quedando como beneficiarios del proceso de partición administrativa los siguientes:

Art 3.- Constituyese Patrimonio Familiar sobre los inmuebles materia de la presente

- 1 - Solar # 013, manzana # 08, CASTRO SERGIO CELESTINO, Área: 200,00 Mts2.
- 2 - Solar # 015, manzana # 08, CASTRO SERGIO CELESTINO, Área: 200,00 Mts2.
- 3 - Solar # 001, manzana # 11, YAUCAN LATA OLGA MARIA, Área: 130,00 Mts2.
- 4 - Solar # 007, manzana # 11, ROMERO RONQUILLO FERNANDO EREDIS, Área: 130,00 Mts2.
- 5 - Solar # 008, manzana # 11, ROMERO RONQUILLO FERNANDO EREDIS, Área: 130,00 Mts2.
- 6 - Solar # 009, manzana # 11, CORDERO TOCTO LIVIA MARUJA, Área: 130,00 Mts2.
- 7 - Solar # 010, manzana # 11, CORDERO TOCTO LIVIA MARUJA, Área: 130,00 Mts2.
- 8 - Solar # 010, manzana # 12, CORONEL ROSA MARIA, Área: 200,0 Mts2.
- 9 - Solar # 017, manzana # 12, SANCHEZ PACHECO CARLOS JOAQUIN, Área: 200,00 Mts2.
- 10 - Solar # 018, manzana # 12, SANCHEZ PACHECO MARIA TERESA DE JESUS, Área: 200,00 Mts2.
- 11 - Solar # 014, manzana # 13, ROCILLO FRANCO SANDY ROXANA, Área: 200,00 Mts2.
- 12 - Solar # 015, manzana # 13, PLACENCIO VASQUEZ EDISON GEOVANNY, Área: 200,00 Mts2.
- 13 - Solar # 001, manzana # 14, QUITEÑO SUMBA GERMAN LEONIDAS, Área: 163,01 Mts2.
- 14 - Solar # 002, manzana # 14, QUITEÑO SUMBA GERMAN LEONIDAS, Área: 197,04 Mts2.
- 15 - Solar # 003, manzana # 18, MALDONADO MOROCHO NESTOR EDUARDO, Área: 200,00 Mts2.
- 16 - Solar # 013, manzana # 18, CAVADIA DIAZ NOEL FRANCISCO, Área: 200,00 Mts2.
- 17 - Solar # 019, manzana # 18, LEMA LEMA ANGEL CUSTODIO, Área: 200,00 Mts2.
- 18 - Solar # 002, manzana # 19, FRANCO CARRASCO ESTHER ABIGAIL, Área: 182,15 Mts2.
- 19 - Solar # 003, manzana # 19, SALDAÑA BERMEO LUIS ABELARDO, Área: 186,15 Mts2.
- 20 - Solar # 004, manzana # 19, SALDAÑA BERMEO LUIS ABELARDO, Área: 191,85 Mts2.
- 21 - Solar # 005, manzana # 19, SALDAÑA BERMEO LUIS ABELARDO, Área: 194,15 Mts2.
- 22 - Solar # 010, manzana # 19, CHUQUIMARCA GUAMAN LUIS ANGEL, Área: 196,70 Mts2.
- 23 - Solar # 002, manzana # 21, CORTES PANCHO JULIA NATIVIDAD, Área: 210,00 Mts2.
- 24 - Solar # 004, manzana # 21, CORTES PANCHO JULIA NATIVIDAD, Área: 200,00 Mts2.
- 25 - Solar # 005, manzana # 22, SANCHEZ MOREIRA DARWIN ORLANDO, Área: 200,00 Mts2.
- 26 - Solar # 013, manzana # 26, VILLAMAR MARITZA, Área: 192,47 Mts2.
- 27 - Solar # 017, manzana # 26, OLMEDO LOOR ARGENIO AGUSTIN, Área: 200,00 Mts2.
- 28 - Solar # 022, manzana # 26, BUENO CORNEJO MARTHA PIEDAD, Área: 240,00 Mts2.

- 29.- Solar # 024, manzana # 26, DURAN MARQUEZ TOVIAS ENRIQUE, Área: 200,00 Mts<sup>2</sup>.
- 30.- Solar # 003, manzana # 27, FAJARDO FAJARDO LINO HUMBERTO, Área: 200,00 Mts<sup>2</sup>.
- 31.- Solar # 016, manzana # 27, NAMICELA SANMARTIN JOEL BENITO, Área: 200,00 Mts<sup>2</sup>.
- 32.- Solar # 022, manzana # 27, LOPEZ MALLA DARWIN, Área: 202,00 Mts<sup>2</sup>.
- 33.- Solar # 023, manzana # 27, SANTOS ESPINOZA SONIA MARIELA, Área: 198,00 Mts<sup>2</sup>.
- 34.- Solar # 035, manzana # 27, MACAS LUCERO ELVIA MARIA, Área: 200,00 Mts<sup>2</sup>.
- 35.- Solar # 011, manzana # 28, SANCHEZ ERAS INES LUCRECIA, Área: 200,00 Mts<sup>2</sup>.
- 36.- Solar # 019, manzana # 28, CORDERO TOCTO MERY, Área: 200,00 Mts<sup>2</sup>.
- 37.- Solar # 020, manzana # 28, CORDERO TOCTO MERY, Área: 200,00 Mts<sup>2</sup>.
- 38.- Solar # 032, manzana # 28, SANCHEZ SANCHEZ LEONCIO OSWALDO, Área: 189,00 Mts<sup>2</sup>.
- 39.- Solar # 019, manzana # 29, GUARANGO CHACHO JORGE ALBERTO, Área: 200,00 Mts<sup>2</sup>.
- 40.- Solar # 021, manzana # 29, LOPEZ MALLA DARWIN ARQUIMIDES, Área: 200,00 Mts<sup>2</sup>.
- 41.- Solar # 027, manzana # 30, TENECOTA ZUMBA LUIS ALBERTO, Área: 383,64 Mts<sup>2</sup>.
- 42.- Solar # 028, manzana # 30, TENECOTA ATARIGUANA JOSEFINA V., Área: 383,92 Mts<sup>2</sup>.
- 43.- Solar # 029, manzana # 30, RAMON TENECOTA EDWIN JAVIER, Área: 555,21 Mts<sup>2</sup>.
- 44.- Solar # 002, manzana # 32, GARCIA BAZAN IRMA BEYRUT, Área: 200,00 Mts<sup>2</sup>.
- 45.- Solar # 008, manzana # 32, ARMIJOS PINEDA MARIA, Área: 200,00 Mts<sup>2</sup>.
- 46.- Solar # 011, manzana # 32, MATUTE ARICHABALA MARIA, Área: 173,60 Mts<sup>2</sup>.
- 47.- Solar # 012, manzana # 32, MATUTE ARICHABALA MARIA, Área: 172,80 Mts<sup>2</sup>.
- 48.- Solar # 014, manzana # 32, DUTAN GUAMAN LUZ MARIA, Área: 271,45 Mts<sup>2</sup>.
- 49.- Solar # 002, manzana # 33, SANDOYA APONTE MARY NARCISA, Área: 200,00 Mts<sup>2</sup>.
- 50.- Solar # 003, manzana # 33, SANDOYA APONTE APONTE MARY NARCISA, Área: 200,00 Mts<sup>2</sup>.
- 51.- Solar # 007, manzana # 33, JAMA VILLAREAL DANNY DANIEL, Área: 172,06 Mts<sup>2</sup>.
- 52.- Solar # 008, manzana # 33, DURAN PESANTEZ NESTOR CIRILO, Área: 162,15 Mts<sup>2</sup>.
- 53.- Solar # 011, manzana # 33, BARRETO PESANTEZ FLAVIO EUGENIO Y OCHOA MENDIETA IBELIA ALEJANDRINA, Área: 400,21 Mts<sup>2</sup>.
- 54.- Solar # 013, manzana # 33, ZAMORA MANZABA PEDRO ISAIAS, Área: 200,00 Mts<sup>2</sup>.
- 55.- Solar # 002, manzana # 34, PESANTEZ OCHOA ROLENDIO GERMAN, Área: 116,46 Mts<sup>2</sup>.
- 56.- Solar # 005, manzana # 34, CAMPOVERDE SANCHEZ MARIA JUSTA FLORENCIA, Área: 346,38 Mts<sup>2</sup>.
- 57.- Solar # 007, manzana # 35, CAMPOVERDE SANCHEZ MARIA JUSRA FLORENCIA, Área: 200,00 Mts<sup>2</sup>.
- 58.- Solar # 009, manzana # 35, CARDENAS GONZALEZ GUSTAVO ALONSO, Área: 200,00 Mts<sup>2</sup>.
- 59.- Solar # 010, manzana # 35, BENAVIDES LOOR EDGAR JOSE, Área: 200,00 Mts<sup>2</sup>.
- 60.- Solar # 020, manzana # 35, CHUQUI DAMIAN VICTOR ARIOSTO, Área: 200,00 Mts<sup>2</sup>.
- 61.- Solar # 001, manzana # 36, LOJA CARCHIPULLA ANGEL BENIGNO, Área: 620,56 Mts<sup>2</sup>.
- 62.- Solar # 002, manzana # 36, PARCO LEMA MANUEL, Área: 200,00 Mts<sup>2</sup>.
- 63.- Solar # 003, manzana # 36, PARCO LEMA MANUEL, Área: 200,00 Mts<sup>2</sup>.
- 64.- Solar # 011, manzana # 36, RAMON ZABALA INES DE JESUS, Área: 322,76



Mts2.

65.- Solar # 015, manzana # 36, SALINAS SUAREZ MILTON RAFAEL, Área: 240,00 Mts2.

66.- Solar # 017, manzana # 36, ZHININ AREVALO BLANCA LEOPOLDINA, Área: 120,00 Mts2.

67.- Solar # 018, manzana # 36, ARIAS RAMON NORMA DEL ROCIO, Área: 24,00 Mts2.

68.- Solar # 019, manzana # 36, JARA CASTRO JUAN ADOLFO, Área: 329,55 Mts2.

69.- Solar # 020, manzana # 36, ALAVA PANCHANA ANASTACIO SEBASTIAN, Área: 101,64 Mts2.

70.- Solar # 002, manzana # 38, JARA CASTRO ANGEL ORLANDO, Área: 200,00 Mts2.

71.- Solar # 003, manzana # 38, QUITUISACA LOJA MARGARITA MARLENE, Área: 200,00 Mts2.

72.- Solar # 004, manzana # 38, IGLESIA EVANGELICA EL TABERNACULO PLENITUD, Área: 200,00 Mts2.

73.- Solar # 005, manzana # 38, ZEAS CONTRERAS VITAL VALDOMERO, Área: 200,00 Mts2.

74.- Solar # 009, manzana # 38, ORELLANA FAREZ MANUEL TIMOTEO, Área: 200,00 Mts2.

75.- Solar # 018, manzana # 38, FAJARDO CAMPOVERDE MARIA RITA, Área: 200,00 Mts2.

76.- Solar # 019, manzana # 38, RAMON JORGE VICTOARIANO, Área: 200,00 Mts2.

77.- Solar # 001, manzana # 39, SANCHO DOMINGUEZ SARA BEATRIZ, Área: 200,00 Mts2.

78.- Solar # 002, manzana # 39, FAJARDO RODRIGUEZ JULIA MARGARITA, Área: 200,00 Mts2.

79.- Solar # 017, manzana # 39, PAUCAR ESPINOZA CRISTO AMABLE, Área: 200,00 Mts2.

80.- Solar # 018, manzana # 39, SUAREZ PILCOREMA DAVID CARLOS, Área: 200,00 Mts2.

81.- Solar # 009, manzana # 43, PIEDRA PESANTEZ CARMELA HORTENCIA, Área: 331,00 Mts2.

82.- Solar # 013, manzana # 43, SANMARTIN SAMANIEGO LUIS GERARDO, Área: 240,00 Mts2.

83.- Solar # 009, manzana # 31, SUAREZ TORRES LOURDES MARIA, Área: 56,50 Mts2.

84.- Solar # 012, manzana # 31, TEJEDORERRAEZ FLORENCIO RENATO, Área: 200,00 Mts2.

85.- Solar # 013, manzana # 31, TEJEDORERRAEZ FLORENCIO RENATO, Área: 200,00 Mts2.

86.- Solar # 014, manzana # 31, SANCHO LLIVICHUZHCA SEHUNDO MANUEL, Área: 200,00 Mts2.

87.- Solar # 015, manzana # 31, SANCHO LLIVICHUZHCA SEHUNDO MANUEL, Área: 200,00 Mts2.

88.- Solar # 003, manzana # 01, CASTRO LOPEZ GLADYS MARIA, Área: 130,00 Mts2.

89.- Solar # 012, manzana # 33, DURAN PESANTEZ NESTOR CIRILO, Área: 200,00 Mts.

Dado y firmado en el despacho de la Alcaldía del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Balao, a los catorce días del mes de septiembre del dos mil dieciocho; Protocolizada en la Notaría Primera del Cantón Balao, ante la Abogada Dalys Jessica Gonzalez Jimenez con fecha 04 de octubre del 2018.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad Administrador de Bienes	Cédula o R.U.C. 09-0802109001	Nombre y/o Razón Social Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Balao	Estado Civil	Domicilio Balao
------------------------------------	----------------------------------	---	--------------	--------------------

**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Propiedades	1		

*Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.*

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 13:20:49 del jueves, 17 de julio de 2025

Datos de:  
2016-2110



Ab. Carlos David Zerna Cadena  
Firma del Registrador, Encargado



VALOR TOTAL PAGADO POR EL  
CERTIFICADO: \$ 15,00

*El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad, Encargado o a sus Asesores.*



Conforme a la solicitud Número: 1075, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 8025:

## INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *miércoles, 5 de diciembre de 2018*Parroquia: **Balao**Tipo de Predio: **Urbano**

Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

**LINDEROS REGISTRALES:**

\*\*\*\*\*+\*LOTIZACIÓN "LA BEATRIZ"\*\*\*\*\*

Solar signado con el # 16, de la manzana "30", con una superficie de (150.85 M2.).  
 por el NORTE: Solar 15, con 14.90 m.;  
 por el SUR: Solar 17, con 15.27 m.;  
 por el ESTE: Calle 1, con 10.00 m.; y,  
 por el OESTE: Solar 23, con 10.01 m.

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Líbro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Propiedades	Resolución Administrativa de Partición y Adjudicación	519 06/11/2018	2,892

**MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

### REGISTRO DE PROPIEDADES

**Resolución Administrativa de Partición y Adjudicación**
Inscrito el: **martes, 6 de noviembre de 2018**Tomo: **6** Folio Inicial: **2,892** - Folio Final: **2,898**Número de Inscripción: **519** Número de Reportorio: **637**Oficina donde se guarda el original: **Secretaría Municipal**Nombre del Cantón: **Balao**Fecha de Otorgamiento/Providencia: **viernes, 14 de septiembre de 2018**

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL SECTOR "LA BEATRIZ", ubicada en el recinto San Carlos, de esta jurisdicción cantonal de cantón Balao: RESUELVO.- Art 1.- Ejercer la partición y adjudicación de los solares de la Lotización "La Beatriz", ubicado en el recinto San Carlos, de esta jurisdicción Cantonal de Balao, provincia del Guayas, conforme al Levantamiento topográfico con firma de responsabilidad del Director de Planificación; Jefe de Planeamiento Urbano; y, responsable técnico del G.A.D. Municipal de Balao, que corresponde a una primera etapa estructurado en un total de 89 solares; debidamente identificada en el plano que forma parte de la presente resolución, tal como se describe en el resumen de superficies del plano descrito de la siguiente manera.-**

- \* 605 SOLARES A LEGALIZAR (ÁREA UTIL), CON UNA SUPERFICIE DE 123,455,85 M2.
  - \* 5 ÁREAS VERDES, CON UNA SUPERFICIE DE 17.143,89 M2.
  - \* 3 ÁREAS COMUNALES, CON UNA SUPERFICIE DE 6.946,69 M2.
  - \* ÁREAS DE CALLES VEHICULARES, GUARDARRAYA Y ACERAS, CON UNA SUPERFICIE DE 63.125,69 M2.
  - \* ÁREAS DE SERVIDUMBRE DE LINEA ALTA TENSIÓN, CON UNA SUPERFICIE DE 11.323,73 M2.
  - \* 1 ÁREA DE MARGEN DE PROTECCIÓN DE ESTERO, CON UNA SUPERFICIE DE 4.547,19 M2.
  - \* 15 SOLARES LEGALIZADOS, CON UNA SUPERFICIE DE 16.279,33 M2.
- SUPERFICIE TOTAL: 242.822,37 M2**



Art 2.- Adjuntar los solares a favor de los poseedores enlistados en el informe técnico definitivo del sector denominado Lotización "La Beatriz", recinto San Carlos, de esta jurisdicción cantonal de Balao, provincia del Guayas, emitido por los servidores municipales encargado de la Regularización de Asentamientos Humanos de Hecho y Constituidos el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Balao, quedando como beneficiarios del proceso de partición administrativa los siguientes:

Art. 3.- Constituyase Patrimonio Familiar sobre los inmuebles materia de la presente

- 1.- Solar # 013, manzana # 08, CASTRO SERGIO CELESTINO, Área: 200,00 Mts<sup>2</sup>.
- 2.- Solar # 015, manzana # 08, CASTRO SERGIO CELESTINO, Área: 200,00 Mts<sup>2</sup>.
- 3.- Solar # 001, manzana # 11, YAUCAN LATA OLGA MARIA, Área: 130,00 Mts<sup>2</sup>.
- 4.- Solar # 007, manzana # 11, ROMERO RONQUILLO FERNANDO EREDIS, Área: 130,00 Mts<sup>2</sup>.
- 5.- Solar # 008, manzana # 11, ROMERO RONQUILLO FERNANDO EREDIS, Área: 130,00 Mts<sup>2</sup>.
- 6.- Solar # 009, manzana # 11, CORDERO TOCTO LIVIA MARUJA, Área: 130,00 Mts<sup>2</sup>.
- 7.- Solar # 010, manzana # 11, CORDERO TOCTO LIVIA MARUJA, Área: 130,00 Mts<sup>2</sup>.
- 8.- Solar # 010, manzana # 12, CORONEL ROSA MARIA, Área: 200,0 Mts<sup>2</sup>.
- 9.- Solar # 017, manzana # 12, SANCHEZ PACHECO CARLOS JOAQUIN, Área: 200,00 Mts<sup>2</sup>.
- 10.- Solar # 018, manzana # 12, SANCHEZ PACHECO MARIA TERESA DE JESUS, Área: 200,00 Mts<sup>2</sup>.
- 11.- Solar # 014, manzana # 13, ROCILLO FRANCO SANDY ROXANA, Área: 200,00 Mts<sup>2</sup>.
- 12.- Solar # 025, manzana # 13, PLACENCIO VASQUEZ EDISON GEOFANNY, Área: 200,00 Mts<sup>2</sup>.
- 13.- Solar # 001, manzana # 14, QUITENO SUMBA GERMAN LEONIDAS, Área: 163,01 Mts<sup>2</sup>.
- 14.- Solar # 002, manzana # 14, QUITENO SUMBA GERMAN LEONIDAS, Área: 197,04 Mts<sup>2</sup>.
- 15.- Solar # 003, manzana # 18, MALDONADO MOROCHO NESTOR EDUARDO, Área: 200,00 Mts<sup>2</sup>.
- 16.- Solar # 013, manzana # 18, CAVADIA DIAZ NOEL FRANCISCO, Área: 200,00 Mts<sup>2</sup>.
- 17.- Solar # 019, manzana # 18, LEMA LEMA ANGEL CUSTODIO, Área: 200,00 Mts<sup>2</sup>.
- 18.- Solar # 002, manzana # 19, FRANCO CARRASCO ESTHER ABIGAIL, Área: 182,15 Mts<sup>2</sup>.
- 19.- Solar # 003, manzana # 19, SALDAÑA BERMEO LUIS ABELARDO, Área: 186,15 Mts<sup>2</sup>.
- 20.- Solar # 004, manzana # 19, SALDAÑA BERMEO LUIS ABELARDO, Área: 191,85 Mts<sup>2</sup>.
- 21.- Solar # 005, manzana # 19, SALDAÑA BERMEO LUIS ABELARDO, Área: 194,15 Mts<sup>2</sup>.
- 22.- Solar # 010, manzana # 19, CHUQUIMARCA GUAMAN LUIS ANGEL, Área: 196,70 Mts<sup>2</sup>.
- 23.- Solar # 002, manzana # 21, CORTES PANCHO JULIA NATIVIDAD, Área: 210,40 Mts<sup>2</sup>.
- 24.- Solar # 004, manzana # 21, CORTES PANCHO JULIA NATIVIDAD, Área: 200,00 Mts<sup>2</sup>.
- 25.- Solar # 005, manzana # 22, SANCHEZ MOREIRA DARWIN ORLANDO, Área: 200,00 Mts<sup>2</sup>.
- 26.- Solar # 013, manzana # 26, VILLAMAR MARITZA, Área: 192,47 Mts<sup>2</sup>.
- 27.- Solar # 017, manzana # 26, OLMEDO LOOR ARCENTO AGUSTIN, Área: 200,00 Mts<sup>2</sup>.
- 28.- Solar # 022, manzana # 26, BUENO CORNEJO MARTHA PIEDAD, Área: 240,00 Mts<sup>2</sup>.

- 29.- Solar # 024, manzana # 26, DURAN MARQUEZ TOVIAS ENRIQUE, Área: 200,00 Mts2.
- 30.- Solar # 003, manzana # 27, FAJARDO FAJARDO LINO HUMBERTO, Área: 200,00 Mts2.
- 31.- Solar # 016, manzana # 27, NAMICELA SANMARTIN JOEL BENITO, Área: 200,00 Mts2.
- 32.- Solar # 022, manzana # 27, LOPEZ MALLA DARWIN, Área: 202,00 Mts2.
- 33.- Solar # 023, manzana # 27, SANTOS ESPINOZA SONIA MARIELA, Área: 198,00 Mts2.
- 34.- Solar # 035, manzana # 27, MACAS LUCERO ELVIA MARIA, Área: 200,00 Mts2.
- 35.- Solar # 011, manzana # 28, SANCHEZ ERAS INES LUCRECIA, Área: 200,00 Mts2.
- 36.- Solar # 019, manzana # 28, CORDERO TOCTO MERY, Área: 200,00 Mts2.
- 37.- Solar # 020, manzana # 28, CORDERO TOCTO MERY, Área: 200,00 Mts2.
- 38.- Solar # 032, manzana # 28, SANCHEZ SANCHEZ LEONCIO OSWALDO, Área: 188,00 Mts2.
- 39.- Solar # 019, manzana # 29, GUARANGO CHACHO JORGE ALBERTO, Área: 200,00 Mts2.
- 40.- Solar # 021, manzana # 29, LOPEZ MALLA DARWIN ARQUIMIDES, Área: 200,00 Mts2.
- 41.- Solar # 027, manzana # 30, TENECOTA ZUMBA LUIS ALBERTO, Área: 383,64 Mts2.
- 42.- Solar # 028, manzana # 30, TENECOTA ATARIGUANA JOSEFINA V., Área: 383,92 Mts2.
- 43.- Solar # 029, manzana # 30, RAMON TENECOTA EDWIN JAVIER, Área: 555,21 Mts2.
- 44.- Solar # 002, manzana # 32, GARCIA BAZAN IRMA BEYRUT, Área: 200,00 Mts2.
- 45.- Solar # 008, manzana # 32, ARMIJOS PINEDA MARIA, Área: 200,00 Mts2.
- 46.- Solar # 011, manzana # 32, MATUTE ARICHABALA MARIA, Área: 173,60 Mts2.
- 47.- Solar # 012, manzana # 32, MATUTE ARICHABALA MARIA, Área: 172,80 Mts2.
- 48.- Solar # 014, manzana # 32, DUTAN GUAMAN LUZ MARIA, Área: 271,45 Mts2.
- 49.- Solar # 002, manzana # 33, SANDOYA APONTE MARY NARCISA, Área: 200,00 Mts2.
- 50.- Solar # 003, manzana # 33, SANDOYA APONTE APONTE MARY NARCISA, Área: 200,00 Mts2.
- 51.- Solar # 007, manzana # 33, JAMA VILLAREAL DANNY DANIEL, Área: 172,06 Mts2.
- 52.- Solar # 008, manzana # 33, DURAN PESANTEZ NESTOR CIRILO, Área: 162,15 Mts2.
- 53.- Solar # 011, manzana # 33, BARRETO PESANTEZ FLAVIO EUGENIO Y OCHOA MENDIETA IBELIA ALEJANDRINA, Área: 400,21 Mts2.
- 54.- Solar # 013, manzana # 33, ZAMORA MANZABA PEDRO ISAIAS, Área: 200,00 Mts2.
- 55.- Solar # 002, manzana # 34, PESANTEZ OCHOA ROLENDIO GERMAN, Área: 116,46 Mts2.
- 56.- Solar # 005, manzana # 34, CAMPOVERDE SANCHEZ MARIA JUSTA FLORENCIA, Área: 346,38 Mts2.
- 57.- Solar # 007, manzana # 35, CAMPOVERDE SANCHEZ MARIA JUSRA FLORENCIA, Área: 200,00 Mts2.
- 58.- Solar # 009, manzana # 35, CARDENAS GONZALEZ GUSTAVO ALONSO, Área: 200,00 Mts2.
- 59.- Solar # 010, manzana # 35, BENAVIDES LOOR EDGAR JOSE, Área: 200,00 Mts2.
- 60.- Solar # 020, manzana # 35, CHUQUI DAMIAN VICTOR ARIOSTO, Área: 200,00 Mts2.
- 61.- Solar # 001, manzana # 36, LOJA CARCHIPULLA ANGEL BENIGNO, Área: 620,56 Mts2.
- 62.- Solar # 002, manzana # 36, PARCO LEMA MANUEL, Área: 200,00 Mts2.
- 63.- Solar # 003, manzana # 36, PARCO LEMA MANUEL, Área: 200,00 Mts2.
- 64.- Solar # 011, manzana # 36, RAMON ZABALA INES DE JESUS, Área: 322,76



- Mts2.
- 65.- Solar # 015, manzana # 36, SALINAS SUAREZ MILTON RAFAEL, Área: 240,00 Mts2.
- 66.- Solar # 017, manzana # 36, ZHININ AREVALO BLANCA LEOPOLDINA, Área: 120,00 Mts2.
- 67.- Solar # 018, manzana # 36, ARIAS RAMON NORMA DEL ROCIO, Área: 24,00 Mts2.
- 68.- Solar # 019, manzana # 36, JARA CASTRO JUAN ADOLFO, Área: 329,55 Mts2.
- 69.- Solar # 020, manzana # 36, ALAVA PANCHANA ANASTACIO SEBASTIAN, Área: 101,64 Mts2.
- 70.- Solar # 002, manzana # 38, JARA CASTRO ANGEL ORLANDO, Área: 200,00 Mts2.
- 71.- Solar # 003, manzana # 38, QUITUISACA LOJA MARGARITA MARLENE, Área: 200,00 Mts2.
- 72.- Solar # 004, manzana # 38, IGLESIA EVANGELICA EL TABERNACULO PLENITUD, Área: 200,00 Mts2.
- 73.- Solar # 005, manzana # 38, ZEAS CONTRERAS VITAL VALDOMERO, Área: 200,00 Mts2.
- 74.- Solar # 009, manzana # 38, ORELLANA FAREZ MANUEL TIMOTEO, Área: 200,00 Mts2.
- 75.- Solar # 018, manzana # 38, FAJARDO CAMPOVERDE MARIA RITA, Área: 200,00 Mts2.
- 76.- Solar # 019, manzana # 38, RAMON JORGE VICTOARIANO, Área: 200,00 Mts2.
- 77.- Solar # 001, manzana # 39, SANCHO DOMINGUEZ SARA BEATRIZ, Área: 200,00 Mts2.
- 78.- Solar # 002, manzana # 39, FAJARDO RODRIGUEZ JULIA MARGARITA, Área: 200,00 Mts2.
- 79.- Solar # 017, manzana # 39, PAUCAR ESPINOZA CRISTO AMABLE, Área: 200,00 Mts2.
- 80.- Solar # 018, manzana # 39, SUAREZ PILCOREMA DAVID CARLOS, Área: 200,00 Mts2.
- 81.- Solar # 009, manzana # 43, PIEDRA PESANTEZ CARMELA HORTENCIA, Área: 331,00 Mts2.
- 82.- Solar # 013, manzana # 43, SANMARTIN SAMANIEGO LUIS GERARDO, Área: 240,00 Mts2.
- 83.- Solar # 009, manzana # 31, SUAREZ TORRES LOURDES MARIA, Área: 56,50 Mts2.
- 84.- Solar # 012, manzana # 31, TEJEDORERRAEZ FLORENCIO RENATO, Área: 200,00 Mts2.
- 85.- Solar # 013, manzana # 31, TEJEDORERRAEZ FLORENCIO RENATO, Área: 200,00 Mts2.
- 86.- Solar # 014, manzana # 31, SANCHO LLIVICHUZHCA SEHUNDO MANUEL, Área: 200,00 Mts2.
- 87.- Solar # 015, manzana # 31, SANCHO LLIVICHUZHCA SEHUNDO MANUEL, Área: 200,00 Mts2.
- 88.- Solar # 003, manzana # 01, CASTRO LOPEZ GLADYS MARIA, Área: 130,00 Mts2.
- 89.- Solar # 012, manzana # 33, DURAN PESANTEZ NESTOR CIRILO, Área: 200,00 Mts.

Dado y firmado en el despacho de la Alcaldia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Balao, a los catorce días del mes de septiembre del dos mil dieciocho; Protocolizada en la Notaria Primera del Cantón Balao, ante la Abogada Dalys Jessica Gonzalez Jimenez con fecha 04 de octubre del 2018.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Administrador de Bienes	09-50002190001	Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Balao		Balao

**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Propiedades	1		

*Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.*

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 13:23:41 del jueves, 17 de julio de 2025.

EMISORO  
2018-2100



VALOR TOTAL PAGADO POR EL  
CERTIFICADO: 3 15,00

*El interesado debe comunicar cualquier falla  
o error en este Documento al Registrador  
de la Propiedad, Encargado o a sus Asesores.*

Ab. Carlos David Zerna Cadena  
Firma del Registrador, Encargado